AÑO SEGUNDO — Núm. 546 | PORTE PAGADO | Dirección, Redacción y Administración: AVENIDA DE MAYO 769 | Buenos Aires, martes 21 de agosto de 1917

Todas las cartas destinadas a la Redacción deben ser dirigidas al Director.

Como el diario no puede responsabilizarse por los manuscritos que se le envíen, ruega a los autores guarden copia de ellos.

Dirección Telegráfica: EPOCA, Buenos Aires

Teléfonos: Unión Telefónica 5194-95-96-97 98, 36.. 6586, 7126. Cooperativa Telefónica 927-3928.

La Epoca

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

CAPITAL

Un mes $ m|n. 2. Tres meses $ m|n. 6. Seis meses $ m|n. 12. Un año $ m|n. 22.

PROVINCIAS

1 mes $ m|n. 2.50 3 meses $ m|n. 7.50 6 meses $ m|n. 15 1 año $ m|n. 28

EXTERIOR

1 mes $ oro 2.50 3 meses $ oro 7.50 6 meses $ oro 15 1 año $ oro 28

Número del día, 0.08 — Número atrasado (dentro de los 30 días), 0.20. — De fechas anteriores, 0.50.

LA EPOCA se envía directamente por correo a toda persona que lo pida, acompañando el importe correspondiente. Los pedidos de subscripciones para el interior de la República se atenderán por cualquier número de días a razón de 0.08 el ejemplar.

VEASE EN LA PAGINA FINAL LA INFORMACION DE ULTIMA HORA

21 DE AGOSTO DE 1917

EL PRESUPUESTO

Evidentemente, el poder ejecutivo ha elaborado el proyecto de presupuesto, enviado ayer al congreso, con el elevado criterio que exigen las circunstancias. La obra presentada consulta los más sólidos intereses del país y se inspira en cálculos sabiamente hechos sobre los recursos de la república. Ante la importancia de este trabajo y en vista de las grandes modificaciones que introduce en el manejo y distribución de las rentas públicas, se comprende y se justifica la demora recaída en su presentación que tanto pretexto ha dado a la censura sistemática de la prensa opositora.

Una vez más ha puesto en evidencia el poder ejecutivo su anhelo, no de mostrarse adverso a la labor del parlamento,—por más que ésta ha sido hasta ahora negativa, cuando no perniciosa,—sino de trabajar en la medida de los recursos y medios con que cuenta para el bienestar presente y futuro de la nación. Este noble ideal no se limita solamente al bienestar económico; tiende también al progreso intelectual, como bien lo prueban las reformas que el proyecto de presupuesto introduce en las escuelas normales y otros establecimientos de enseñanza especial.

El poder ejecutivo, penetrado de la idea de que gobernar es prever, según la fórmula consagrada, y es además crear, según fórmula de modernos pensadores, se ha trazado una conducta que comporta la realización de altos ideales. Cada paso que da, prudente, meditado, inteligentemente estudiado, demuestra que al fin existe entre nosotros un gobierno con un plan sólidamente definido: luchar enérgicamente por la grandeza efectiva y real de la república.

La actitud adoptada por el congreso, que, como se sabe, es de franca y permanente oposición al poder ejecutivo, se explica, aunque no se justifica, porque ella importa anteponer los mezquinos intereses partidistas a los sagrados intereses nacionales. Esa actitud se explica, como hemos dicho, por el hecho de que nuestros legisladores se encuentran de repente colocados ante un poder ejecutivo que sabe lo que quiere y tiene conciencia de que lo que quiere es bueno. Ellos, nuestros parlamentarios, estaban acostumbrados a gobernar vacilantes y despreocupados, cuya única norma era remediar las situaciones graves con medidas de emergencia, sin tener en cuenta las dificultades para el porvenir que esas mismas medidas engendraban. Esta diferencia de criterios y hábitos produce, naturalmente, una oposición.

El proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo responde a las necesidades actuales del tesoro público y echa las bases de una nueva organización de nuestro régimen impositivo. Vemos, por ejemplo, que se gravan con un impuesto de 5 o|o las rentas percibidas por toda persona o asociación jurídica en concepto de hipotecas. Este es el primer paso que se da en el país en el sentido de establecer el "income tax", que tan pingües beneficios produce a los más adelantados estados europeos. Ello significa sentar un precedente de gran trascendencia para el futuro.

Las modificaciones introducidas en los derechos aduaneros vienen a satisfacer una necesidad que desde hace varios años se está sintiendo con intensidad. En efecto, el arancel en vigor, data de 1905, y de entonces a la fecha, las industrias nacionales han alcanzado progresos innegables. Estos exigen, con carácter urgente, una revisión inmediata con el propósito de incluir numerosos artículos que requieren ser gravados en forma provechosa, tanto para el erario público como para el comercio. Hay que reconocer que los derechos a las manufacturas extranjeras, tal como se cobran hoy, dan lugar a una serie de irregularidades de que se aprovecha, sin que casi pueda impedirse, el comercio poco escrupuloso. Debido a este estado de cosas, que no vacilamos en calificar de anormal, diversas industrias nacionales carecen de la indispensable protección, no pudiendo desarrollarse en la medida que debieran.

La característica principal del proyecto del poder ejecutivo es el cálculo de recursos. Nunca antes se había presentado un presupuesto en que las rentas hubieran sido calculadas con tanta severidad y tan firmemente ceñidas a la verdad de nuestra situación. Tal severidad permitirá que el próximo año financiero cierre sin el déficit habitual de nuestros presupuestos. Esta es la economía más grande y sólida introducida por el gobierno en los gastos de la administración, pues ella implica el no aumento de la ya enorme deuda nacional.

Por primera vez en la accidentada historia de nuestras finanzas se produce un fenómeno de esa magnitud. No es, pues, de extrañar que insistamos sobre él. Cerrado el presupuesto sin el obligado déficit, podrá el gobierno dedicar sus energías, según claramente expresa el proyecto que comentamos, a subsanar otras necesidades, como mejorar las condiciones de vida de las clases trabajadoras y reducir la deuda que pesa sobre la nación, deuda que es un obstáculo esencial para el feliz desarrollo de nuestra economía.

EN EL SENADO

Ni por su tono ni por su concepto, el informe de la comisión de hacienda del senado guarda proporción con la importancia del asunto y con la seriedad exigible en la cámara alta. Ha demostrado la comisión de hacienda ignorar hasta la forma en que deben tratarse ciertas cuestiones. Su dictamen, entre chocarrero y enconado, lejos de ser una exposición imparcial y serena, fué una minuta de agravios. La ciencia de las finanzas de la comisión de hacienda, recuerda el bagaje curativo de esas "manos santas" de gran reputación lugareña. Y se ha alzado, zahareña, ante las finanzas modernas y adelantadas propuestas por el ministro de hacienda. Los curanderos tomaron su revancha.

La sesión de ayer demuestra claramente que el senado no entiende o no quiere entender el plan financiero y económico del ejecutivo. Las finanzas del ministro de hacienda no placen a los senadores como no placen a los curanderos camperos los métodos "atrevidos" de la moderna medicina.

La gran cosecha

En términos entusiastas comienza la prensa llamada independiente a comentar la excelsitud de la próxima cosecha, que será sin duda alguna, por poco que los elementos le sean propicios, la más grande que registra nuestra historia agrícola.

Loor, pues, al suelo feraz y a la labor profícua del labrador, tenazmente encorvado sobre el surco generoso! Gloria a esta tierra fecunda, en breve cubierta del oro de las mieses, hosana, a esa minúscula semilla que, como el granito de mostaza de la escritura, se agiganta y multiplica en colosales proporciones.

Parécenos, sin embargo, impropio tal lirismo y tales alabanzas a una cosecha que, por salvadora que sea, tiene un origen indiscutiblemente pecaminoso, pues esas mieses emanan de una semilla otorgada por los "derroches" del gobierno radical, sin autorización legislativa, y el grano germinó... sin acuerdo del senado.

La obra del congreso

En la ley sobre el término de la intervención a la provincia de Buenos Aires, que acaba de vetar el poder ejecutivo, ha quedado evidenciada la obra estéril, llena de apasionamiento político y de espíritu personalista que ha realizado el congreso en el actual período. Después de perder largos meses discutiendo la actitud del gobierno nacional respecto al envío de la intervención a Buenos Aires, ha venido a concordar, en el fondo, con lo que resolviera el ejecutivo. Empero, como el espíritu de contradicción es lo que domina en el congreso, aun reconociendo lo procedente de la intervención, se quiso enmendar la plana al gobierno, votando una ley que resulta una irrisión y que pone en tela de juicio la ilustración jurídica de los legisladores.

Mientras el congreso perdía su tiempo para llegar a tal resultado, el país esperaba, pacientemente, la sanción de leyes y proyectos tendientes a resolver problemas apremiantes de los cuales depende su tranquilidad económica y su porvenir. En vano varias veces se llamó la atención de las cámaras a este respecto; la mayoría parlamentaria, imbuída en prejuicios de amor propio que no justifica siquiera una buena ley sancionada en el año, siguió en sus trece para terminar dándonos este gigante parlamentario, con pies de barro, una ley absurda e inaplicable, que una sensata observación del ejecutivo acaba de desmoronar.

Si no estuvieran, desgraciadamente, supeditadas a la sanción del congreso cuestiones primordiales para el país, el episodio sería cómico y divertido. Pero es el caso que el fracaso y la esterilidad del congreso se reflejan en la situación nacional, que no halla, en el espíritu de los legisladores, el menor asomo de preocupación por la solución de los graves problemas del momento ni en su obra, personalista y estéril, la elevación patriótica y la noción del deber que requiere el desempeño del honroso cargo de representantes de la nación.

Se necesita un candidato

El partido conservador continúa ofreciendo la gobernación de Buenos Aires. He ahí un ofrecimiento que entre otras particularidades presenta acentuadas semejanzas con la venta de la piel del oso. Porque el gobierno de Buenos Aires dista mucho de ser una propiedad de los conservadores y existen sólidas razones para reducir sus probabilidades de éxito en la próxima campaña electoral. Y acaso sea esta certidumbre, después de todo, la que inspira la singular conducta de los conservadores bonaerenses. No queremos dudar de su generosidad, por mucho que ella no haya sido demostrada con frecuencia; pero parece que en la proporción que ha disminuído su "chance" electoral se ha engrandecido su altruísmo. Ofrecer así es casi tan libre de enojosas consecuencias como jugar a la lotería sin comprar billetes. Solo, el partido conservador carece de la capacidad moral y material para proveer de un gobierno a la provincia; le queda, entonces, el recurso de tentar fortuna en buena compañía.

Pero, decididamente, o la suerte no le asiste o su juego es muy visible. Porque a pesar de que se esfuerza en cotizar "bon marché" la gobernación de Buenos Aires, no logra dar con el candidato. El repudio de la Unión Cívica es bien significativo. Ni el señor Udaondo ni el señor Beazley aceptan la oferta conservadora. Por una parte, porque tal alianza repugna a su rectitud cívica; por otra, a causa de que no se les oculta que un gobernador elegido en tales condiciones sería, realmente, un cautivo del partido vencedor. Parece poco probable que ningún otro ciudadano de jerarquía política acepte una candidatura ya comprometida por dos repulsas consecutivas y ofrecida en condiciones tan sospechosas.

De modo que el partido conservador concluirá por afrontar la lucha con sus propios recursos, exponiéndose a un peligro que la penetración de sus dirigentes ha entrevisto con claridad, si se ha de juzgar por los hábiles regateos con que se esfuerzan en esquivarlo. Correrá el peligro de poner en evidencia su impopularidad en la provincia. Pero antes de resignarse hemos de presenciar algunas incidencias pintorescas en esta azorosa peregrinación en busca de un candidato.

Devuelto a la circulación

Nuevamente hemos escuchado la palabra del señor senador Civit. He aquí un ciudadano afortunado y que debe gratitud al ministro de hacienda. Como que los proyectos financieros del ejecutivo se han devuelto a la circulación después de algunos años de brumoso recogimiento.

El señor Civit, en efecto, era un político en tiempo pretérito perfecto: había sido. La generación actual apenas recordaba de su nombre, asociándolo a empresas políticas y administrativas más o menos olvidadas.

Ciudadano eminente en Cuyo, el señor senador Civit había dejado de figurar en el elenco de los hombres públicos nacionales. Siguiendo el consejo de Cándido, cultivaba su huerto: es decir, sus viñedos de Mendoza. Pero de paso y al soslayo, hacía su pequeña política, que como tantas causas pequeñas, generó efectos grandes: el señor Civit vino al senado. Transcurría allí su vida entre apacible y monótona. Su pensamiento y su acción debieron permanecer ociosos porque no recordamos ninguna iniciativa suya en pro del bienestar general.

Parece que el señor senador Civit se limitaba a contemplar el espectáculo de la vida desde su banca del senado: y, contra todas las probabilidades, el panorama le causaba cierto disgusto.

Para el señor Civit, como para tantos, el tiempo pasado fué mejor. Y anhelando el retorno de los tiempos viejos, el ex ministro del general Roca, olvidado y solitario, masticaba su nostalgia.

Hasta que la suerte le designó miembro informante de la comisión de hacienda del senado. Y hemos visto cómo el señor senador Civit no ha desdeñado ese favor de la fortuna. La aprovecha cumplidamente haciendo correr su nombre — ¡su desusado nombre! — en la información parlamentaria de la prensa. Pierde, poco a poco, sus nebulosos contornos de recuerdo para adquirir consistencia de cosa viva y actual. El señor senador Civit vuelve a la circulación. Pero, como la ingratitud es condición natural del hombre, el señor senador Civit ataca al ministro que le ha dado ocasión de recobrar cierta perdida notoriedad.

Así es la vida...

Política correntina

El acto electoral del domingo

Desacuerdo entre los oficialistas

En Corrientes la política sigue siendo el plato del día. Pese a las observaciones que se han hecho acerca del estado irregular en que institucionalmente se encuentra esa provincia, y quizá por ellas mismas, los elementos del viejo régimen siguen, atajo abajo, haciendo de las suyas. Verdad que ello nada tiene de particular, si se atiende al cuño de los oficialismos que queman los últimos cartuchos en aras de la satisfacción de sus insaciables apetitos. Pero, esto no obsta, para excusar los atropellos constitucionales que a diario se realizan. Así el domingo anterior, sin decreto alguno, se suspendieron las elecciones para integrar la representación popular en la legislatura. Lo cual quiere decir que no se tuvo el valor de declarar oficialmente, que este acto era a todas luces inconstitucional, caso de realizarse.

Mas, he aquí lo que respecto a la situación de Corrientes nos telegrafía nuestro corresponsal:

CORRIENTES, agosto 21.—Sin decreto alguno, no se llevó a cabo el acto electoral decretado para el 19. Este es quizá el único caso que sobre el particular registran los anales de esta provincia que está cruzando por todo género de violaciones constitucionales, merced al gobierno que se ha colocado fuera de la órbita de la constitución.

Algunos dirigentes autonomistas manifiestan que es casi seguro el fracaso en lo que se refiere al arreglo que se tramita entre las agrupaciones oficialistas anti-radicales, porque no están dispuestos a ceder el primer término.

Se comentaba ayer en los corrillos políticos un choque efectuado en la casa de gobierno entre los señores Bermudez, Loza, Conte, Sosa y Alvarez Hayes, mientras se celebraba una conferencia política. Dijéronse grandes verdades que llevaron el acaloramiento a los ánimos, retirándose el último visiblemente disgustado.

Como se ve, hay mar de fondo y las cosas marchan de mal en peor.

Perspectivas agrícolas

A medida que pasan los días, son mejores las perspectivas agrícolas en las provincias. El tiempo decididamente favorece las cosechas. Y diríase que la suerte está este año con los agricultores.

De las principales regiones del país se reciben noticias acerca del desarrollo de los sembrados, que no pueden ser más satisfactorias. Y esto influye para que en los círculos bursátiles se note un entusiasmo que bien habla del interés que entre nosotros despierta el buen estado de este renglón de nuestras actividades productoras.

Hay, sin embargo, un punto que esclarecer, que es el único que inquieta a los colonos. Nos referimos a la cuestión de la arpillera y de las bolsas. ¿Alcanzará la existencia de estos artículos, a satisfacer las exigencias de la recolección de las cosechas? He aquí una pregunta que palpita en todos los labios, involucrando una incógnita que es menester dilucidar con tiempo.

Si la cosecha, como se espera, es excepcional en cantidad y calidad, también se necesitará una provisión excepcional de bolsas en que recoger la producción. De suerte que conviene dedicar una preferente atención a este asunto, a fin de que a última hora no salgamos con que, por no ser previsores, tenemos que perder gran parte de los beneficios que ofrezca la producción cerealista en este año.

El aniversario uruguayo

Partida del "Pueyrredón"

Prepárase el hermano país a celebrar dignamente el aniversario patrio, que se efectuará el sábado próximo. Y en el alma popular de esa república, con la proximidad del día clásico, hácese visible el entusiasmo que renueva anualmente los sentimientos nacionalistas del pueblo uruguayo.

Coincide con la celebración del aniversario uruguayo, la inauguración de la exposición internacional de ganadería. Y este acto que será por lo que en sí representa y por lo que significa uno de los números más brillantes de la conmemoración patriótica, ha tenido que aplazarse para el domingo 25, a objeto de no restar brillo al gran desfile militar que ha de efectuarse el 25.

Como siempre, nuestra república concurrirá a asociarse al regocijo de la hermana nación, habiéndose ordenado ya, que el crucero-acorazado Pueyrredón zarpe mañana con destino a Montevideo, a fin de que lleve al pueblo uruguayo toda la calurosa simpatía de nuestro afecto y todo el cariño de nuestro saludo en el clásico día rememorativo de su emancipación.

La embajada argentina en Bolivia

Banquete en honor del Presidente de la República

Viaje de la embajada al Perú

VARIAS NOTICIAS

(De nuestro enviado especial)

La Paz, agosto 21 — El embajador doctor Saguier, ofreció anoche un banquete en la legación argentina, en honor del presidente, doctor Gutiérrez Guerra. El interior de la legación había sido adornado con lucidez y buen gusto. Fueron comensales también los vicepresidentes primero y segundo de la república, todos los ministros del poder ejecutivo, con sus señoras esposas, el internuncio apostólico decano del cuerpo diplomático y el personal de la embajada.

La esposa del ministro argentino señora Ofelia Fancini de Lagos Mármol, hizo los honores de la casa con exquisita cortesía y amabilidad.

S. E. presidente llegó a las ocho de la noche acompañado de sus edecanes y con anterioridad había hecho presente que concurriría al banquete con sus insignias en honor de la Argentina. Ello hizo que todos los diplomáticos asistieran de gran uniforme, y la mesa presentaba un aspecto magnífico. El embajador Saguier leyó el siguiente discurso, al que contestó el señor ministro de relaciones exteriores, doctor Zamora:

"Excmo. señor: Muy honrado el suelo argentino en estos momentos de franca y cordial armonía americana, al recibir a V. E. bajo su pabellón para compartir con su embajador, la sal y el pan de la hospitalidad. Hemos querido revestir este acto del mayor significado y con tal efecto os rodean, excmo. señor, los excmos. señores embajadores de las naciones hermanas, su distinguidas esposas y eminentes personalidades bolivianas. Las crueles enseñanzas del momento actual, claramente demuestran la urgencia de una vinculación estrecha entre los pueblos de América. Por fortuna, todos ellos están ligados por lazos morales y solidarizados por la comunidad de sus ideales de justicia y de paz, y nada ni nadie podrá conmover este sereno concierto, para lo que todos los pueblos están empeñados en el sostén de tan caros propósitos. Es por estas razones que el gobierno de la República Argentina, comprendiendo que no hay comunidad posible, si no se funda en el mutuo y amplio conocimiento de las personas y vinculación de los intereses, está firmemente determinado a seguir su obra de cooperación económica, al mismo tiempo que [illegible] todas las ocasiones de intercambio cultural entre ambas naciones. La terminación de las redes ferroviarias en que está empeñado decididamente el gobierno argentino nos unirá por el acero de la paz, apresurando en los hechos la confraternidad a que justamente todos aspiramos. La tradicional política de la Argentina, [illegible] sin menoscabo de la dignidad nacional, la resolución de todas sus cuestiones limítrofes, servirá de firme base para que las pendientes con la república de Bolivia, hallen en el ilustrado criterio de vuestro gobierno y sólo puedo decir, excmo. señor, [illegible] para un quitarlos condignamente a los fundamentales intereses de ambos países. No hallo frases debidamente elocuentes para agradecer y encomiar la hospitalidad que se nos acuerda en este noble pueblo hermano y sólo puedo decir Excmo. señor, que mi reconocimiento perdurará y que el embajador y todo su séquito, serán en la Argentina los portavoces más entusiastas de cómo se agasaja en Bolivia a quien llega amparado con el nombre de argentino y de cómo se sabe honrar en ellos a su pueblo.

"Agradezco vivamente la presencia en esta mesa de los excmos. señores embajadores, pues, que, dado la cordialidad que en ella ha reinado, la hace aparecer a mi espíritu como si fuese la unión de la América toda, congregada en pro de sus elevados y nobles propósitos de unión y confraternidad y cuando pienso que ellas se realizan en esta capital, el simbolismo se me presenta más vivo aun, haciéndome augurar que siempre, y por los siglos, la paz será la fundamental y sagrada visión de los pueblos americanos. Brindo, señores, por la República de Bolivia, por su ilustre presidente, el excmo. señor José Gutiérrez Guerra, por las naciones hermanas representadas por los excmos. señores embajadores, por las damas cuya distinguida presencia me enorgullece embelleciendo y dando encanto al recinto".

Mientras terminaba la comida, invadían la casa los invitados a la recepción, que tuvo lugar después de aquélla. En la portada hacían guardia los granaderos y recibían a los concurrentes los secretarios Nuñez y Leguizamón y el teniente de granaderos Miguel, concurriendo todo lo más selecto de la sociedad boliviana, los más altos funcionarios de estado y todos los generales del ejército.

Terminado el banquete en la legación, que presentaba un aspecto feérico, abriéronse las puertas del comedor por lacayos y apareció en el gran salón el presidente de la república del brazo de la señora del ministro Lagos Mármol, el doctor Saguier del de la esposa del ministro de relaciones exteriores, doctor Zamora; éste del brazo de la señora de Mello Franco, el ministro Lagos Mármol de la embajadora de los Estados Unidos, señora Orear; el internuncio, de la esposa del enviado del Perú, señora Osma.

Duró la recepción una hora y media, por tener que concurrir todos al club La Paz, donde tenía lugar el gran baile en honor de las embajadas.

El baile del club de La Paz fué concurrido por cuanto hay de elegante y aristocrático en la ciudad, así como todo el cuerpo diplomático y embajadas, asumiendo las proporciones de una gran fiesta social. El espléndido buffet, las orquestas y la animación general dieron a la fiesta el sello de los grandes acontecimientos. Las cuadrillas de honor al iniciarse el baile, que en las fiestas oficiales de este orden en Bolivia es de rigor, fueron bailados por el Sr. presidente con la señora del ministro del Brasil, el embajador Saguier con la señora de Morris, esposa del presidente [illegible], el ministro de relaciones exteriores, Dr. Zamora, con la esposa del ministro argentino, señor Lagos Mármol y el presidente del club, señor Morris, con la esposa del ministro de relaciones exteriores.

La Paz, agosto 21 — La embajada argentina saldrá hoy a la tarde para [illegible] por vía [illegible] y se embarcará en Mollendo el jueves a la noche en el [illegible]. Va como secretario de la embajada el señor Héctor Núñez. Regresará a esa capital por vía Chile el secretario de la embajada, doctor Honorio Leguizamón Pondal, por haber recibido la noticia de que se halla enferma su señora madre.

Comisión Municipal

LA SESION DE ESTA NOCHE

NUEVOS PROYECTOS DE MINUTA

Esta noche, a la hora de costumbre, celebrará sesión la comisión municipal de vecinos, debiendo tratar diversos asuntos.

En cuanto a la interpelación pendiente relacionada con la cuestión del gas que consume la ciudad, se tratará en la reunión de esta noche, la fecha en que los secretarios del departamento ejecutivo deberán concurrir para contestarla, siendo casi seguro que se resolverá tratar el asunto el viernes próximo.

Como la intendencia municipal ha pedido que se concreten los puntos respecto de los cuales la comisión municipal desea se le informe, la interpelación promovida por el comisionado Denis, sobre la forma en que fué cedido el teatro Colón para el acto realizado con ocasión de la visita de los marinos norteamericanos, también está aplazada para ese día.

Nuevos proyectos—

Los comisionados señores Beiró, Pagliere y Gazzo presentarán en la sesión de esta noche una minuta de comunicación al departamento ejecutivo incitándolo para que confeccione un plan de desagües para la zona comprendida entre las calles Jorge Newbery, Dorrego, Martínez Rozas y Rawson, como asimismo proceda a la construcción de pasos a nivel y a la apertura de calles cortadas.

Por la aludida minuta se solicitarán informes sobre las causas que determinaron el nivel de la calle Dorrego, que perjudica a las propiedades de esa arteria.

—Por su parte los comisionados [illegible] y Denis presentarán un proyecto de minuta pidiendo al D. E. quiera informar si la cantidad de pesos 827.000 que se invirtió en forrajes en la administración de limpieza durante el año 1914, respondía en ese entonces al número de animales que existían en aquella fecha en esa dependencia municipal.

Esta medida es una consecuencia de la revisión de los gastos realizados en los ejercicios anteriores que viene verificando la comisión de cuentas de la corporación, la cual parece que considera abultada la partida aludida.

También se pedirán informes respecto a las licitaciones aprobadas para la compra de forrajes y a los precios que en aquella época regían en plaza.

Comisión de presupuesto—

Los miembros de la comisión de presupuesto iniciaron hoy la serie de visitas de estudio que realizarán a todas las dependencias municipales, con objeto de recoger antecedentes que serán aprovechados en el estudio del presupuesto general para el año próximo.

Estas visitas continuarán en los días de la presente semana.

—Con el presidente de esta comisión, señor Unanue, se ha entrevistado una delegación de propietarios de casas para escritorios, de vecindad e inquilinato, pidiendo la rebaja de los impuestos en vigor. Este pedido será tenido en consideración al discutirse las leyes de impuestos para el año próximo.

Fomento del arte nacional—

El presidente del museo de bellas artes, señor Cupertino del Campo se entrevistó con el doctor Beiró, cambiando ideas respecto de la iniciativa tendiente al fomento del arte nacional, de la cual hemos tenido oportunidad de ocuparnos.

El señor del Campo hizo entrega al presidente de la corporación, el plan que éste solicitara y que servirá de base para la preparación del proyecto que deberá ser sometido a la consideración de aquélla.

La muerte del ex cabo Rodríguez

Posiblemente mañana será elevado al ministerio, por el juez respectivo, el sumario sobre la muerte del ex cabo Rodríguez.

Ascensos en la armada

El ministro de marina concurrió esta mañana a su despacho para presidir el tribunal de clasificación que continúa ocupándose en el ascenso de los oficiales.

El gobernador de Misiones

El gobernador del territorio de Misiones estuvo esta tarde en el ministerio del interior, donde se entrevistó con el subsecretario interino, señor Espeche, a quien informó sobre las gestiones que lo han traído a la capital.

Esas gestiones se refieren a diversas obras públicas que necesitan efectuarse en aquel territorio, como puentes, caminos, etc. También se entrevistará el doctor Barreyro, con el ministro de hacienda para tratar de que se realicen algunas mejoras en la aduana de Posadas, que es una de las más importantes del litoral.

El gobernador Barreyro será recibido mañana por el presidente.

LA GUERRA

El avance de los aliados

Ayer ha sido un mal día para los austro-alemanes. Indiscutiblemente las fuerzas aliadas afirman cada día su ascendiente sobre las tropas de los imperios centrales.

Los franceses en presencia del generalísimo Pétain, acometieron enérgicamente las posiciones alemanas al norte de Verdun, reconquistando en pocas horas el terreno cuya conquista costó al Kronprinz largos meses de esfuerzos sin cuento y de ingentes sacrificios en material y en hombres. El general Pétain se ha vuelto a cubrir de gloria precisamente en el mismo sector donde ganó sus primeros laureles. Verdun y Pétain son dos nombres unidos para siempre en la magna historia de esta guerra.

A los éxitos franceses, hay que añadir los obtenidos por las tropas italianas en su pertinaz y victorioso avance hacia el interior de Austria. Dos de los generalísimos aliados han tenido ayer un día de gloria.

Los pequeños éxitos austro-alemanes en el frente del este no disminuyen en lo más mínimo los triunfos de los franceses y de los peninsulares. Los austro-alemanes combaten contra un enemigo hoy indisciplinado, fácil de arrollar, mientras que los aliados luchan contra los mejores soldados de los imperios centrales, protegidos por posiciones formidablemente organizadas durante largos años. Basta esta observación para darse cuenta de la importancia de las victorias francesa e italiana.

CONGRESO

Sin sesión en el senado—

A la hora reglamentaria se cerró el libro de asistencia en esta cámara, anotando sólo a [illegible] señores senadores.

Por esta causa no se pudo sesionar.

Los proyectos financieros—

Se calcula en el senado que en la sesión de hoy podrá votarse el proyecto de empréstito. Hablarán sobre el particular, entre otros, los señores del Valle Iberlucea y Melo, el señor Civit en su carácter de miembro informante para rectificar y el ministro de hacienda, doctor Salaberry, para dar la opinión del poder ejecutivo.

El orden de las preferencias—

La cámara de diputados seguirá discutiendo en la sesión de hoy el despacho de la comisión de agricultura sobre la ley de hogar (homestead).

Inmediatamente después corresponderá tratar el despacho de la misma comisión en el proyecto de reformas a la ley de fomento de los territorios nacionales.

Pendiente de la consideración de la cámara, se encuentra todavía el despacho de la comisión de justicia sobre arancel de escribanos, y el de la de códigos sobre reformas al código de minería. Para este último se ha designado la sesión de mañana, debiéndose su postergación a la ausencia del miembro informante, señor Arancibia Rodríguez.

Amnistía a los infractores del servicio militar—

El diputado Oyhanarte presentará en la sesión que celebre la cámara esta tarde, el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1o. — Concédese amnistía a todos los infractores de las leyes sobre enrolamiento y servicio militar, los que quedan obligados a regularizar su situación legal dentro del plazo de cuatro meses, si están domiciliados en el país, y de ocho meses si residen en el extranjero, a contar desde la promulgación de esta ley.

Art. 2o. — Quedan exonerados del pago de la multa de la tasa militar los infractores que se acojan a los beneficios de la presente ley.

Art. 3o. — Para mayor publicidad el poder ejecutivo hará circular carteles en toda la república, conteniendo las disposiciones de esta ley, imputándose los gastos a la misma.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

En sus fundamentos expresa que las iniciativas anteriores sobre este asunto destinadas a regularizar la situación legal de millares de ciudadanos que han incurrido en las penas que las leyes militares establecen, no han dado el resultado que debía esperarse, y persistiendo esta anormalidad hay una verdadera conveniencia en hacerla cesar, y a este propósito responde el proyecto que presenta a consideración de la cámara.

Hay que tener en cuenta — agrega — para ello que según informaciones suministradas, el ministerio de guerra no ha tenido anteriormente el personal, ni habilitado locales suficientes para atender los pedidos de renovación de la tasa. Actualmente deben despacharse alrededor de cincuenta mil solicitudes de renovación y con los elementos preparados para atenderlas es materialmente imposible tramitarlas en el exiguo plazo de 30 días en que, por la ley, debe hacerse.

La amnistía vendría a librar a esos 50.000 ciudadanos de la tacha de infractores, les pondría en condiciones (pues la situación administrativa ha mejorado), de cumplir regularmente el pago anual, y sería una nueva fuente de ingresos para el tesoro público, bastante apreciable por cierto en los momentos actuales. Vendría, además, a evitar que sean eliminados de los padrones militares con la pérdida de sus derechos políticos.

Puente sobre el arroyo Yampá—

Los señores Carrasco y Martínez Zuviría presentarán el proyecto de ley que a continuación se expresa, fundamentado largamente por escrito:

Artículo 1.o — El P. E. pondrá a disposición de la gobernación de Misiones la suma de 30.000 pesos m|n. para construir un puente sobre el arroyo Yampá, entre Candelaria y Posadas, en reemplazo de la balsa actual.

Art. 2.o — El P. E. pondrá a disposición de la misma gobernación la suma de 60.000 pesos m|n. para el derrocamiento del Alto Paraná, entre Posadas e Ituzaingó.

Art. 3.o — Estas sumas se tomarán de las entradas de la aduana de Posadas.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Jubilación de ferroviarios—

La comisión especial de legislación ferroviaria celebrará reunión esta tarde para convenir en algunas modificaciones a introducirse en el despacho a la orden del día sobre jubilación de ferroviarios. Este asunto tendrá que tratarse después del despacho de agricultura relativo a la ley de fomento de los territorios nacionales.

Labor de comisiones—

Están citadas para reunirse mañana las comisiones de legislación y negocios constitucionales y las especiales revisadora del código de justicia militar y [illegible] penal y carcelaria. Esta última ha [illegible] para que concurran al ministro de justicia y al doctor Eusebio Gómez, a fin de que den sus opiniones en el proyecto del [illegible] que tiene a estudio [illegible] establecimientos carcelarios.

Derechos a la introducción de la tonelería extranjera—

Con motivo de la gran escasez actual de cascos para vinos, aceites, carnes congeladas, glucosas y demás mercaderías que los requieren, el consejo directivo de la Unión Industrial Argentina, se dirige a la cámara de diputados en una extensa nota, solicitando la aplicación del derecho general de 25 o|o ad valorem a la introducción de los artículos de tonelería extranjera, lo que permitiría que la industria tonelera local pudiera colocarse, mediante la inversión de los importantes capitales que para ello necesita, en situación de producir en plazo relativamente breve todos los cascos que el país consume para el envase de sus productos.

Teóricamente considerada, — se dice — la fabricación de cascos es una extensión del trabajo ordinario de los aserraderos de madera. Los numerosos establecimientos de este ramo existentes entre nosotros y que hoy se encuentran semiparalizados, como consecuencia de la crisis por que atraviesan todas las industrias vinculadas a la construcción, podrían emprender inmediatamente la fabricación en gran escala de cascos; pero no se determinan a invertir los capitales de ampliación indispensables, porque tratándose de un artículo libre de todo derecho de importación, temen que, si cesara la conflagración europea antes de que estuviera suficientemente consolidada esta nueva industria, se verían imposibilitados de sostener la lucha con sus competidores extranjeros, quienes extremarían sin duda todos los recursos de que disponen para no perder este antiguo y excelente mercado.

Nieve en Buenos Aires

Un espectáculo interesante

Ver nevar en las calles de nuestra metrópoli, no es un espectáculo frecuente. Por el contrario es de tal rareza que aún en inviernos crudos, como los pasados, no habíamos tenido ocasión de presenciar tal fenómeno, poco conciliable con nuestra escasa altitud sobre el nivel del mar.

La época invernal que corremos se ha caracterizado por una notoria benignidad. Anoche mismo la temperatura, bastante alta, no estaba en concordancia con el rigor que el calendario asigna al período de estación que atravesamos. De modo que no había motivo alguno para sospechar la inminencia de la nieve, menos cuando el hielo —esposo meteorológico de aquella— tampoco ha hecho su aparición durante la presente temporada.

Sin embargo, tras un brusco descenso de temperatura y la aparición de algunas nubes plomizas, hoy, a la una de la tarde, comenzaron a caer sobre la ciudad copos de nieve.

Las calles, desde luego, no se convirtieron en el clásico sudario blanco según la metáfora obligada. Fué apenas un leve chispeo que cesó a los pocos minutos, después de haber despertado la transitoria curiosidad y sorpresa de los transeuntes. Lo bastante de todos modos, para poner sobre aviso a los optimistas que ya creían en el advenimiento prematuro de la próxima primavera.

CANALIZACION DEL RIACHUELO

El ministerio de obras públicas ha aprobado los siguientes convenios celebrados por la dirección de los estudios del Riachuelo, para las obras de canalización y rectificación del mismo:

Con doña Josefa de Achával de Cantilo, por el cual ésta dona una fracción de terreno de 7.020.40 metros cuadrados; con don Pedro de Achával, por el cual hace donación de una fracción de terreno de 9.073 metros cuadrados, y con don Lorenzo Pellerano, por el cual hace donación de una superficie de terreno de 13.507.64 metros cuadrados.

LA GUERRA MUNDIAL

SITUACION POLITICA

EL PROBLEMA YUGO - ESLAVO — OPINIONES DIVERGENTES EN ITALIA — LA GRAN SERBIA Y EL REINO ESLOVENO-CROATA. — LA TESIS DE SONNINO — SERBIA EXIGE SU RECONSTRUCCION ETNICA, EN RECOMPENSA A SUS SACRIFICIOS POR LA ENTENTE — OPINION DE POPOVIC — SERBIA NO QUIERE ANEXION, SINO LIBERACION.

La prensa italiana, por intermedio de algunos de sus más caracterizados órganos, continúa avivando la discusión en torno del escabroso asunto del irredentismo yugo-eslavo. No se considera tranquila una parte de la opinión pública italiana, con los presuntos resultados de la conferencia de Corfú, en la cual parece que se trazó un "modus vivendi" conciliador. En Italia no se ve con buenos ojos la propensión a constituir un supuesto reino étnico englobando la Eslovenia y la Croacia con Serbia. Se llega hasta a suponer que la dinastía de los Habsburgos simpatizaría en último término con ese plan, por doble motivo: por salvarse de los efectos del descontento latente en las nacionalidades constitutivas de su heterogéneo imperio; y por suscitar dificultades a Italia, que, en materia de irredentismo sobre el Adriático, no tolera competidores ni aun entre sus propios aliados.

Más bien créese en Italia que Serbia pudiera quedar excluída de la combinación. El reino de la Gran Serbia no tiene profetas en la península ausonia. Estímase que, sea cual fuere el resultado de la guerra, aun dando de barato la absoluta y definitiva derrota de los imperios centrales, mientras ellos subsistiesen, la referida Gran Serbia no podría subsistir sino por concesión de Austria-Hungría. Es esta suposición la que hace intolerable para esa prensa italiana la insistencia de las aspiraciones yugo-eslavas en su aspecto actual. Quizás se admitiría un reino yugoeslavo independiente de Austria y de Serbia; porque, entonces, en vez de ser obstáculo para Italia al otro lado del Adriático, sería, i podría llegar a ser una avanzada defensiva.

Los que opinan de este modo, creen que sería altamente político cooperar a la formación de dicho presunto reino, bastando a resguardar los intereses de Italia los tratados subscritos con las demás potencias de la alianza occidental. Esta parece ser la noción del asunto en el gobierno, según ideas del barón Sonnino, ministro de relaciones exteriores.

No se debe olvidar en este asunto, que, en concepto de los más eminentes serbios, si las potencias aliadas han declarado considerar como uno de sus objetivos en la guerra la restauración del reino de Serbia, no basta, dentro de tal concepto, que se le devuelva cuanto le fué arrebatado por el invasor, sino algo más de lo que sus enemigos detentan secularmente. Para ellos, serbios, croatas y eslovenos son tres nombres distintos, regionales, de un solo y mismo pueblo, que no tiene voluntad de permanecer más tiempo bajo el dominio austro-húngaro.

Los grandes servicios y los notorios sacrificios de Serbia, dicen los sostenedores de aquella tesis, merecen una recompensa: la unificación nacional. No sería justo volverla simple y llanamente al "statu quo". Si los demás aliados lo rechazan para sí, es lógico que no obliguen a Serbia a pasar por lo mismo que rehuyen.

Tal vez objetasen — dice Popovic —que es demasiado lo que Serbia exige. Y que bien pudiera dársele la Bosnia, toda vez que es país serbio; que podría concedérsele una salida sobre el Adriático, ya que es el único estado balcánico desprovisto de acceso al mar. Su frontera septentrional podría ser rectificada, a fin de resguardar en lo futuro su capital; pero que, dar a Serbia todas las provincias eslavas del Mediodía sería demasiada recompensa.

Sin embargo, mal haría quien arguyese así, — añade el escritor serbio.—No se trata de recompensar a Serbia. Y yo, igualmente, hice mal en exponer la cuestión como si se tratase tan sólo de una recompensa.

Serbia no es un país imperialista. No es la extensión de su territorio lo que busca. Sólo aspira a la unión nacional de la raza eslava del Sur; y en ello no es más que portavoz de su raza. Son los serbios, los croatas y los eslovenos, hoy bajo el yugo austriaco, quienes lo piden. Es éste el ferviente deseo, la sola esperanza y la única salvaguardia de estos pueblos. Hay en Londres un comité que cuida de los eslavos emigrantes del Sur: está compuesto por representantes de los pueblos sudeslavos fuera de Serbia de miembros eminentes, diputados, profesores y artistas. No tiene nada que ver con la Serbia oficial. Representa tan sólo aquellos de los nuestros que no habitan en Serbia. Pues bien, este comité se ha trazado un programa cuyo objeto es liberar a todos los eslavos del Sur del yugo austriaco, y unirlos con sus hermanos de Serbia y Montenegro en un solo estado.

Muchos escritores y políticos ingleses participan de esta opinión. Para ellos, Serbia no quiere conquista ni anexión: sólo aspira a la liberación de sus hermanos de raza.

Inútil es recalcar las dificultades de este nuevo problema que debe resolver la paz.

Frente oriental

Actividad alemana en el sector de Riga — Retroceso rumano en Ocna y en Merschestchi — Ofensiva turca en Armenia — Avance ruso en Vagadjik — Bombardeo e incendio de Monastir por los búlgaros — El incendio de Salónica — La deportación de Nicolás Romanoff — La censura en China.

PETROGRADO, agosto 21. — El gobierno ruso dió a la publicidad el siguiente parte oficial:

En el frente occidental, hacia Riga, la artillería del enemigo ha demostrado actividad contra nuestras trincheras al occidente del camino de Riga a Mitau.

En el frente rumano, ayer, en dirección de Ocna y Onestchi, el enemigo atacó persistentemente nuestras posiciones.

Esta mañana, en la región del río Slanic, el enemigo efectuó ataques.

Esta tarde, después de una violenta e ininterrumpida batalla, el enemigo ocupó una porción de las trincheras rumanas, haciendo retroceder a éstos hacia el sudoeste de los alrededores de Ocna.

En la región de Grazestchi, y en la factoría de Staklerie, esta mañana el enemigo nos atacó violentamente, ocupando la factoría.

Un encuentro se está realizando en Focsani. Ayer, a ambos lados del ferrocarril de Focsani a Ajud, los alemanes tomaron la ofensiva ocupando el frente de nuestra línea. al Occidente del ferrocarril contraatacamos y rechazamos a los invasores. Al este del ferrocarril la fuerte presión del enemigo obligó a los rumanos a retirarse al sur de Merschestchi.

En el frente del Cáucaso, el 18 de agosto, hacia Kharput, los turcos tomaron la ofensiva contra Monte Merduandag. Después de ataques tumultuosos ocuparon parte de nuestras trincheras. Al amanecer de ayer, contraatacamos, expulsando al enemigo.

Al sur de Pelmir y Belumer avanzamos y ocupamos una serie de aldeas: Agred, Mount Limos, Vagadjik y el frente de Memban.

Hacia Pendjvin, nuestros exploradores, avanzando hacia el lago Keribar, se apoderaron de algunos prisioneros y armas.

NUEVA YORK, agosto 21. — De Berlín trasmiten el siguiente comunicado, que publicó el estado mayor alemán:

En el teatro oriental de la guerra no hay nada nuevo que anotar en el frente del príncipe Leopoldo de Baviera.

Los alemanes, austriacos y húngaros, bajo el comando del archiduque José, realizaron un enérgico asalto en ambos lados del valle de Oitoz, que dió por resultado el obligar a retroceder a los tenaces rumanos en dirección al valle de Trotus. Los motañeses de Wurtemberg se distinguieron principalmente en esa acción, en la cual nuestras tropas hicieron más de 1500 prisioneros, apoderándose, además, de 30 ametralladoras.

En la orilla izquierda del Sereth se han desarrollado encarnizados combates.

En la estación del ferrocarril de Marasesti, tomamos más de 2200 prisioneros.

Al sur de la confluencia del Rimnic, nuestras tropas rechazaron fuertes ataques rusos.

NUEVA YORK, agosto 21. — El estado mayor alemán ha dado hoy a la publicidad el siguiente comunicado sobre la campaña en los Balcanes:

En el frente de la Macedonia no se ha operado cambio alguno.

LONDRES, agosto 21. — Según un informe oficial serbio procedente de Corfú, los búlgaros han bombardeado a Monastir, arrojando más de 2000 granadas.

A consecuencia del bombardeo está ardiendo una cuarta parte de la ciudad, registrándose gran número de víctimas.

NUEVA YORK, agosto 21. — Comunican de Corfú que la oficina de la prensa serbia anuncia que la cuarta parte de la ciudad de Monastir ha sido destruída por los proyectiles búlgaros, sin que ese sistemático bombardeo esté justificado, puesto que no hubo combates.

PETROGRADO, agosto 21. — El gobierno provisional ha hecho publicar un comunicado en el que dice que en razón de consideraciones de estado, el gobierno ha resuelto trasladar al ex zar y a su esposa a otra residencia, habiéndose elegido la ciudad de Tobolsk con ese objeto. Los ex soberanos han sido llevados a Siberia con toda clase de precauciones. Van acompañados de sus hijos y unas cuantas personas que voluntariamente han querido seguirlos.

La corte y el gobierno rumanos han resuelto salir de Kherson.

El gobernador de Finlandia, señor Stakovitch, ha informado que la situación del gran ducado es muy crítica. El gobierno, en vista de ese informe, ha resuelto emplear la fuerza militar en el caso de una reunión ilegal de la Dieta.

NUEVA YORK, agosto 21. — Informan de Petrogrado que el "Novoie Wremya" anuncia que durante un motín militar, los soldados asesinaron al general Purgasoff.

LONDRES, agosto 21. — Comunican de Salónica que a consecuencia del violento incendio que destruyó gran parte de aquella ciudad, 80 mil personas han quedado sin albergue.

Las autoridades ordenaron su traslación a las aldeas vecinas.

El fuego ha sido dominado.

PARIS, agosto 21. — Recientes telegramas llegados de Salónica confirman las noticias ya recibidas sobre la magnitud del incendio de la ciudad, y agregan que, debido al fuerte viento que reinaba y alimentaba las llamas, al mediodía estaba destruída la mitad de la ciudad, a pesar de los esfuerzos realizados para combatir el incendio por las tropas griegas y las de los ejércitos aliados.

El fuego dió principio en el barrio búlgaro, desde donde se extendió, barriendo las calles que forman el centro de los negocios y por toda la ciudad.

Más de 40.000 judíos se encuentran sin hogar.

La iglesia de San Demetrio, obra magnífica de arquitectura medioeval, está casi destruída.

Por la tarde, la intensidad del viento comenzó a disminuir, favoreciendo los trabajos de extinción del fuego, el cual probablemente quedará pronto dominado.

AMSTERDAM, agosto 21. — Comunican de Berlín que el gobierno decretó el embargo de todos los créditos chinos y siameses existentes en los bancos alemanes.

PEKIN, agosto 21. — Comunican de Amoy que fueron despedidos los alemanes empleados en la aduana de ese puerto.

No se resolvió aún si los alemanes residentes en China serán o no internados.

Acaba de publicarse un decreto que establece la censura sobre los telegramas y la correspondencia trasmitida por el correo.

Frente austro-italiano

La batalla del frente juliano — Paso del Isonzo por los italianos — Gran persecución aérea sobre la retirada austriaca — 7500 prisioneros austro-húngaros — Submarino hundido por un aeroplano italiano — Cambios en el ministerio húngaro.

ROMA, agosto 21 — El alto comando trasmitió el siguiente comunicado que publica el ministerio de guerra:

La batalla se está desarrollando en el frente juliano. Durante la mañana de anteayer, después de 24 horas de fuego, en las cuales nuestra artillería batió las posiciones enemigas con una intensidad siempre creciente, las masas de nuestra infantería iniciaron el avance hacia sus objetivos.

Al norte de Anhovo, habiendo vencido brillantemente las dificultades del terreno y la resistencia del enemigo, numerosos puentes fueron echados sobre el Isonzo y nuestras tropas pasaron a la orilla izquierda del río desde Plava hasta el mar.

Nuestros soldados atravesaron de un empuje la primera línea enemiga, reducida a un montón inextricable de materiales de defensa y pisan los talones al adversario, el que fuertemente aferrado al terreno y apoyado por numerosas ametralladoras y cañones, ofrece una resistencia desesperada. Doscientos ocho de nuestros aviones prestaron su incansable ayuda en la batalla, atacando con intensidad por medio de bombas y ametralladoras a las tropas amontonadas detrás de las posiciones del enemigo.

Continúa vigorosa la acción de nuestra infantería, mientras que la artillería prosigue implacable su fulminante acción destructora.

Las pérdidas del enemigo son muy graves y el botín anunciado desde ahora es considerable. Algunos cañones y muchas ametralladoras cayeron en nuestras manos.

Hasta anoche, más de 7500 soldados y un centenar de oficiales hechos prisioneros, habían pasado por nuestras estaciones de concentración.

ROMA, agosto 21 — Una información del ministerio de marina anuncia que anteayer, en el alto Adriático, un aeroplano italiano alcanzó de lleno con sus bombas a un submarino enemigo y lo hundió.

COPENHAGUE, agosto 21. — El diario oficial de Budapest publica los siguientes cambios en el ministerio:

El conde Aladar Zichy, pasa a ser ministro de la casa del rey, el señor Vazsonyi, el conde Teodoroa Batthyany y Bela Foeldes, ministros sin cartera; Carlos Unkelhauser, ministro para Croacia y Eslavonia, y Carlos Greczak, ministro de justicia.

Frente occidental

Ofensiva francesa en el Mosa—Toma de 18 kilómetros de posiciones alemanas—El bosque de Avocourt, Le Mort Homme y otros sectores quedan en poder de los republicanos—Nueva incursión francesa aérea sobre Flandes.—Continuación de las batallas de Flandes y Lens—Marinos mercantes ingleses victimados—Renuncia de un ministro canadiense—Noticias de España.

PARIS, agosto 21.—El estado mayor francés trasmite el siguiente comunicado que publica el ministerio de la guerra:

Hubo lucha de artillería bastante violenta al norte de Bixschoote.

En la Champaña efectuamos varias incursiones en las líneas enemigas y tomamos prisioneros.

Atacamos esta mañana las posiciones alemanas en ambas márgenes del Mosa. Se está desarrollando una nueva batalla en Verdun, con nuestra ventaja, en un frente de 18 kilómetros, desde el bosque de Avocourt al norte de Bezonvaux. Tomamos numerosos prisioneros.

Rechazamos un golpe de mano en la región de Badonvillers.

Hay gran actividad de artillería en la Alsacia.

En el frente al norte de Verdun, a ambos lados del Mosa, hemos tomado las defensas enemigas en un frente de 18 kilómetros y una profundidad de dos kilómetros en algunos puntos.

En la orilla izquierda del Mosa nos apoderamos del bosque de Avocourt, las dos cumbres de la altura de Le Mort Homme y los bosques de Corbeaux y Cumières. En la orilla derecha ocupamos la altura de Talou, la altura 344, Champneuville, la granja de Mormont y la altura 240.

Al norte de Louvemont y hacia la derecha avanzamos en el bosque de Fosses y en el de Chaume e hicimos 4000 prisioneros alemanes, no heridos.

En el bosque de Avocourt, en la altura de Le Mort Homme y en la 344, los alemanes efectuaron violentos contraataques, los cuales fueron rechazados por nosotros en todas partes, infligiendo a los enemigos grandes pérdidas. Nuestros aviadores prestaron señalados servicios en estos rechazos, haciendo fuego contra el enemigo con sus ametralladoras mientras volaban a muy poca altura. Fueron derribadas trece máquinas alemanas.

En el resto del frente sólo ha habido cañoneos intermitentes.

LONDRES, agosto 21.—El ministerio de la guerra publicó el siguiente comunicado que trasmite el estado mayor británico:

Nuestros aviadores arrojaron el sábado por la noche toneladas de bombas en la estación de San Pedro y sus alrededores, en Gante, en la estación de Thourout y en los aeródromos de Brujas.

El domingo por la mañana el raid se extendió al aeródromo de Snellghem, haciendo blanco directo sobre un gran cobertizo.

A la vuelta nuestros aviadores fueron atacados por el enemigo, uno de cuyos aeroplanos fué derribado. Todos los nuestros regresaron indemnes.

Al sur de Lens realizamos, por la noche, un raid que alcanzó completo éxito.

En el frente de batalla de Ypres y al sudeste de Stjansaoel nuestras líneas avanzaron ligeramente.

Ayer por la mañana, al sudeste de Epehy, el enemigo intentó un contraataque contra nuestras nuevas posiciones. Nuestra artillería dispersó las concentraciones de tropas enemigas.

En los alrededores al noroeste de Lens realizamos algunos progresos.

Al este de Armentières tuvieron lugar esta mañana temprano algunos encuentros entre patrullas, llegando una de los adversarios hasta nuestras trincheras de las que desaparecieron dos soldados.

Ayer, grandes escuadrillas aéreas enemigas, volando dentro de sus propias líneas, intentaron alcanzar con bombas y ametralladoras nuestras máquinas de reconocimientos. Nosotros bombardeamos y destruimos un tren enemigo, causando daños en los aeródromos de nuestros adversarios, en sus depósitos y estaciones y conseguimos tomar muchas fotografías.

Derribamos tres aparatos alemanes, obligando a otros cuatro a descender averiados. Seis de nuestras máquinas han desaparecido.

NEW YORK, agosto 21.—El estado mayor alemán publicó el siguiente comunicado que trasmite de Berlín:

En Flandes, después del fracaso de los primeros ataques británicos efectuados al sur de Langemarck, se ha atenuado considerablemente el fuego, hasta el punto de que durante el día de ayer fué mucho menos intenso que en los anteriores.

En la región del Arras hubo gran actividad de artillería, limitada a la zona que se extiende al noroeste de Lens. Las fuerzas británicas de reconocimiento fueron rechazados reiteradamente.

Según informes procedentes del ejército del kronprinz, la batalla frente a Verdun, comenzó esta mañana temprano, iniciándose con fuertes ataques de las tropas francesas en ambas márgenes del Mosa, desde el bosque de Avocourt hasta el de Caurières. En una extensión de 23 kilómetros la artillería funcionó sin interrupción alguna y con la mayor intensidad durante todo el día y buena parte de la noche. Esta mañana y después de unos minutos de intenso fuego por descargas, se realizó el ataque de la infantería enemiga.

Los franceses ocuparon, sin combatir, la loma de Talou, situada al este del Meuse. Esta posición nos había sido ya abandonada por las tropas alemanas en marzo último, [illegible]

En todos los demás frentes a lo largo de todo el frente [illegible]

[illegible]

LONDRES, agosto 21.—El [illegible]

NUEVA YORK, agosto 21.— [illegible]

Los franceses en estas operaciones tomaron más de [illegible] prisioneros [illegible] dos.

OTTAWA, agosto 21.—Mr. Robert Rogers, ministro de obras públicas canadiense, ha presentado su renuncia, disgustado por el retraso a que se sujetan las operaciones de conscripción.

AMSTERDAM, agosto 21.—Comunican de Copenhague que el gobierno de Suecia prohibió la exportación de papel de imprimir, madera, carbón, sulfuro y pulpa de madera para fabricar papel.

MADRID, agosto 21.—Telegramas recibidos en el ministerio [illegible] de Gerona, Málaga, [illegible] Huelva, Córdoba, San Sebastián, Salamanca y [illegible] todas aquellas provincias los obreros han concurrido hoy al trabajo casi totalmente.

En las minas de Nerva (Huelva) los obreros no concurrieron ayer a sus tareas pero hay completa tranquilidad, esperándose que hoy cambien de actitud.

La huelga general ha fracasado completamente.

MADRID, agosto 21.—A última hora de la tarde el subsecretario del ministerio de la gobernación, señor Sánchez de Quejana, nos informó que la tranquilidad queda ya completamente restablecida en toda la península.

Ahora se espera fundadamente que los obreros de toda España reanuden el trabajo en cuyo caso serán suprimidas las últimas precauciones adoptadas, que son ya muy escasas.

Los ingenieros militares es fácil que mañana sean retirados del servicio de los ferrocarriles.

En Madrid la vida es absolutamente normal y las patrullas han sido retiradas.

MADRID, agosto 21.—A la una de la tarde de ayer el ministro de la gobernación, señor Sánchez Guerra, recibió a los representantes de la prensa en su despacho del ministerio.

Nos manifestó que la tranquilidad en la península ha sido impuesta completamente.

Dijo también que no llevará ningún proyecto al consejo de ministros respecto a los últimos sucesos, ni [illegible] informativas.

SITUACION MILITAR

LA OFENSIVA FRANCESA EN TORNO A VERDUN — EXTENSION DE LA LINEA ATACADA — TOPOGRAFIA DEL SECTOR — VENTAJA Y BRILLANTEZ DEL EXITO OBTENIDO POR LOS FRANCESES—SU SIMULTANEIDAD CON LA MANIOBRA TRIUNFAL DE CADORNA — LOS ITALIANOS PASAN EL ISONZO NUEVAMENTE — ALIVIO QUE ESTA OFENSIVA ITALIANA PROCURA A LOS RUSO-RUMANOS

Complícase el desastre alemán en occidente con la intensa embestida que acaban de emprender los franceses en el sector del Mosa, mientras el príncipe heredero de Alemania continuaba en la obstinada empresa de hacer [illegible]

[illegible]

ferrocarril. Y pasado el río y la colina de Talou, siguen las alturas de Louvemont, delante de las cuales, hacia el oeste, se alza el alcozano 344, otra de las posiciones dominadas por los republicanos.

Esta breve noticia topográfica permite formarse una idea bastante aproximada de las dificultades que ha debido vencer el asalto francés, atendiendo a que se trata de posiciones admirablemente elaboradas y perfectamente artilladas, donde había tropas seleccionadas especiales, y de adiestrada actividad.

Pero este carácter no ha podido resistir los efectos aplastadores de un bombardeo preparatorio de setenta y seis horas, que redujo a fragmentos las defensas alemanas de las principales posiciones dominantes a una y otra orilla del río.

Cuando la primera línea de trincheras hubo sido así evacuada por los germanos, los franceses se arrojaron al asalto, y en poco más de una hora habían sentado pie en [illegible] objetivos de su ataque.

No resulta, pues, esta [illegible] de las anteriores [illegible] en los contornos de V[illegible] a las cuales parece estarles [illegible] do, no sólo el triunfo, sino [illegible] brillantez de desarrollo, [illegible] brevedad de los [illegible] resultados.

Es simultánea con este buen éxito francés, que no podrá menos [illegible] abatir los ánimos del alto comando [illegible], a quien diariamente se le hace más y más neta la distancia [illegible] de la retirada occidental [illegible] de Cadorna apuntan los [illegible] prósperos [illegible] de la [illegible] hace dos [illegible] grupos de fortificaciones [illegible] desde Monte Hermada a [illegible] emprendimiento de muy [illegible] [illegible] Comen y Ternovo, [illegible] batidas por la [illegible] artillería italiana. E[illegible] del Isonzo ha sido generalizado [illegible] de los contornos de Plava.

[illegible] victoria se considera [illegible]

En esta suerte, el ejército italiano [illegible] un golpe terrible a las fuerzas del imperio austro-húngaro, en el preciso momento en que este más [illegible] para llevar a cumplimiento la campaña de Rumania [illegible] será, desde luego, procurar [illegible] alivio a los ejércitos [illegible] que en estos momentos [illegible] completamente la [illegible] del archiduque José y de Mackensen para dominar la Moldavia.

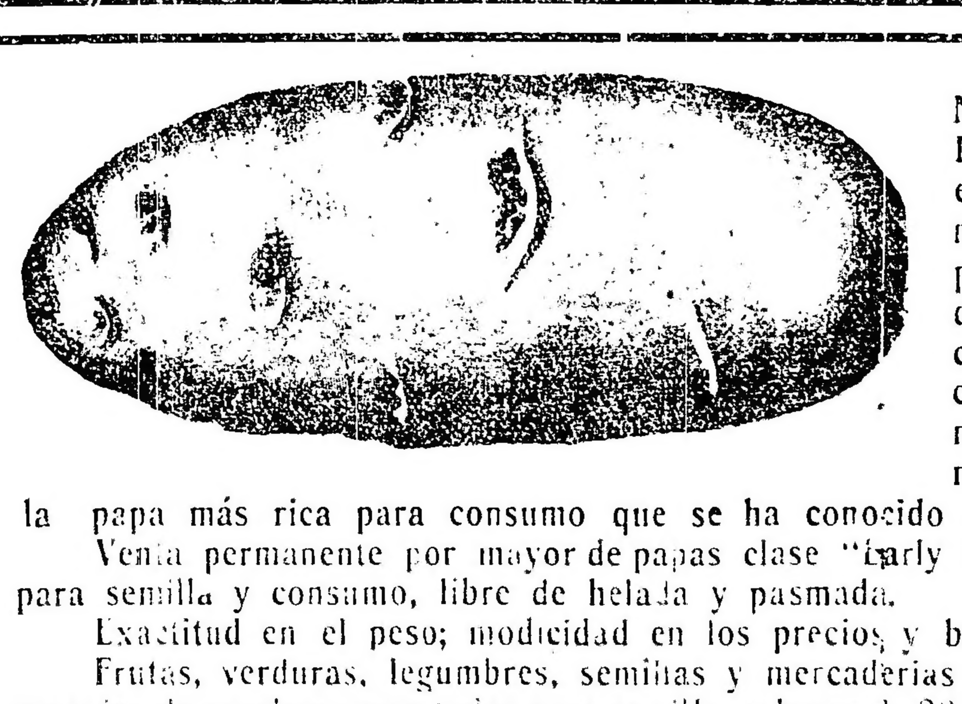

Papas importadas de Norte América, clase "Long Island" especial para semilla en cajones de 30 kilos neto, muy resistente a la seca de positivos resultados habiendo dado pruebas con los ensayos llevados a cabo en dos años en regiones de Mar del Plata y Dionisia, siendo lo producido la papa más rica para consumo que se ha conocido en el país.

Venta permanente por mayor de papas clase "Early Rose", francesa y alemana para semilla y consumo, libre de helada y pasmada.

Exactitud en el peso; modicidad en los precios y bondad de las mercaderías.

Frutas, verduras, legumbres, semillas y mercaderías en general Ajos de Chile morados de excelente resultados para semilla; cabezas de 30, 40 y 50 gramos cada una.

JOSE BADANO = ANCHORENA 556 - Buenos Aires
Casa Fundada en el año 1899
U. T. 2968 Mitre - Coop. T. 200 Oeste

Dirigir correspondencia a Casilla Suc 15 — 14 Mercado de Abasto Proveedor — Dirección Teleg. Badano

PIDAN PRECIOS

Folletín de LA EPOCA (22)

MAC MARIO

EL HUERFANO DEL REGIMIENTO

La infeliz se detuvo, espantada de lo que acababa de decir.

—Yo lo había comprendido así —dijo el oficial que se daba cuenta de su azoramiento y emoción, — y calculaba que el secreto que su hermano no quería revelarme, la afectaba a usted.

—... Es verdad... ¡Dios mío!

—Siento mucho despertar en usted tan dolorosos recuerdos; pero comprenda usted que obro así en inla ilumine por completo para pronunciarse imparcialmente... y, asimismo, en interés de su hermano, cuya falta, por grave que sea, me parece podrá tener excusa por el sentimiento poderoso, sagrado quizá, al cual ha obedecido.

El oficial la facilitaba así su confesión e indicándola lo que había comprendido, dábala a entender que la quedaba muy poco que revelar. Pensando decidirla completamente, añadió:

—Para llegar a la completa manifestación de la verdad que busco, he resuelto escuchar al sargento Leroux en presencia de usted, de confrontarla con él.

—... ¡A mí! — exclamó Antonia que se había puesto espantosamente pálida. — ¿Con él?...

—Le he citado... Está allí...

Prodújose entonces súbitamente una determinación en el ánimo de la desgraciada, decidida ya a implorar, si era preciso, al miserable por quien su hermano hallábase amenazado de perderse.

—¡Está allí — dijo. — ¡Ah! ¡Señor, permítame le dirija una súplica!

—¡Diga usted!

—Permítame verle... sola un instante con él... oY le hablaré... Es él a quien mi hermano ha ofendido y quiero pedirle que le perdone... Si él le perdona y le pide a usted que lo perdone, usted tendrá piedad de mi hermano, pues usted comprende que sólo es culpable de haberme querido demasiado... de no haber visto, ciego por su cólera, que era justa, se lo juro, al superior en el hombre que me ha perdido.

¿Quiere usted permitidme que le vea? Después lo sabrá todo, se lo prometo.

El capitán consintió

—Sí, accedo a esta entrevista —dijo presa de una emoción que no quería demostrar. — El interés de la justicia así me lo impone.

Hizo una señal al sargento que desempeñaba cerca de él las funciones de secretario, para invitarle a retirarse. Abrió después una puerta que se encontraba a la izquierda de su gabinete, atravesó una sala y llamó con voz seca:

—¡Sargento Leroux!

El miserable se levantó sobrecogido por un temor misterioso que hizo temblar su mano cuando la llevó al kepis para saludar.

—Entre usted en mi despacho — le dijo el capitán. — Soy yo con usted dentro de un instante.

Le acompañó hasta allí y dejándoles solos cerró la puerta, una vez que Leroux hubo entrado.

Aun cuando Antonia esperaba aquello, se sintió presa de viva emoción cuando se vió ante ella al infame que tan cobardemente la abandonara, que había roto el curso de su vida, que era causa de todas sus desgracias.

Leroux, por su parte, quedó estupefacto a la vista de Antonia, a quien creía muerta, y retrocedió un paso, con la vista extraviada.

—Soy yo... Jaime — dijo débilmente la desgraciada al ver su confusión. — He querido ver a usted y he pedido al capitán que me lo permitiera.

No se trata de mí... Quiero hablarle de mi hermano... Es él, como usted ha comprendido, quien ha cometido el error de no escuchar más que a su cólera y que se ha hecho culpable con usted.

Vengo a rogarle a usted que no le pierda.

Dígame... en nombre de su hijo... Jaime... lo hará usted, ¿no es verdad?

Leroux había escuchado, primero con estupor, después con fastidio y con sorda irritación, la voz de Antonia, que se había hecho más acalorada y más apremiante, a medida que hablaba.

No respondió.

Sentíase a disgusto en presencia de aquella mujer que se levantaba ante él como un reproche vivo, como una amenaza.

Despídele — continuó Antonia, que no podía sospechar lo que pasaba en el alma del miserable, [illegible] cólera es digna de indulgencia... Hay que tener piedad de él... pues lo que sólo ha sido impulsado por el gran cariño que le ha herido cuando me encontró.

Jaime... Jaime... Tenga usted piedad de él... Hágalo usted por mí... ¡Se lo pido de rodillas! — exclamó la pobre muchacha humillándose ante el miserable.

Leroux no había amado nunca a Antonia, cuya juventud y belleza habían halagado únicamente a sus sentidos en otro tiempo.

Ahora la detestaba, como detestaba el culpable todo lo que le recuerda y le reprocha su falta. Execrábala, porque veía en ella un peligro y una amenaza. Tenía miedo de ella porque también lo sentía de su hermano que se había levantado como un vengador.

El espanto del porvenir habíase apoderado de él.

Continuó insensible.

—Lo que usted pide es un imposible — dijo con una voz en la que se esforzaba por no dejar traslucir los malos sentimientos que le agitaban. — Yo no puedo nada en ello... Lo hecho, hecho está... Eso no depende ya de mí...

Sí, usted puede perdonar todavía — suplicó Antonia postrada siempre ante él. — Si usted le perdona, la justicia le perdonará.

[illegible]

—¡Diga usted que es eso lo que quiere!

¡Tenga al menos el valor de la franqueza!

¡Le odia usted y quiere vengarse!

—Hago lo que creo que debo hacer — pronunció Leroux con voz ronca, en cuyo fondo vibraba la ira.— Ese hombre me ha ultrajado... Yo soy su superior... No tengo que vengarme, ¡es la ley quien me venga!

[illegible]

XV

Orden del general

[illegible]

Gallo lo ha confesado. Aunque no le conociera, tenía contra usted un motivo de odio. Los orígenes de ese odio, es lo que la justicia tiene precisión de conocer, para poder discernir el grado de culpabilidad del detenido.

Y como viera que el miserable no osaba responder, embarazado por la presencia de Antonia que ansiosa esperaba las explicaciones que podría dar, el capitán Dogier continuó.

—Es imposible que no conozca usted [illegible] de ese odio... ¡Vamos! [illegible]

[illegible] Yo no sé... — [illegible] Leroux con voz sorda.

[illegible] y creo conveniente [illegible] que [illegible] obedecía el [illegible] usted no quiere [illegible] para no atenuar la responsabilidad del acto cometido.

[illegible] añadió.

[illegible] que no conocía a Antonia [illegible]

¿[illegible] conoce usted a su hermano [illegible] Gallo?

Leroux vaciló un momento, después, [illegible] forzado, contestó:

[illegible]

¿Cómo la conocía usted? ¿Desde cuándo?

Hace un año

—¿Qué relaciones existían entre ella y usted?

La encontré en una fiesta... Bailamos juntos...

—¿Y se entablaron entre ambos relaciones íntimas? — añadió el capitán, que con poca diferencia había adivinado la verdad.

Leroux bajó con un movimiento de cabeza, no osando ya levantar los ojos.

—¿Ella ha sido su querida? — continuó el capitán. — ¿Y es casado, sin embargo?

(Continuará).

El pleito radical de Córdoba

La resolución del comité nacional

PARTIDA DE LOS DELEGADOS PROVINCIALES

REPORTAJE AL INGENIERO VILLARROEL

Algunos juicios de actualidad

Los telegramas y comunicaciones recibidos por el comité nacional de la Unión Cívica Radical, y por el presidente del comité de la provincia de Córdoba, coronel Rómulo Argüello, que se encuentra en esta capital, coinciden todos ellos en aplaudir la resolución tomada por aquel cuerpo, que deja bien sentada la autoridad suprema del partido y bien definida su firme orientación en estos casos para salvar la integridad de la agrupación.

El comité nacional no podía seguir presenciando una situación de discordia intestina ni dejar de tomar medidas disciplinarias para corregirla y evitar un desgarramiento. Proceder de otro modo, hubiera sido consentir en fomentar un germen latente de indisciplina y desmoralización.

Una visita al señor Cantilo—

Los señores coronel Rómulo Argüello, ingeniero Agustín Villarroel y diputado José M. Martínez, se trasladaron ayer por el tren de las 11 a. m. a la ciudad de La Plata, con el propósito de hacer una visita al interventor de Buenos Aires, señor José Luis Cantilo, donde fueron retenidos por éste a almorzar en su compañía y de los ministros.

Dicha visita tenía un móvil especial, que era el de significar al señor Cantilo que la tarea empeñada oportunamente, cuando se trasladó a Córdoba ejerciendo todavía el cargo de diputado nacional, a fin de zanjar las dificultades surgidas en el partido en aquella provincia, habían alcanzado en gran parte su realización, debido a sus gestiones y anheles por obtener la unificación del radicalismo.

Partida de delegados—

Por el tren que sale esta tarde a las 6 de la estación Retiro, parten con destino a Córdoba, el senador Argüello, el ingeniero Villarroel y el diputado Martínez, quienes han participado en estos días de las reuniones celebradas por el comité nacional para resolver las disidencias de aquella provincia.

El coronel Argüello, presidente del comité de la provincia, ha dado las órdenes pertinentes para que pueda reunirse el comité que preside, a las 11 a. m. de mañana, en aquella capital.

Como fuera solicitado por los correligionarios, por conocer la hora de su llegada, dicho ciudadano ha pedido igualmente que se abstengan de toda clase de manifestaciones, que considera inoportunas en las actuales circunstancias, en que debe convocarse a un plebiscito del pueblo radical para la reorganización definitiva del partido.

Con el ingeniero Villarroel—

En el deseo de informar a nuestros lectores sobre la verdad de los asuntos de Córdoba, nos entrevistamos con el ingeniero Agustín J. Villarroel, ex presidente del comité de la capital, quien por su ecuanimidad y conocimiento de los hombres y su descollante actuación en la Unión Cívica Radical, está ampliamente capacitado para darnos una opinión ponderable y cierta.

Requerido su juicio sobre la trascendencia de la medida disciplinaria que acaba de sancionar el comité nacional en el sonado asunto de Córdoba, nos dijo:

—Creo que es una de las resoluciones de mayor trascendencia que haya tomado el comité desde mucho tiempo a esta parte, en su laboriosa actuación, pues, a mi modo de ver, consolida en primer término su imperio moral en la república, demostrando con qué altura y ecuanimidad cumple el alto ministerio que le ha conferido el radicalismo nacional.

El fallo sobre el pleito cordobés tiene la virtud de toda sentencia fundada en ley: de resolverlo sin apelación. Por consiguiente, el electorado de Córdoba, con sus hombres dirigentes y de tradición a la cabeza, lo acatará sin vacilar, dando con ello pruebas: que si ha sabido conservar con fe a través de cruentas vicisitudes los principios del radicalismo, sabe también dar ejemplo en la hora precisa de la reflexión, de respeto a la alta disciplina que dió cohesión, unidad y armonía a esta fuerza histórica de inquebrantables energías.

Despejado el camino por la sentencia del comité, la familia radical de Córdoba se unificará en torno de la vieja bandera, bajo la dirección del comisionado encargado de la reorganización, y cuyas dotes — no lo dudo un momento — han de estar a la altura de la entidad que lo envía y del cometido que se le confiere.

A la pregunta de qué importancia política tienen estos elementos "rojos" que se manifiestan airados contra la resolución del comité, que estima tan ecuánime y justa el ingeniero Villarroel, éste, apremiado por nuestras preguntas, nos contestó:

—Respecto a los diputados nacionales que se han solidarizado desde luego con la actitud de los "rojos", ustedes, periodistas y árbitros de la crítica y del juicio, están tanto o más capacitados que yo para juzgarlos, por su obra parlamentaria, que es lo que interesa al país. En cuanto a los otros elementos que actúan en tierra adentro, algunos de ellos tienen tradición; otros importantes servicios prestados a la causa, en su hora; y los demás, como dijo Carmiento, "no tienen biografía." Todos, hundidos en el cisma, no arrastrarán opinión alguna en la provincia; y el radicalismo, como dijo Sarmiento, "no tienen biocon tanta más razón que está vez también los portaestandartes son viejos condecorados del radicalismo nacional.

—¿Y qué piensa, señor ingeniero, de la posible "rentrée" política del doctor Molina, a instancias de los "rojos".

—Con el conocimiento que me permite una vieja e invariable amistad con los doctores Molina, puedo adelantarle este juicio: se sienten cómodos en el sereno y respetable retiro a que voluntariamente se han recogido, como el benedictino, para pensar y meditar hondamente. No aceptarán esta aventura, que no cuadra con su renombre ni con sus cualidades morales e intelectuales.

—¿Podría concretarnos, brevemente, su juicio respecto al gobernador de Córdoba?

—Mi juicio es que no hay razón alguna para considerarlo peligroso para el partido, como lo han insinuado espíritus suspicaces. A raíz de la renuncia del doctor Loza, y cuando yo ya propiciaba la unión del radicalismo cordobés, que me valió la expulsión de los "rojos", me decía en conversación: "Es mi anhelo la armonía del partido; realicen la unión, y entonces haremos con los hombres ponderables y más capaces del partido, el mejor gobierno posible. Después de todo, consolidado el radicalismo en Córdoba, sería infantil pensar que un gobernante pudiera alzarse contra la tradición y plataforma del partido que lo elevara."

—¿Y qué es eso de la "Corda", asociación misteriosa que las versiones presentan como dando normas al gobierno?

—La "Corda Frates" es una leyenda magnificada y una hipérbole. Compuesta por una docena de hombres muy intelectuales, la mayor parte de ellos de representación política pero de distintos credos, no pueden en realidad constituir un poder de orientación. Es un núcleo de amigos de todas las opiniones políticas, de todas las creencias religiosas y de todas las escuelas filosóficas, que se reúnen una vez por semana, a realizar esta paradoja: elevar el espíritu discurriendo sobre temas metafísicos en torno a una bien servida y opípara mesa. Así ellos hacen amable la vida y la conviven a su manera.

La concesion del Colón

El señor intendente municipal ha remitido hoy un mensaje a la honorable comisión municipal, adjuntando el informe de la comisión del teatro Colón, respecto a la opción por un año más que concede el contrato vigente a los empresarios actuales con la única condición de haberlo cumplido en todas sus partes.

Dice el informe de la comisión en su parte dispositiva y después de abundantes considerandos:

"La comisión del teatro Colón atentos los deseos del señor intendente, el cual vería con agrado una manifestación de la misma con referencia al contrato en vigor con la empresa Da Rosa y Mocchi, cree que de su actuación directa, así como de las constancias, documentos y actas de la misma relativa a otros ejercicios no es posible deducir la falta de cumplimiento del contrato de referencia, y aconseja en caso de proveer de acuerdo con el contrato, "subordinar la opción a la condición expresa de someter por parte de los concesionarios a los autores o sanción previa en todo lo refrente a las cláusulas 5a. y 6a. de las bases que forman parte del contrato en vigencia a la cual se opondría la cláusula 12 del mismo.

Dado entonces el cumplimiento estricto que dieron los concesionarios a todas y cada una de las cláusulas en él establecidas, así como a los laudables esfuerzos realizados por ellos en pro del arte lírico nacional. Además de las razones legales que justifican tal resolución, la honorable comisión municipal deberá tener en cuenta los factores de índole artística que se han patentizado en estas últimas temporadas, asegurando a nuestro primer coliseo y a pesar de las grandes dificultades opuestas por la guerra, espectáculos líricos dignos en un todo de nuestro adelanto en materia de estética teatral.

Se puede dar entonces como concedida la opción justamente solicitada por los señores Da Rosa y Mocchi y sólo es el caso de preocuparse por el período que se iniciará en 1919.

Las propuestas que se han presentado y que hemos publicado ayer demuestran una vez más lo que ya hemos sostenido en otras ocasiones: que es necesario marcar rumbos definitivos a la marcha de nuestro primer teatro, darle una vida orgánica y encaminada hacia la realización de ideales artísticos y educativos, pues si bien pueden surgir empresarios que, como los señores Da Rosa y Mocchi, han sabido introducir innovaciones, orientar repertorios y fomentar la producción nacional, esas mismas propuestas indican que la mayoría de los que aspiran a ocuparlo lo hacen con el mismo espíritu del que solicita en arrendamiento un quiosco o una casilla en el balneario municipal. Urge, entonces, el estudio detenido, documentado y competente del mecanismo al que habrá que conformar nuestra escena lírica.

La empresa Mihanovich

Venta de sus embarcaciones y astilleros

La venta total de sus acciones ordinarias y preferidas que acaba de hacer la empresa Mihanovich a la casa Dodero Hnos. y compañías Royal Mail y Chargeurs Reunis, constituye indudablemente una de las operaciones comerciales de mayor volumen que se haya efectuado en los últimos tiempos. Y no sólo por el monto material de este negocio que asciende a diez y seis millones y medio de pesos argentinos, sino por su significado moral, digámoslo así, la negociación representa algo de honda repercusión en nuestro ambiente digno por cierto, del comentario general.

En efecto, la obra de Mihanovich, tan íntimamente vinculada al desarrollo mercantil argentino, y de tan ta transcendencia para la evolución económica del país, pasa a otras manos que, de seguro, al continuarla, sabrán perdurar el recuerdo de los principios de lo que hoy constituye la gran empresa naviera del Río de la Plata.

En cuanto a la nueva sociedad que se hará cargo de estos servicios de navegación, puede decirse que, por la especialización de sus componentes en la materia, sabrá dirigir los rumbos de sus actividades por senderos de absoluta eficiencia. O lo que es lo mismo, se consagrará a llenar las necesidades de estos países en un renglón de tan singular importancia.

Por lo demás, de acuerdo con deducciones lógicas, es de creerse que la dirección de la empresa en Londres, la asumirá sir Owen Philipps, presidente de la Royal Mail y en la Argentina don José A. Dodero, presidente del Lloyd Americano.

Lo adquirido por la nueva sociedad son varios astilleros y 350 embarcaciones, poco más o menos.

Dragado del río Gualeguay

El ministerio de obras públicas ha autorizado a la dirección general de obras hidráulicas para llevar a cabo el dragado del río Gualeguay, entre su desembocadura y Puerto Ruiz. El precio calculado por metro cúbico de dragado es de $ 0.99, más un 15 o|o de imprevistos, pudiéndose utilizar cuando la altura de las aguas lo permitiera, dragas de mayor rendimiento, en cuyo caso el costo sería de $ 0.70 el metro cúbico. El gasto total presupuestado es de $ 77.625 moneda nacional.

Aceptación de un legado

Por decreto de ayer el poder ejecutivo ha aceptado la finca y terreno que posee en la calle 25 de Mayo número 499 esquina a la de Bartolomé Mitre, la sucesión de la señora de Clavarino en la ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos), y que dona al gobierno de la nación la causante, con destino al colegio local, el cual se denominará en lo sucesivo colegio nacional Luis Clavarino.

Por el mismo decreto se designa al rector del mencionado establecimiento, señor José Bolfo, para que en nombre del poder ejecutivo firme la correspondiente escritura de transmisión de dominio, debiendo, para ello, pasar ese expediente al escribano de gobierno, a fin de que le sea conferido el poder de representación, y se ordena agradecer, por nota, la cesión de la propiedad.

IMPORTANTES OPERACIONES EN HACIENDAS

Los señores José M. de Iriondo y Cía. vendieron ayer en su tattersall, Bartolomé Mitre 553, procedentes de la cabaña Chima Lauquen Sociedad Anónima, cuatro toros Durham puros, sin pedigree, habiendo obtenido el siguiente resultado:

Un toro número 823, en $ 6.900, adquirido por el señor Domingo Haristegay; un toro número 17, en pesos 4.000, adquirido por el señor Esteban Pernilh (hijo); un toro número 30, en $ 2.600, por el señor Celso Elzaide; un toro número 21, en $ 1.750, por el señor Alejandro Saco. Dos toros puros de pedigree, inscriptos en el H. B. A.: Prince 11, en $ 1.600, adquirido por el señor Marcelino González; Prince 20, en $ 2.200, por el mismo.

El total de estas operaciones asciende a $ 19.150, o sea un promedio de $ 3.175 por cada uno.

Comisionados de 25 de Mayo

Expresiva demostración popular

A una exteriorización popular sumamente auspiciosa para las nuevas autoridades, ha dado lugar, en 25 de Mayo, de la provincia de Buenos Aires, la asunción de sus cargos respectivos por los señores Emilio N. Grau, comisionado municipal y Benito R. Franco, comisionado escolar.

Más de mil quinientos vecinos se congregaron frente a la intendencia del pueblo en cuestión, al asumir sus nuevas labores el comisionado municipal, señor Emilio N. Grau.

En nombre de éste dirigió la palabra a los manifestantes el señor Juan J. Amaral que tuvo frases acertadas para ponderar la obra que la intervención está realizando en toda la provincia, y que en 25 de Mayo deberá estar brillantemente representada por el nuevo funcionario cuyo arraigo y confianza en la opinión se demostraron en forma tan elocuente.

Igual manifestación acompañó al comisionado escolar, señor Benito R. Franco, hasta el consejo, donde el doctor Tobio lo puso en posesión de su cargo.

El nuevo funcionario pronunció un discurso calurosamente aplaudido por la concurrencia, formándose a continuación una columna de manifestantes que recorrió varias calles de la población llegando hasta la plaza Mitre. En este punto volvió a tomar la palabra el señor Grau, poniendo de relieve la absoluta independencia que caracterizará a todos sus actos. Ocupó después la tribuna el diputado nacional doctor Francisco A. Riú, cuyo discurso fué frecuentemente interrumpido por los aplausos de la multitud.

Por último, el banquete ofrecido por la noche a las nuevas autoridades de 25 de Mayo volvió a corroborar ampliamente el movimiento popular de adhesión y simpatía que acompaña a los referidos funcionarios, constituyendo una previa garantía del éxito de su actuación.

Intervención a la Provincia de Buenos Aires

Nombramiento de comisionados

DIVERSAS INFORMACIONES

La libertad de palabra—

El jefe de policía, teniente coronel Hermosid, nos ha manifestado que la noticia aparecida en "La Vanguardia", referente a una circular pasada a los comisarios, recomendándoles la anotación de los discursos que pronunciare en su gira el ex diputado Baliño, es por completo inexacta. Por el contrario, cumpliendo con instrucciones del interventor y del ministro de gobierno, ha dejado sin efecto las disposiciones anteriores que restringían la libertad de palabra en las reuniones políticas.

La investigación en la policía—

Durante el día de ayer, el juez doctor Facio y su secretario Dr. Alsina, tomaron declaración a los señores Galcerán Pinto, Vignolo, Bianchi, Rivas, Hualde y Campi.

Hoy prestarán declaración los señores José A. Belmaña, Juan Bianchi y Atilio Fighini.

Los caminos de la provincia—

El ministro de obras públicas, ha dirigido a los comisionados municipales una circular, expresándoles el deseo que abriga la intervención de resolver a la mayor brevedad, y siempre que ello sea posible, el problema de la vialidad, especialmente en la zona agrícola.

Solicita de los comisionados, se sirvan elevar al ministerio un informe, en el que no sólo consignarán los arreglos más urgentes que deban hacerse, sino también el número de propietarios que estén dispuestos a contribuir con su peculio particular y el monto aproximado del costo de las obras.

—El presidente de la comisión administradora del fondo de caminos, ha dirigido al ministro de obras públicas de la intervención, la siguiente carta:

"Distinguido señor ministro y amigo: Una noticia que he leído en "La Prensa" me determina a enviarle estas dos líneas, para felicitarlo por su iniciativa, en el sentido de vincular la acción vecinal a la obra de conservación de los caminos públicos.

"No conozco mayores detalles al respecto, porque sólo he leído la noticia suscinta a que me he referido, pero no hay duda, que el propósito fundamental es ése.

"Por mi parte — y tengo interés en que usted lo conozca — vengo propiciando esa misma idea desde poco tiempo después de haberme hecho cargo de esta repartición, y me es satisfactorio ahora enviarle algunos antecedentes que he conseguido en el folleto adjunto al tratar el cargo relativo a ese asunto, formulado por el diputado Dickmman en la cámara, con motivo de la interpelación al ministro de obras públicas, doctor Torello.

"El resultado práctico de esta gestión lo verá traducido en números cuando haya leído ese folleto, cuyas páginas pertinentes he señalado para mayor facilidad suya.

"Excuso agregar nada más a lo que allí he dicho, y me limito a augurarle y desearle el mejor éxito si su propósito es secundado como merece.

"Lo saluda su affmo. S. S. y amigo. —Escalante Posse".

Ministerio de obras públicas—

El comisionado del Pilar, patrocinando un grupo de vecinos de la sección segunda de ese partido, se dirigió al ministro solicitando la reparación del puente que existe sobre el arroyo Burgos, en el camino de Pilar a Cardales y Campana, y que converge al camino general del norte y al camino general a General Rodríguez y Moreno.

—El comisionado municipal de Morón, solicita el envío de una cuadrilla por el término de un mes.

—El intendente municipal de Florencio Varela, solicita la provisión de 400 plátanos para arbolar la avenida San Martín, de ese pueblo.

—El comisionado de Dolores, solicita se haga un estudio de nivelación de esa ciudad para hacer eficaces los arreglos de calles de la misma.

—El de Pergamino solicita el envío de herramientas, en calidad de préstamo, para arreglar los caminos de acceso al pueblo.

—El de Saladillo solicita el envío de una cuadrilla para arreglar los caminos generales a Las Flores, 25 de Mayo, Azul, Tapalqué, Bolívar, Lobos, General Alvear, Roque Pérez Navarro, Cazón (Del Carril), Saladillo, Toledo y Polvaredas.

—El de Quilmes, pide la designación de un técnico que efectúe el contraste de los medidores eléctricos, cuyo funcionamiento ha sido observado por los vecinos y las fábricas.

—El comisionado del Tandil solicita se efectúen las obras necesarias para proveer de agua potable a la comisaría local.

Saneamiento de Avellaneda—

El director de salubridad, doctor Rodríguez, celebró ayer una conferencia con el director de salubridad de la capital, doctor Candiotti.

Versó ésta sobre algunas obras de saneamiento que deben efectuarse en Avellaneda y en la población ribereña del Riachuelo.

El plan de mejoras a realizarse, comprende: los desagües, instalación de obras sanitarias y provisión de agua.

El carbunclo—

En el ministerio de obras públicas se ha recibido una comunicación de la dirección de ganadería, en la que da cuenta que habiendo comprobado la existencia de carbunclo en una chacra del señor Reyzer, en Adolfo Alsina, ha resuelto clausurarla, hasta transcurridos quince días de haber ocurrido el último caso y de efectuada la vacunación de todo el ganado.

Devolución de descuentos—

El interventor nacional, por el ministerio de hacienda, resolvió la devolución de descuentos de sueldos, solicitados por los ex empleados siguientes: a Pedro E. Nartenets, 767 pesos, a Bautista Curzio 187.60 pesos y a José Ravanegra, 20 $.

Recaudación—

La dirección de rentas recaudó ayer la suma de 127.255.91 pesos moneda nacional, por concepto de impuestos fiscales.

Hospital Melchor Romero—

LA PLATA, agosto 21 — El ministro de obras públicas, señor de Bary, puso esta tarde en posesión de sus cargos al nuevo director y subdirector del hospital Melchor Romero, doctores Joaquín Darquet y E. Mauricio Karn, respectivamente.

Nombramientos de comisionados—

LA PLATA, agosto 21.—Por el ministerio de gobierno apareció esta tarde un decreto nombrando comisionados municipales:

General Madariaga, Juan Bidou; General Villegas, Alberto Boireo; 9 de Julio, Adriano Alberti; Lobos, Ernesto Hiziart; Carmen de Areco, Ambrosio J. Gioja; General Alvarado, Francisco Camet; General Lavalle, Luis Dubau.

Comisionados escolares de Quilmes, don Andrés Ramella; de General Villegas, Carlos Carrega Casalis; de 9 de Julio, Fernando Laurel; de Lobos, doctor Arturo Lombardi.

Notas policiales

TENTATIVA DE ASALTO Y ROBO

Detención de los autores

En jurisdicción de la comisaría 1a., vale decir, en la zona céntrica de la urbe, se llevó a cabo esta madrugada una tentativa de asalto y robo contra un pacífico transeunte.

Carlos Nielsen, que tal fue la víctima del audaz suceso, ocupó, a las 3 a. m. aproximadamente, un coche en la plaza San Martín con el propósito de trasladarse a su domicilio Victoria 386; próximo al vehículo al lugar de destino, dos sujetos penetraron dentro de él, tratando de apoderarse del reloj y dinero que llevaba consigo la víctima.

Nielsen, que según parece conoce a los asaltantes, dos amigos con quienes estuvo reunido horas antes en un café, los hizo conducir detenidos a la sección arriba nombrada.

CAPTURA DE UNA PALOMA MENSAJERA

El agente Ruperto Paiz, del personal de la comisaría 6a., detuvo hoy a la menor María Angélica Vaurcin, fugada del hogar paterno hace algunos meses y cuya captura se hallaba recomendada en la orden del día 12 del corriente año.

La paloma mensajera ha sido puesta a disposición del defensor de menores, doctor Castellanos.

LESIONADO EN RIÑA

En la comisaría 24a. se encuentran detenidos los sujetos Severo Gómez y Adolfo Solari, acusados de haber lesionado levemente en la mano y cara a Evaristo Rial en una riña que sostuvieron los tres en jurisdicción de aquella dependencia.

LA VIDA DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA

Conferencias del señor Clinton

Esta noche se efectuará en el salón de la Asociación Cristiana de Jóvenes, Paseo Colón 161, la primera conferencia en inglés que los Prisioneros de Guerra dará el señor J. M. Clinton de la comisión internacional de Asociaciones Cristianas de Jóvenes.

El orador, que ha tenido la oportunidad de ser testigo ocular de la vida de los tres millones de prisioneros que actualmente hay, dará a conocer muchos detalles interesantes que al respecto son desconocidos.

Mañana a las cinco de la tarde, el señor Clinton, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio dará una segunda conferencia en castellano sobre el mismo tópico.

EXPORTACION DE CARNE

La Compañía Swift de la Plata ha cargado en el vapor "Pennsylvanian" despachado de La Plata para Nueva York, 510 cuartos de vacunos congelados, 1743 reses de carnero y 1882 reses de cordero.

Ministerio de Obras Públicas

Por este ministerio se han adoptado las siguientes disposiciones:

Se autoriza a la Municipalidad de San Pedro para demoler el muelle existente en ese punto, el que dado su estado de deterioro ofrece un peligro para la navegación.

Se aprueba el convenio celebrado entre la Sociedad Puerto del Rosario y la empresa Wilson, Sons y Cía., por el que se permite a ésta operar en su embarcadero "San Francisco", situado dentro de la zona del Puerto.

Se aprueba la adquisición de 20 juegos de piezas para linternas de 200 mm., efectuada por la dirección general de obras hidráulicas de la casa Juan F. Drouns, mediante la suma de pesos 2.021.55.

Se concede a la Compañía Argentina de Electricidad permiso para cruzar el Arroyo [illegible] Nueva en el Tigre, con un cable destinado a la provisión de energía eléctrica a los vecinos de la orilla oriental de dicho arroyo, debiendo colocar en ambos extremos del cable postes muy visibles que indiquen a los navegantes la existencia del mismo.

—Se designa al procurador fiscal de la capital en turno para que represente al gobierno nacional en el juicio instaurado por doña Manuela Fernández de Farrosa y otros contra el gobierno nacional sobre cobro de pesos.

—Se autoriza a la sociedad Puerto del Rosario para ceder en arrendamiento hasta el 31 de diciembre del corriente año las instalaciones y terrenos situados dentro de la zona del puerto, al precio de 4.50 $ oro sellado el metro cuadrado, a varias casas exportadoras de esa plaza.

—Se prorroga por el término de seis meses la fecha de iniciación de las obras de construcción de un muelle en Mira Mar, de que es concesionario D. Antonio Giusti, exigiéndosele, en ese término los respectivos gastos de inspección.

Caducidad de concesiones

Por el ministerio de obras públicas se ha declarado la caducidad de la concesión acordada por ley número 4143 a don Saturnino J. Unzué para la construcción y explotación de un puerto comercial para buques de ultramar y cabotaje en los terrenos de su propiedad entre los parajes conocidos por Puerto Abrigo y Ñandubayzal, sobre el río Uruguay (Entre Ríos), con pérdida del depósito de garantía, el que deberá transferirse a la orden del Consejo Nacional de Educación en virtud de la ley 4223. Se formula por cuerda separada orden de pago a favor de la Sociedad de Beneficencia de la Capital de la suma de $ 5.400 depositada por el concesionario en concepto de gastos de inspección y de la cual hace donación a la institución mencionada, dándosele las gracias por dicha donación.

También se declara caduca la concesión otorgada por ley número 9669 al señor Horacio Casares en representación de un sindicato, para construir en terrenos de su propiedad y explotar por 50 años, una dársena de cabotaje en el paraje conocido por "Punta del Indio", a inmediaciones del arroyo del puerto, sobre el río de la Plata, con pérdida del depósito de garantía que asciende a $ 10.000.

MUNICIPALES

Sociedad de Fomento Flores sud—

La comisión directiva de la sociedad de fomento Flores sud, ha enviado una nota a la intendencia solicitando la suspensión durante uno o dos días de la semana del servicio de recolección de residuos que permanentemente se realizan en la mayoría de las calles de esa zona, a fin de que puedan obtener ese servicio los vecinos de otras calles donde no se realiza.

También la asociación ha pedido a la empresa de tranvías Anglo-Argentino, ponga en práctica las combinaciones solicitadas entre la línea 88 y las números 2, 5 y 43.

Venta de carbón barato—

Se ha autorizado a D. Rómulo Sáenz, para vender carbón fuerte en las ferias municipales al precio de $ 1.10 la bolsa de 20 kilogramos.

Las ventas se realizarán los días martes en Federico Lacroze y 3 de Febrero; miércoles, Federico Lacroze y Giribone; jueves, mercado Villa Urquiza; viernes, Rivadavia y San Nicolás; sábados, Triunvirato y Plaza; domingos, en la avenida S. Martín y Cayena.

Doctor Epifanio Portela

Las sinceras simpatías que el doctor Portela, ex ministro argentino en Italia, había sabido conquistarse, tuvieron oportunidad de exteriorizarse esta mañana en el acto del sepelio de sus restos efectuado en el cementerio del Norte. La concurrencia fué tan selecta como numerosa.

El cortejo fúnebre partió de la dársena norte, en cuyo desembarcadero fueron velados los restos en la capilla levantada exprofeso, y antes de la inhumación celebróse en la iglesia del Pilar una misa de cuerpo presente.

Formaba guardia de honor en la plaza de la Recoleta, un regimiento de infantería, dos escuadrones de caballería y un grupo de artillería.

El P. E. estaba representado por el señor ministro interino de relaciones exteriores, doctor Honorio Pueyrredón, quien en el peristilo del cementerio despidió a los restos del doctor Portela con las siguientes palabras:

"Deja Epifanio Portela, tras de sí, la imagen de un fiel y constante servidor de la patria, y este título — fuera de las condiciones personales de espíritu y de corazón que harán conservar su memoria—obliga el recuerdo respetuoso del pueblo argentino, e inspira este homenaje de gratitud que tengo el honor de rendirle en nombre del gobierno nacional.

El cortejo saliendo de la dársena norte

"Fué servidor de la república, dentro y fuera del país, desde su primera juventud, poniendo con entusiasmo el fervor de su inteligencia y la devoción de su patriotismo en la representación de los ideales argentinos desde los altos y delicados cargos diplomáticos.

Su acción tuvo las características de la diplomacia moderna en su obra constructiva, minuciosa y larga que se realiza en la gestión honrada y abierta de los respectivos intereses, negando con franqueza lo que no se quiera dar y exponiendo sin reservas la integridad de los propósitos para cimentar así amistades y crear vínculos sinceros entre los pueblos.

Espiritualizar la gestión, desarrollar una política de objetivos elevados, difundir sin descanso conocimientos que faciliten en el exterior la comprensión de los progresos nacionales y comunicar las tendencias **de los pueblos amigos, constituyen el medio eficaz para coadyuvar al acercamiento intelectual y al intercambio económico**, que determina el conocimiento recíproco de los hombres y afirma una verdadera alianza entre las naciones.

Reciba el suelo de la patria los restos del ciudadano que sirviera estos ideales, y acéptalos para su descanso eterno."

Conducían el ataúd, además de los hijos del extinto, su hermano don Máximo Portela y el doctor Manuel Augusto Montes de Oca.

En el momento de la inhumación la artillería hizo las salvas que prescribe la ordenanza.

A la misa que se celebró en la iglesia del Pilar, asistieron las señoras y señoritas:

Unzué, Avellaneda de Gowland, Ana Astengo de Mitre, Leonor de la Riestra de Gorostiaga, María Carlota Giménez Bustamante, María P. Tejedor de de Donovan, Raquel Irigoyen de Pérez, María Luisa Varela de Casares, señoritas de Beccar Varela, Celia Frers de Cano, Susana Castro Videla, Cora Livingston de Muñiz, Alina Frers de Amadeo, Filomena Maliol de Cárdenas, Matilde Guerrico de González Segura, Consuelo Gelly Cantilo de Moy, Juliana Arenales de Castro, Encarnación Virasoro de Irizar, Sofía del Arco de del Campo, Rosa D. de Virasoro, Sara del Campo de Moreno, Raquel Aldao, Dora Enciso, María Wilson de Campo, María Rosa Cárdenas de Rojo, María Teresa del Campo de Gondra, María Eugenia Lawson de García, Sofía Lynch de Frers, Mercedes Irigoyen, Sara Cané de Drago Mitre, Juana Bustamante de Giménez, Carmen Carballido, Sara Estrada de Villatte, Carmen Pereyra de Sauze, Angélica Carrasco de Carranza, Lola del Campo, María Teresa Moy de Domínguez Alzaga, María de las Mercedes Casares Varela, Angélica Varela de Saavedra, Sara Videla de Castro, Hortensia M. de Castro Videla, Mercedes Zapiola de Ortiz Basualdo, Segunda Schóo de Roca, Elisa C. de González Moreno, Victoria Aguirre, Edelmira Carranza de Molina, Natalia Montes de Oca, Juana Zapiola de del Campillo, Adela Tomkinson Ugarte, Avelina Gómez Molina, Julia Martínez de Aguirre, Ireno Varela de Montes de Oca, Aurelia Madero de Uriburu, Clemencia Ugarte de Tomkinson, señoritas de Bariliari, Susana Varela de Saubidet, Elisa Agote, Delia H. de García Merou, María Teresa Agote de Aldao, Mercedes Elortondo de Alvear, Blanca Beal de Azúa, Julia Muñoz de Arteaga, Victoria Montes de Oca, Angélica L. G. de Madero, María Augusta Estrada de Lezica Alvear, Silvia del Campo, Emilia Fuscaldo de Agote, Clotilde Palacios de Gonnet, Malena Hernández de Mansilla, Eloísa Alcorta de Williams, Rebeca Varela, María Mercedes Gelly de Obarrio, Rebeca Montes de Oca de Varela, Elisa Alvear de Bosch, Elvira G. M. de Averza, María Colman de Blanco, Raquel Lagos de Gelly Cantilo, Luisa Israel de Portela, etc.

Señores Emiliano Figueroa Larrain, Tomás Vallée, Leopoldo del Campo, Mario Ramírez Calderón, Ricardo C. Aldao, Rufino del Campo Wilson, Alejandro E. Moy, Luis Goyena, Alberto Moreno, Tomás Santa Coloma, Cupertino del Campo, Valentín Virasoro, Luis M. Campos Urquiza, A. de Oliveira Cezar, Rómulo Rojo, Mariano Cárdenas, J. Irizar, Guillermo Madero, Juan S. Acuña, Alberto de Arteaga, C. Pérez de Gainza, Carlos M. de Alvear, [illegible] Pardiñas, Carlos A. Mansilla, Alberto [illegible] Costa, Jorge A. Mitre, Diógenes de Urquiza, Gustavo Frederking, Arturo H. Paz, Alberto Giménez Zapiola, José Prats, [illegible] Rosende, Ricardo Lezica Alvear, Luis A. Lan, Carlos Torcuato de Alvear, Pedro T. Acevedo, Francisco Saavedra, Jorge Drago Mitre, Alejandro Montes de Oca, Juan B. Montes de Oca, Juan F. Anchorena, Ernesto Oyuela, Joaquín S. de Anchorena, Arenales Uriburu, Manuel A. Portela, Julio J. Paz, Alfredo C. Paz, Emilio Giménez Zapiola, Luis García, Alberto González Moreno, Héctor C. Quesada, Eduardo Madero, Justiniano Ledesma, Francisco Uriburu, Carlos Giménez Zapiola, Mariano A. Saubidet, Angel Montes de Oca, Federico M. Maures, Jorge R. Durañona, Alberto Cantilo, Carlos Castro Ramírez, Ernesto Bosch, J. J. Varela, Alberto B. Martínez, José M. Jorge, Juan M. Obarrio, Antonio Cáceres, Isidoro J. Avellaneda, Juan Pablo Aramburu, César González Segura, M. A. Pico del Cerro, Tomás J. Acevedo, José Luis Frías, Marciano Cano, Eduardo Sackmann Sala, Damián Castro, Pedro F. Agote, Alejandro D. Ortiz, Mario del Campo, Claudio D. Mejía, José Antonio Capdevila, Arturo Pillado Mathen, Vicente de Nevares, Manuel Unzué, [illegible] Ortiz Basualdo, Carlos Groussac, Pedro N. Arata, Paúl Groussac, Carlos M. Castro Videla, Raúl Saavedra, [illegible], Raúl Castro Videla, Rafael [illegible], Pedro B. Saavedra, Ricardo Fernández Guerrico, Oscar Molina, Liborio [illegible], Antonio Bermejo, Rafael Carranza, [illegible] Lafuente, Carlos Arias, [illegible] Molina Carranza, [illegible] Angel de Estrada, [illegible] González de Solar, Alberto [illegible], Juan Carballido, [illegible] Varela, Félix Domínguez Alzaga, [illegible] Spineto, Miguel Estévez, [illegible] Pérez Irigoyen, [illegible] Horacio Beccar Varela, [illegible] M. Carlés, Teófilo Méndez, [illegible] Molina, Francisco J. Muñiz, etc.

OCASION UNICA

Hasta el 31 de Agosto solamente y a título de Reclame

Camas de bronce

garantidas

m$n 65

A. TORRE y Cía. - 760 - CANGALLO - 776

Muebles a Precios Excepcionales

TOS

CURACIÓN PRONTA Y SEGURA CON LAS PASTILLAS del Dr. ANDREU

De venta en todas las Farmacias

Los que tengan ASMA o sofocación usen los Cigarrillos antiasmáticos y los Papeles azoados del Dr. Andreu, que lo calman en el acto y permiten descansar durante la noche.

OJO: Ha aparecido en Buenos Aires, una imitación de mis PAPELES AZOADOS ANTIASMATICOS.

Hasta aquí, no significa esto, sino que la antigua fama y el buen nombre de este MEDICAMENTO, ha despertado la ambición del que no ha nacido para inventar.

Pero, en el caso presente, no sólo se ha hecho una mala imitación del MEDICAMENTO, sino que, se ha buscado un nombre de autor muy parecido al mío, lo cual significa ya, una intención que salta a la vista y que me abstengo de calificar.

OJO, pues asmáticos. Mucho OJO, y no confundan mi apellido con otro tan parecido al mío, que sólo por una letra se distingue, y tengan presente que jamás las imitaciones se ajustan a la verdad y muchas veces en vez de curar perjudican la salud.

DOCTOR SALVADOR ANDREU.

Unión Cívica Radical

CLUB RADICAL DE FLORES

Circunscripción 5a.

Se ha constituído en la parroquia de Flores, un club radical, que cuenta ya con numerosos adherentes.

La comisión directiva del citado club, de acuerdo con los propósitos de la totalidad de los afiliados, iniciará una acción intensa en pro del abaratamiento de la vida, habiendo adoptado ya diversas medidas conducentes a ese fin plausible.

La secretaría funciona en la calle Yerbal 2625.

CIRCUNSCRIPCION 8a.

(San Cristóbal norte)

El comité de la Unión Cívica Radical de la sección 8a., San Cristóbal norte, invita a sus miembros a la reunión que tendrá lugar mañana, a las 8.30 p. m., en su local Rioja 1274.

Se ruega puntual asistencia.

CIRCUNSCRIPCION 9a.

(Balvanera oeste)

Este comité, a fin de efectuar la depuración del padrón nacional electoral, ruega a todos aquellos correligionarios que tuvieren que hacer correcciones, se sirvan pasar por su local, Bermejo 53, los días 21 y 22 del actual, de 8 a 10 p. m., para llenar antecedentes al juez federal.

Para el 31 del corriente, de 8 a 11 p. m., en el local mencionado, este comité realizará, de acuerdo a la carta orgánica del partido, su asamblea general para los efectos de elegir tres convencionales y reintegrar la comisión directiva, por dos y un años respectivamente.

Para votar es indispensable estar inscripto en el registro de adherentes con anterioridad al 28 de febrero último y estar munido de la correspondiente libreta de enrolamiento.

CIRCUNSCRIPCION 11

Balvanera Norte

Se cita a los miembros de la comisión directiva de este comité a la reunión que tendrá lugar esta noche a las 9, en su local Larrea 258, para tratar diversos asuntos. Se encarece puntual asistencia.

CIRCUNSCRIPCION 13

(Monserrat)

La comisión directiva de este comité está citada para hoy, a las 8.30 de la noche, en su local Santiago del Estero 453, a fin de considerar asuntos muy importantes.

CIRCUNSCRIPCION 15

(San Bernardo)

Esta noche, a las 8.30 p. m., se dará principio a la inscripción de los adherentes de esta circunscripción, de acuerdo a lo resuelto por la comisión interventora en el local provisorio calle Aráoz esquina Padilla.

Los correligionarios deberán concurrir a los efectos de la inscripción con la correspondiente libreta de enrolamiento y figurar en el padrón electoral de la circunscripción.

CIRCUNSCRIPCION 17

(Palermo)

Se invita a los correligionarios de la sección 17 (Palermo) a la asamblea y conferencia que tendrá lugar mañana, a las 8.30 p. m., en el local del comité seccional, calle Cabildo 146, donde harán uso de la palabra los señores Manuel Rocca, Gregorio García y Jorge Bajgorria Godoy.

CLUB RADICAL SARMIENTO

La comisión directiva de este club se reunirá en sesión extraordinaria, hoy martes 21, a las 8.30 p. m., en su local Rioja 264, para efectuar la elección de un miembro de la mesa directiva, realizándose después la sesión ordinaria de costumbre para tratar la orden del día.

CIRCULO UNION Y CIVISMO

Se invita a los afiliados al círculo de amigos radicales Unión y Civismo a la asamblea general que se realizará el jueves 23 del corriente, en su nuevo local social, Acevedo 80.

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE MEDICINA

Clínica obstétrica

CURSO COMPLEMENTARIO

El distinguido profesor suplente de clínica obstétrica, doctor Alberto Peralta Ramos, cuyos cursos anuales son tan concurridos, iniciará el curso complementario en la cátedra del profesor Samuel Molina en el hospital Rivadavia y en la hora oficial, a la 5.30 de la tarde, mañana miércoles.

ESCUELA de la SANIDAD MILITAR

Cursos

Se dictarán las siguientes conferencias en el Hospital Militar:

El sábado próximo, de 10 a 11 a. m., el profesor doctor Nicomedes Antelo, sobre "Lesiones vasculares en particular"; de 11 a 12 m., el profesor doctor Pío Isaac Acuña, sobre "Hospitales de evacuación", y de 6 y media a 7.30 p. m., el profesor doctor Rogelio D'Ovidio, sobre "Epidemiología del sarampión".

CENTRO ESTUDIANTES DE FILOSOFIA Y LETRAS

Comisión directiva

De acuerdo con la resolución de la Federación Universitaria, se realizó ayer en la facultad de filosofía y letras, la elección de renovación de la comisión directiva de su centro.

Por la noche, a las 9.30, se procedió al escrutinio, acto que fué presidido por el representante de la Federación Universitaria, señor Gabriel del Mazo y fiscalizado por delegados de las dos fracciones que se habían presentado a la lucha.

La fórmula Gregorio Bermann-María Alcira Villegas obtuvo el triunfo de sus electores en el segundo, tercero y cuarto años, y, la lista Jacinto J. Cuccaro-Ida S. Courtade, en el primer año.

Por la fórmula Bermann-Villegas, resultaron electores los siguientes socios: segundo año, Silva Antinori, Carlos Bogliolo y Clemente Maradona; tercer año, Beatriz M. Blanco, Elena Suárez y Gregorio Halperin; 4o. año, Jorge Guasch Leguizamón, Juana Guido y Romualdo Ardissone. Los electores triunfantes de la lista Cuccaro-Courtade, correspondientes al primer año, son: Rosalía Hannewahr, Ada Ofelia Cabalier y Alberto Bachini.

Respecto a los delegados de los diversos años, el triunfo correspondió a los componentes de la lista Bermann-Villegas, que son:

Primer año, Ana Roncoroni, Orestes De Zeo y Alberto Romariz Elizalde; segundo año, Inés Rodríguez de Mendoza, M. Esther Figueredo y Carlos Suárez Anzorena; tercer año, Jorge M. Ronde, Juan M. Casinelli y Ernestina Saint Martín; cuarto año, Celia Morán, Demetrio Acosta y Elena Icart.

El triunfo ha correspondido, por lo tanto, a la fórmula Bermann-Villegas, por nueve electores contra 3.

Los demás cargos de la lista triunfante están distribuídos así:

Secretario de notas, Ricardo Valerga; secretario de actas, Luis A. Bontempi; tesorera, María Isabel Saibu, y protesorera, Emilia Deseo.

Presupuesto y cálculo de recursos para 1918

Economía que representa un 15 por ciento

Reformas al regimen impositivo

TASAS PORTUARIAS—TRANSITO TERRESTRE

Sobre la junta de aforos — Represión del contrabando y creación de aduanas

IMPUESTO A LOS BUQUES DE ULTRAMAR

Derecho de exportación — Otros gravámenes a los alcoholes

Impuesto al capital mobiliario

EL JUEGO EN LAS CARRERAS Y LA TASA MILITAR

CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y PAPEL SELLADO

Publicamos a continuación, en su texto íntegro, el mensaje del poder ejecutivo enviado en el día de ayer al congreso, acompañando al proyecto de presupuesto y cálculo de recursos para el ejercicio administrativo de 1918, así como las nuevas leyes de reformas al régimen impositivo en vigencia, que completan el amplio plan de gobierno trazado, respondiendo a las necesidades presentes de la nación y a los servicios públicos que hay que llenar:

Sr. Presidente (Bravo). — Habiendo asentimiento, se procederá en esa forma.

B. Aires, agosto 20 de 1917.

Al honorable congreso de la nación:

El poder ejecutivo tiene el honor de someter a vuestra honorabilidad el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos correspondiente para el ejercicio de 1918.

Los presupuestos de la nación traducen con fidelidad la obra de los gobiernos y constituyen la síntesis de su política administrativa. De ahí que el poder ejecutivo haya consagrado el mayor tiempo y dedicación al estudio del proyecto que envía a vuestra honorabilidad, empeñado como está en la ardua y compleja tarea de reorganizar la administración pública y de modificar fundamentalmente el régimen impositivo sobre bases que consulten tan sólo las funciones reales y eficientes del estado, sin descuidar su engrandecimiento y progreso haciendo que las cargas fiscales graviten con equidad y justicia y guarden relación con la capacidad contributiva de quienes deben soportarlas.

Este propósito, que constituye un plan amplio de gobierno, requiere para su ejecución no solo la voluntad de realizarlo, sino también la concurrencia de factores indispensables al éxito de su resultado. Las reformas fundamentales que implicaría no pueden abordarse sino en ambiente propicio, en épocas de plena normalidad y cuando todas las fuerzas vivas y productoras del país han recibido el impulso de una legislación inteligente y previsora.

Sería inoficioso pretender demostrar a vuestra honorabilidad que no nos hallamos en situación semejante.

Los recursos ordinarios con que la nación hace frente a sus gastos y compromisos, vienen sufriendo una disminución considerable, muy en particular los derechos que se perciben por imposiciones aduaneras a la importación. De 564 millones que ingresaron al tesoro público en los años 1911, 1912 y 1913, sólo han alcanzado en 1914, 1915 y 1916 a 318 millones respectivamente, y para el presente año su producido puede calcularse en 100 millones.

Es de tenerse en cuenta que la desproporción efectiva es aun mayor de la que resulta para el simple cotejo de esas cifras globales, pues en los últimos años los derechos a la importación han soportado un aumento apreciable en forma de adicionales sucesivos.

Los consumos internos y en consecuencia el rendimiento de los impuestos nacionales que los gravan, acusan un descenso sensible.

Se presentan, pues, las dos fuentes más importantes de ingresos fiscales reducidas en proporciones extraordinarias sin que nada autorice a esperar que se esté próximo a una reacción inmediata.

Análogas consideraciones caben respecto de los demás recursos que se han creado por las leyes de presupuestos anteriores. Entre el cálculo de recursos para el año actual, estimado en trescientos setenta y cuatro millones y su producido real, existirá una diferencia en contra de este último de más de 140.000.000, déficit que aunque conjetural, puede tomarse como absoluto, teniéndose en cuenta los precedentes del desarrollo del presupuesto en los años anteriores.

El poder ejecutivo, apercibido de las graves consecuencias que esos déficits continuados determinan en las finanzas nacionales, se trazó desde el primer instante un plan de severas economías; paralizando todas aquellas obras cuya ejecución no fuera de urgencia impostergable; no llenando ninguna de las numerosas vacantes que se han producido en la administración pública, llegando por este solo concepto a economizar 287.000 pesos moneda nacional de curso legal mensuales, o sea un total de 3.444.000 pesos al año.

Se han realizado igualmente importantes economías en alquileres de locales ocupados por oficinas públicas, habiéndose obtenido en un solo departamento, el de agricultura, que las sumas invertidas en ese concepto se redujeran de 220.000 pesos anuales a 30.000 pesos moneda nacional de curso legal en igual período.

Las reducciones y economías en conjunto ascenderán para el año 1917 a más de cuarenta millones de pesos.

La magnitud de los déficits que arrojan los presupuestos de los años anteriores y el resultado de los seis meses de ejercicio del presente, la persistencia de la merma en las rentas generales y la continuación de las causas que la determinan, permiten afirmar que con la sola reducción de los gastos no sería posible establecer el equilibrio del presupuesto, sin afectar la organización administrativa existente, originando perturbaciones de todo carácter con una reforma inmediata.

En efecto, todas las partidas de erogaciones, inversiones y gastos que comprende el presupuesto anual administrativo de la nación, pueden agruparse en dos grandes secciones en razón de su carácter: en la primera sección se comprenden todos aquellos egresos destinados a hacer frente a los gastos que demanda el funcionamiento administrativo de la nación, descomponiéndose, a su vez, por el concepto de las inversiones, en sueldos, jornales, obras, gastos y aprovisionamientos.

La segunda sección comprende la deuda pública y las clases llamadas pasivas, es decir, pensiones y jubilaciones.

La acción del poder ejecutivo y el plan de economías no puede comprender sino a aquellas partidas incluídas en la primera sección, únicas susceptibles de modificarse por disposiciones de los poderes públicos.

En cuanto a aquellas que se agrupan en la segunda sección, dada su naturaleza, no son susceptibles de reducción alguna. Las pensiones y las jubilaciones son compromisos legales contraídos por el estado con los empleados, funcionarios públicos o sus descendientes, y por lo tanto no pueden alcanzar a ellas reducciones apreciables sin modificar las leyes que las crearon.

La deuda pública tiene sus servicios y sus amortizaciones también establecidas por leyes y la reducción o suspensión de estas últimas no podría hacerse sin declarar al país en bancarrota financiera.

El poder ejecutivo ha debido, pues, limitar su plan de economías a las únicas partidas que las pueden soportar.

Procediendo así, ha reducido en los distintos departamentos los sueldos gastos e inversiones por diferentes conceptos por una suma general de cuarenta y dos millones de pesos sobre el presupuesto de 1917. Es decir, que de doscientos setenta y nueve millones de pesos votados para el corriente año para atender a las funciones públicas de la referencia, se proyecta para 1918 doscientos treinta y siete millones.

La economía proyectada representa un 15 o|o sobre el presupuesto en vigencia.

El aumento considerable del servicio de la deuda pública no permitirá que esta economía reduzca en igual proporción el monto total de los gastos públicos para 1918. Es menester incluir una nueva partida por cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal para poder hacer frente al pago de servicios y amortizaciones de la actual deuda flotante, cuyo pago no fué previsto en los presupuestos anteriores.

Por esta causa la reducción efectiva del presupuesto sólo será de 10.638.227.86 pesos.

El examen del producido de las rentas durante los años 1915, 1916 y 1917, autoriza a afirmar que con las fuentes actuales de recursos la percepción de la renta no llegará en el año próximo venidero sino a la suma de doscientos treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal. El poder ejecutivo se ha visto pues, obligado a crear nuevos impuestos, tasas y derechos, que produzcan, en conjunto, la cifra indispensable para compensar los saldos. Más adelante se estudia cada uno de los nuevos recursos indicando las razones que han motivado su creación, la determinación de su tasa y las demás circunstancias particulares de cada uno de ellos.

Aun cuando el poder ejecutivo considera que el impuesto a la exportación no debe ser una fuente normal de recursos, teniendo en cuenta la valorización extraordinaria que han obtenido los diferentes productos que se envían al extranjero, su constante demanda y la permanencia de sus elevadas cotizaciones, se ha decidido a proyectarlo para 1918, con carácter transitorio, reservándose la facultad de suspender definitiva o temporariamente los efectos de la ley que autoriza la percepción de este gravamen, si la renta mejorara en términos que lo permitieran.

Se estudia a continuación el desarrollo del presupuesto de 1917, para entrar luego al presupuesto de gastos y de recursos para 1918.

Ejercicio de 1917

Como ya tiene conocimiento vuestra honorabilidad, del déficit de 1916 y años anteriores ha pasado a este ejercicio un saldo líquido, a pagarse con los recursos del año, de 50 millones de pesos, en números redondos.

El presupuesto sancionado por vuestra honorabilidad para 1917 autoriza gastos por un total de pesos 393.024.807,02.

Los recursos asignados para tales gastos se calcularon como sigue:

Rentas generales	$ 312.788.752.87
Fondo de irrigación y cuota de la municipalidad	„ 2.947.000.—
Producto de la venta de títulos	„ 41.781.980.88
Títulos varios	„ 4.379.000.—
Lotería y otros del fondo de subsidios	„ 12.286.915.56
	$ 374.174.649.31

Resumen:	
Gastos autorizados	$ 393.024.807.02
Recursos asignados	„ 374.174.649.31
Déficit de sanción	„ 18.850.157.71
Para cubrir parte de este déficit vuestra honorabilidad facultó la rebaja de sueldos por	„ 6.963.933.67
Quedando siempre un déficit originario de	„ 11.886.224.04

Del déficit de sanción corresponde al primer semestre pesos 9.425.078.

Ahora bien: estudiando el resultado de la recaudación del año con la base del producido de las rentas en el primer semestre, se llega a la siguiente conclusión:

Rentas generales

Calculado pesos 312.788.752, correspondiendo al primer semestre	$ 156.394.376.—
Producto de las rentas en el primer semestre	„ 114.520.000.—
Déficit en el semestre	„ 41.874.376.—

Recursos en títulos

Calculado para el año su producido en $ 46.151.980 o sea en un semestre	$ 23.075.990.—

La imposibilidad material de haber podido colocar los títulos necesarios para obtener esta suma, convierte ese recurso en un déficit real.

Adicionados los déficits del semestre se llega a las siguientes cifras:

Déficits de sanción	$ 9.425.078.—
Déficit de la renta	„ 41.874.376.—
Déficit de los títulos	„ 23.075.990.—
Total del déficit del semestre	„ 74.375.444.—
Aun en el caso de que las economías que se hacen en el presupuesto llegarán en el semestre a	„ 24.375.444.—
Siempre quedaría un déficit líquido de	„ 50.000.000.—

A juzgar por los estados de recaudación de lo que va corrido del segundo semestre, puede asegurarse que el déficit líquido del presupuesto no será inferior a $ 100.000.000.

Todo esto independiente de los gastos fuera de presupuesto que con imputación a leyes especiales y acuerdos se efectúen, como consecuencia de imprevistos y del cumplimiento de obligaciones ineludibles, entre las cuales desde ya puede citarse el servicio de los préstamos a corto plazo por pesos 21.000.000 y los préstamos para semillas por pesos 14.000.000, o sea un total por ese concepto de $ 35.000.000.

Bastará mencionar esta cifra para justificar las operaciones financieras realizadas por el poder ejecutivo, a fin de satisfacer en lo posible las exigencias de los servicios públicos.

Proyecto para 1918

Se proyecta para 1918 el presupuesto de gastos con un total de pesos 382.386.579.16 distribuído así:

Sección I. — Gastos administrativos	$ 197.625.743.53
Sección II. — Deuda pública y T. públicos	„ 157.651.469.43
Sección III. — Subsidios pensiones, jubilaciones y retiros	„ 27.109.366.20
	$ 382.386.579.16

Se ha dado esta nueva forma de distribuir los gastos con el objeto de separar los que corresponden al sostenimiento de la administración, de los relativos a la deuda pública y trabajos públicos pasando a otra sección los subsidios y las pensiones, jubilaciones y retiros.

Los gastos proyectados para 1918 representan una disminución líquida de $ 10.638.227.86 sobre los sancionados en el presupuesto actual, cifra que sería mucho mayor si no se hubiera incluído, como se ha dicho antes, la suma de $ 40.000.000 para el servicio del nuevo empréstito, pues se han hecho rebajas en los gastos por una cantidad mucho mayor.

Para llegar a estos resultados, el poder ejecutivo se ha visto en la necesidad de refundir algunas reparticiones, suprimir servicios no indispensables y rebajar partidas de gastos, como se verá más adelante al detallar las modificaciones de cada uno de los anexos, siendo las diferencias de conjunto las que resultan del siguiente cuadro:

Comparación del presupuesto de 1917 con el proyecto para 1918

Anexo	Presupuesto 1917	Proyecto 1918
Sección I		
A.—Congreso	4.557.700.—	4.557.700.—
B.—Interior	48.040.893.32	43.525.095.84
C.—Relaciones Exteriores y Culto	4.277.314.23	3.879.895.84
D.—Hacienda	17.261.410.08	15.050.984.08
E.—Justicia e Instrución Pública	68.337.477.08	60.337.014.—
F.—Guerra	28.522.126.57	28.740.897.77
G.—Marina	21.376.287.27	22.422.836.—
H.—Agricultura	10.726.588.20	8.802.920.—
I.—Obras Públicas	7.629.620.—	10.608.400.—
Policía aduanera	3.500.000.—	—
K.—Créditos suplementarios (Títulos)	11.589.077.57	—
Sección II		
Deuda Pública	97.155.894.03	128.412.469.43
L.—Trabajos Públicos (Efectivo)	3.247.000.—	29.239.000.—
L.—Trabajos Públicos (Títulos)	34.571.902.91	—
Sección III		
J.—Pensiones, Jubilaciones y Retiros	16.823.600.—	16.821.473.20
M.—Subsidios y Beneficencia	12.286.915.56	10.287.893.—
Efectivo	346.872.826.14	382.386.579.16
Títulos	46.151.980.88	—
Total	393.024.807.02	—
Economía líquida	10.638.227.86	—

INTERIOR

En el año actual este departamento tiene pesos 48.040.893,32. Se proyecta en la cantidad de pesos 43.525.095,84, lo que representa una rebaja de pesos 4.515.797,48 moneda nacional, o sea, el 9.40 por ciento.

El siguiente cuadro ilustra sobre el "quántum" con que cada repartición o inciso contribuye a la expresada rebaja:

Hasta ahora la presidencia ha podido desenvolverse con el personal actual sin gran recargo de tareas. Por esta razón se propone la supresión de varios puestos vacantes, que suman al año 36.000 pesos. Asimismo se rebajan las partidas para sobresueldo del jefe de la escolta y de los jefes y oficiales del ejército y armada que desempeñan funciones de edecanes y ayudantes.

Desaparecen del inciso 2.o, ministerio, algunos empleados que figuran en la intendencia de la casa de gobierno; los locales, juntamente con la partida para alumbrado, calefacción y fuerza motriz pasan al ministerio de obras públicas.

La necesidad de hacer reducciones ha obligado a castigar muchas partidas de personal y gastos en las dependencias de este ministerio; pero en otros casos se llega a una suma menor como consecuencia de reformas casi absolutas.

Las variantes introducidas en el departamento nacional de higiene, afectan fundamentalmente su estructura, dándole una forma precisa y clara que permitirá informarse de cómo se invierten en cada sección los fondos votados por el honorable congreso.

Todas las economías que se habían hecho en esa repartición desde 1912 recayeron sobre las partidas de gastos, sin alcanzar al personal. Cercenados sus fondos hasta el límite extremo, carencia de medios para desarrollar su acción eficientemente; en tanto que se conservaba en sus puestos el excesivo cuerpo de empleados, en mucha parte innecesario.

La reorganización a que dará lugar el nuevo presupuesto, responde, pues, a subsanar tales inconvenientes.

El ministerio tendrá en lo futuro bajo su inmediata jurisdicción, todos los asuntos referentes a los territorios.

La dirección general que atiende ahora estos servicios es solamente un intermediario entre las gobernaciones y el poder ejecutivo.

En la práctica no ha respondido a los fines de su creación porque se ha esterilizado en funciones burocráticas, perjudicando con trámites y demoras las gestiones y asuntos de los territorios.

Basta leer los presupuestos de esas apartadas regiones del país, para tener una idea del limitado radio de acción de sus gobiernos, de tal manera que una pequeña oficina dentro de la subsecretaría del ministerio, es suficiente para desempeñar con ventaja y economía las tareas hoy encomendadas a la dirección de territorios.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

Inciso	Resumen	Presupuesto de 1917	Presupuesto de 1918	Rebajas
1	Presidencia	419.520.—	365.520.—	54.000.—
2	Ministerio	371.740.04	335.980.04	35.760.—
3	Departamento Nacional del Trabajo	218.304.—	198.120.—	20.184.—
4	Dirección General de Correos y Telégrafos	23.187.570.—	20.988.106.80	2.199.463.20
5	Departamento Nacional de Higiene	2.272.294.27	1.993.199.—	279.095.27
6	Departamento de Policía	17.398.855.01	15.790.260.—	1.608.595.01
7	Dir. General de Territorios Nacionales	72.600.—	—	72.600.—
8	Gobern. de los Andes	94.020.—	90.420.—	3.600.—
9	„ de Formosa	267.240.—	258.360.—	8.880.—
10	„ de Misiones	349.800.—	337.680.—	12.120.—
11	„ del Chaco	412.200.—	392.880.—	19.320.—
12	„ de la Pampa Central	600.636.—	591.516.—	9.120.—
13	„ del Neuquen	404.700.—	389.580.—	15.120.—
14	„ del Río Negro	425.328.—	413.808.—	11.520.—
15	„ del Chubut	254.336.—	245.576.—	8.760.—
16	„ de Santa Cruz	332.040.—	325.080.—	6.960.—
17	„ de Tierra del Fuego	348.240.—	334.440.—	13.800.—
18	Gastos de las gobernaciones nacionales	511.470.—	374.570.—	136.900.—
19	Comisión Nacional de Casas Baratas	(20.400)	(20.400)	—
		48.040.893.32	43.525.095.84	4.515.797.48

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

El cuadro que sigue informa sobre las rebajas de este anexo, que suman 397.418,39 pesos, lo que representa el 9 28 por ciento sobre las cantidades del presupuesto actual.

Las cifras correspondientes a los incisos 6 al 11, se insertan como dato ilustrativo, pues los gastos por ellos representados se costean con recursos del anexo M:

En el ministerio, aparte de una distribución más razonada del personal, que sólo altera en la forma, el presupuesto en vigor, se hacen algunas economías, en el cuerpo de empleados, suprimiéndose también dos puestos de 700 pesos que se hallan vacantes.

Las partidas de gastos que figuran en este inciso se reducen sensiblemente, y la de material y campaña de la comisión de límites con Bolivia, se suprime.

El servicio diplomático se amplía no obstante figurar el inciso de las Legaciones con una rebaja de pesos 120.344 oro.

Se suprimen cuatro enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios de primera categoría, todos los de segunda, los encargados de negocios, los intérpretes para las legaciones en el Japón y Holanda y los consejeros de embajadas con todas las partidas de gastos que les son relativas.

En reemplazo de ese personal suprimido, se incluyen catorce enviados extraordinarios con una dotación de pesos oro 600, los que serán distribuídos en los países donde sea necesario mantener representación diplomática de ese rango.

Las modificaciones introducidas en las demás dependencias de este ministerio, se concretan a pequeñas rebajas en las partidas de gastos, que alcanzan en general a un 10 por ciento, con excepción de las subvenciones a templos en las provincias, en que se llega hasta el 50 por ciento, para someterlas al mismo criterio puesto en práctica con las similares del anexo de Subsidios.

Resumen	Inciso	Presupuestos 1917	Presupuestos 1918	Rebajas
Ministerio	1	645.200.—	593.880.—	51.320.—
Legaciones	2	1.404.690.91	1.131.181.82	273.509.09
Convención de Bruselas (1917)	3	34.959.36	34.959.36	—
Adhesiones a convenciones internacionales (1918)	4	—	—	—
Consulados (1917)	4	1.199.772.72	1.145.681.82	54.090.90
„ (1918)	3	—	—	—
Culto y beneficencia	5	992.691.24	974.192.84	18.498.40
		4.277.314.23	3.879.895.84	397.418.39
Subvenciones varias	6	207.750.—	103.875.—	103.875.—
Administración de subsidios de beneficencia	7	90.360.—	90.360.—	—
Administración de la lotería de benefic. nacional	8	499.200.—	485.604.—	13.596.—
Sociedad de beneficencia de la capital	9	4.000.000.—	3.726.120.—	273.880.—
Hospicio de las Mercedes y colonia N. de alienados	10	1.099.200.—	1.030.440.—	68.760.—
Hospitales regionales	11	1.131.120.—	1.068.312.—	62.808.—
		7.027.630.—	6.504.711.—	522.919.—

HACIENDA

En este departamento se proyecta una rebaja líquida de 2.210.426 pesos, que proviene en gran parte de la refundición de los servicios del puerto de Buenos Aires en la aduana de la capital, de importantes economías en esta última y de haberse pasado al ministerio de obras públicas los servicios técnicos del movimiento del puerto.

El presupuesto de la aduana de la capital acusa una economía de pesos 768.180. Se han incorporado a esta repartición los servicios del Resguardo de la partida global de pesos 3.500.000, con un aumento de pesos 161.460, sobre lo destinado para el mencionado ministerio, se llega a esos servicios, por ser indispensable dotarla de los mayores elementos para asegurar la eficacia de su cometido.

La incorporación de las dependencias del puerto de la capital, cuyos servicios complementan los de la aduana, representan una economía para el año próximo de pesos m|n. 144.180, por la supresión de empleados que se produce como consecuencia de la anexión de esas oficinas a otras similares de esa administración.

Pero llevada a la práctica la fusión de los servicios portuarios en la forma convenida con el ministerio de obras públicas al que se anexionan las oficinas de tráfico, explotación, inspección de vías y obras, maquinaria hidráulica, talleres, personal de máquinas y grúas flotantes, etc., en virtud de la composición de éstas y la similitud de las ya existentes en reducir los gastos de esa repartición en la suma de 736.420,08 pesos moneda nacional, sin que ello ocasione perturbación alguna en sus servicios. Esto, sin contar, naturalmente, la suma anteriormente expresada, que corresponde a las secciones que pasan a esta jurisdicción.

En la mayor parte de las aduanas y receptorías se han hecho importantes economías y sobre todo en las de Rosario y La Plata. En la primera se rebajan pesos 79.440 y en la segunda 37.320 pesos. Sus presupuestos llevan incorporados los Resguardos.

También se incluye el personal más indispensable para el funcionamiento de las aduanas en los territorios del sud.

En la administración de impuestos internos, aun cuando se establezcan oficinas en los territorios que aun no los tienen, se ha realizado una economía de pesos 138.160 moneda nacional.

Esta suma se consigue con el menor sacrificio posible de empleados y con una mejora en la estructura y organización del personal de inspección.

El siguiente cuadro demuestra la diferencia entre el presupuesto en vigor y el proyecto para el año 1918, pesos sobre el vigente, o sea de un 11,70 por ciento.

Para llegar a esa suma ha sido necesario hacer serias supresiones en muchas dependencias de este departamento, pero a pesar de ello, el servicio no se resentirá en lo más mínimo.

presupuesto del ministerio de hacienda
1917 — 1918

	Pres. 1917	Pres. 1918	Aumento	Rebaja
1.—Ministerio	423.276.—	438.276.—	15.000.—	—
2.—Contaduría General	923.880.—	923.880.—	—	—
3.—Crédito Público	63.000.—	81.000.—	18.000.—	—
4.—Caja de Conversión	304.620.—	302.520.—	—	2.100.—
5.—Tesorería General	74.700.—	81.900.—	7.200.—	—
6.—Impuestos Internos	2.879.769.60	2.741.609.60	—	138.160.—
7.—Oficinas químicas nacionales	364.020.—	398.140.—	34.120.—	—
8.—Casa de Moneda	588.648.—	576.648.—	—	12.000.—
9.—Dirección de Estadística	160.440.—	160.440.—	—	—
10.—Dirección General del Puerto	4.844.008.08	—	—	4.844.008.08
11.—Administ. de Cont. T. y Patent.	572.472.—	572.472.—	—	—
12.—Aduanas y Receptorías	5.416.276.40	8.127.898.48	2.711.622.08	—
13.—Eventuales y pasajes	171.000.—	171.000.—	—	—
14.—Subsidios	475.200.—	475.200.—	—	—
	17.261.410.08	15.050.984.08	2.785.842.08	4.996.268.08
				2.785.842.08
Rebaja líquida				2.210.426.—

JUSTICIA E I. PUBLICA

Este anexo se proyecta en la suma de pesos 60.337.014, lo que representa una rebaja de 800.463,08

A través del tiempo se ha ido aglomerando en las diversas reparticiones un personal numeroso que no presta servicios eficaces y en muchos casos sólo sirve para hacer más difícil el buen manejo de la administración.

Las modificaciones introducidas en las oficinas del ministerio, así como también las de las reparticiones de la justicia federal y ordinaria, no revisten mayor importancia.

En cambio, en la instrucción pública, el poder ejecutivo altera el presupuesto en forma que, a su juicio, consulta más acabadamente las exigencias de la educación.

Al Estado le interesa sobremanera que la enseñanza pública se prodigue con conciencia y con dedicación para lo cual es menester exigir del profesorado la máxima consagración a sus deberes con una adecuada retribución.

Así, obedeciendo a ese criterio, todos los colegios nacionales se reorganizan en el sentido de fijar los sueldos según el número de horas semanales de clase, partiendo de la base de seis horas y 200 pesos de remuneración y las demás horas hasta veinticuatro, con $ 30 cada hora semanal.

Todos los establecimientos de enseñanza secundaria se concentran en once ítems, con lo que desaparece del presupuesto la larga y repetida enumeración de empleos que ahora existe sin una razón que lo justifique.

Los sueldos de los rectores se fijan según la importancia del colegio desde $ 1.000 hasta $ 700 y la enseñanza en los mismos se halla repartida entre unos 660 profesores, cuya remuneración se fija globalmente, porque cada uno de ellos percibirá la suma proporcional a las horas de enseñanza, de conformidad con la base ya citada.

Esta reforma, de la que espera el poder ejecutivo muy buenos resultados, se hace extensiva también a las escuelas normales y establecimientos de enseñanza especial.

Respondiendo a exigencias de las poblaciones beneficiadas, se crean colegios nacionales en Mar del Plata y en Bragado; y escuelas normales en Luján, Chascomus y Olta (Belgrano, La Rioja) y, además, se establece una partida para cien becas de pesos 30, destinadas a alumnos varones.

Respecto al presupuesto de instrucción pública, cuya dirección inmediata está confiada al Consejo Nacional de Educación, se proyecta una disminución en el importe del subsidio con que las rentas generales contribuyen a esos gastos; pero ello no importa afectar en lo más mínimo ni el número ni el personal de escuelas, pues, por el contrario, se aceptan todos los aumentos que importan en

cifras redondas medio millón de pesos.

El cuadro que sigue da en forma concisa una idea general de los aumentos y rebajas de este departamento:

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Resum

	Presup. 1917	Presup. 1918	Aumento	Rebaja
Ministerio	905.400.—	950.820.—	45.420.—	—
Corte suprema de justicia de la nación	565.140.—	518.460.—	—	46.680.—
Justicia federal	2.209.746.—	2.210.520.—	774.—	—
Justicia ordinaria de la capital	5.639.664.—	5.517.930.—	—	121.734.—
Justicia de los territorios nacionales	506.628.—	515.400.—	11.772.—	—
Cárceles, etcéter	2.907.552.—	2.869.804.—	—	37.748.—
Gastos diversos	151.429.96	138.260.—	—	13.169.96
Archivo general de la nación	113.640.—	104.040.—	—	9.600.—
Instrucción superior	6.772.780.—	5.389.880.—	—	1.382.900.—
Instrucción secundaria	5.174.620.—	5.366.440.—	191.820.—	—
Escuelas normales	9.637.508.—	9.412.624.—	—	224.884.—
Instrucción primaria	26.532.228.—	21.679.852.—	—	4.853.376.—
Institutos de enseñanza especial	5.914.521.12	4.648.064.—	—	1.266.457.12
Establecimientos diversos	449.620.—	404.100.—	—	45.520.—
Gastos diversos	857.000.—	608.820.—	—	248.180.—
	68.337.477.08	60.337.014.—	249.786.—	8.250.249.08
			Menos aumento	249.786.—
			Diminución líquida	8.000.463.08

GUERRA

Este anexo presenta un pequeño aumento de $ 218.771.40 con relación al presupuesto vigente, a pesar de los esfuerzos realizados para evitarlo por medio de supresiones en casi todos los incisos, como puede verse en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Inc	Resumen	Presupuesto de 1917	Presupuesto de 1918	Diferencias Aumento	Diferencias Disminución
1	Ministerio	938.220.—	884.720.—	—	53.500.—
2	División de ejército	404.880.—	390.240.—	—	14.640.—
3	Ejército	16.879.736.—	16.110.340.—	—	769.396.—
4	Escuelas	532.952.32	527.236.32	—	5.716.—
5	Justicia militar	9.924.—	9.600.—	—	324.—
6	Dirección general del material	1.185.240.—	1.575.120.—	389.880.—	—
7	División general de administración	8.571.174.05	9.243.641.45	672.467.40	—
		28.522.126.37	29 740.897.77	1.062.347.40	843.576.—
			28.522.126.37	843.576.—	
	Diferencia en más para 1918		218.771.40	218.771.40	

El aumento de $ 389.880 del inciso 6.o, dirección general de arsenales, lo impone el aislamiento del país con respecto al continente europeo, cuyas fábricas proveían antes de la guerra de muchos elementos indispensables que ahora es preciso suplir con nuestros propios recursos, utilizando y beneficiando a la industria y al personal obrero nacional.

En la intendencia de guerra y gastos generales del ejército se proyecta un aumento de pesos 672.467.40, a causa del alza extraordinaria de los artículos de racionamiento, vestuario y forrajes y por haberse incluído 150.000 pesos para material de ingenieros y de aviación.

MARINA

Se proyectan los gastos de este anexo, con inclusión de la prefectura general de puertos, en la suma de $ 22.422.836, lo que representa una economía de $ 1.953.451.27, o sea el 8.01 por ciento.

Esta considerable rebaja forzosamente ha de poner a prueba el funcionamiento de las dependencias de la armada nacional; pero se procu-
2 Dirección de economía rural, estates, intensificando el trabajo y perfeccionando los resortes administrativos en cuanto sea posible.

Se ha llevado al máximum la supresión de empleados civiles, los cuales han sido reemplazados por militares, especialmente en la categoría de conscriptos.

En cuanto a las partidas de gastos, sufren también una fuerte reducción y por lo tanto quedan en las cantidades estrictamente necesarias para atender los servicios mínimos de la escuadra.

Si fuera preciso, por cualquier evento, ampliar el programa de trabajo que traduce este presupuesto, no faltaría, en esa oportunidad una ley que pusiera al poder ejecutivo en condiciones de satisfacer las exigencias que se presentaran.

Bajo el imperio de estas consideraciones se rebajan las partidas de materiales para los arsenales, las de gastos destinadas a la administración de la armada y otras varias de menor importancia, en la forma que ilustra el siguiente cuadro:

MARINA

Presupuesto de 1917

Inc.	Resumen	Importe
1	Ministerio	886.700.—
2	Justicia militar	26.100.—
3	Arsenales	3.139.500.—
4	Isla M. García	27.960.—
5	Escuelas	748.920.—
6	Cuerpo general	11.073.240.—
7	División General Administrativa	7.031.740.—
8	Transportes	140.400.—
9	Personal contratado a oro	17.727.27
10	Gastos generales	1.284.000.—
		24:376.287.27

Presupuesto para 1918

Inc.	Resumen	Importe
1	Ministerio y Direcciones Generales	943.958.18
2	Personal militar de la armada	10.287.460.—
3	Escuelas	547.860.—
4	Arsenales	978.480.—
5	Gastos	7.260.241.82
6	Prefecturas	2.204.836.—
		22.422.836.—
	Presupuesto 1917	24.376.287.27
	Proyecto de presupuesto para 1918	22.422.836.—
	Rebaja líquida para 1918	1.953.451.27

No es posible efectuar un estudio comparativo de los incisos de este anexo, por haberse repartido que han sido agregadas al proyecto de presupuesto para 1918 en diversos incisos, como asimismo, algunas partidas de gastos.

En el presupuesto vigente, como en los anteriores, figura una partida global de 3.500.000 pesos para atender los servicios encomendados a las prefecturas y resguardos.

El proyecto que se acompaña adjudica a los ministerios de hacienda y marina las oficinas correspondientes, con todos sus detalles, en la forma común de todas las otras reparticiones de la administración, con lo que desaparece la mencionada partida de 3.500.000 pesos.

Estos servicios se han planteado dejando a la prefectura las funciones de resguardo en todas las aduanas fluviales y marítimas, con excepción de la capital federal, Rosario de Santa Fe, La Plata y Bahía Blanca.

AGRICULTURA

Para el año próximo este anexo se reduce a pesos 8.802.920, lo que importa sobre el vigente una economía de 1.923.668.20 pesos, o sea 17.93 o|o, de acuerdo con la siguiente distribución por incisos:

Independientemente del propósito de economía que en general se ha tenido presente en la confección del presupuesto de este departamento, y que ha motivado no sólo reducciones en las partidas globales asignadas para gastos, sino también en el personal cuyos servicios no se han estimado necesarios, se ha refundido la dirección de tierras y colonias con la de inmigración, porque la centralización de funciones, bajo una sola persona, traería unidad en el servicio que le corresponde por las leyes vigentes.

Por otra parte, la concentración, en un solo edificio, de las oficinas que se hallaban dispersos en casas particulares, ha permitido reducir la partida de alquileres de pesos 220.000 a sólo pesos 30.000, con las múltiples ventajas que resultan de encontrarse en un solo local todas las dependencias del ministerio.

La centralización de las contabilidades es otro de los puntos que se resuelve por el proyecto de presupuesto; con ello se espera obtener mayor economía y una distribución y aprovechamiento mejores de las partidas de gastos.

Análogo temperamento se ha observado con respecto a los laboratorios, creando un instituto de investigación científica con orientaciones agrícolo-ganaderas, y colocando las diversas oficinas bajo la dirección y contralor de un técnico, a fin de establecer procedimientos uniformes en los estudios de laboratorios.

La radicación de agrónomos y veterinarios en el interior del país, rompiendo la tendencia a permanecer en las oficinas de la capital, permitirá al ministerio desarrollar una acción más eficaz y llevar su enseñanza y sus consejos allí donde se requieren sus servicios, a la vez que dando a los mismos un carácter más práctico y una base más exacta, desde que sus trabajos se basarán siempre en observaciones sobre el terreno.

Se han incorporado al presupuesto partidas que, como la adquisición de fluídos garrapaticidas, motivaban todos los años acuerdos de ministros para sufragar los gastos que ellos demandaban.

Por otra parte, el personal que se asigna a la dirección general de tierras, colonias e inmigración, y que se destacará en los territorios nacionales, permitirá realizar todos los servicios de inspecciones de tierras, cobro de los derechos de pastaje y otros que antes se cumplían a cargo de empleados que, por pertenecer a dos o más direcciones, concurrían a un mismo punto con funciones diversas, originando un recargo de gastos.

Respecto de la partida de impresiones, y jornales para los talleres gráficos, se ha reducido notablemente, respondiendo al propósito de crear la imprenta nacional.

Se ha reforzado, en cambio, la partida de perforaciones, y estudio del subsuelo que, con la de exploraciones y mensuras, habilitará al Poder Ejecutivo para conocer mejor el territorio de la república y dotar de agua a las poblaciones del interior que se encuentran amenazadas por la falta de tan indispensable elemento.

En cuanto al personal de servicio de la dirección general de inmigración, se ha preferido incorporarlo en la partida respectiva para utilizar el que exija la afluencia de inmigrantes, sin que sea una cantidad fija, pues su aumento o diminución depende del número de personas que lleguen al país y hagan uso del hotel.

A la dirección general de enseñanza e investigaciones agrícolas se la coloca en condiciones de realizar una acción puramente didáctica, pues la divulgación de conocimientos entre los agricultores y la enseñanza extensiva estarán a cargo de los agrónomos regionales, de acuerdo con la distribución en zonas del territorio. Se reducen las escuelas y estaciones agronómicas a las estrictamente necesarias, para poder así dotarlas de personal indispensable y de los elementos que lo son precisos.

AGRICULTURA

Inc.	Resumen	Presupuestos de 1917	Presupuestos de 1918	Aumento	Disminución
1	Ministerio	3.071.203.72	3.479.600.—	408.396.28	—
2	Dirección de economía rural, estadística y registro ganadero	181.940.—	200.100.—	18.160.—	—
3	Dirección general de agricultura y defensa agrícola	1.873.740.—	1.803.840.—	—	69.900.—
4	Dirección general de enseñanza agrícola	2.047.500.—	663.600.—	—	1.143.900.—
5	Dirección meteorológica	357.120.—	187.800.—	—	169.320.—
6	Dirección general de ganadería	1.537.134.48	1.148.400.—	—	388.734.48
7	Dirección general de minas, geología e hidrología	389.520.—	300.060.—	—	89.460.—
8	Dirección general de comercio e industrias	141.870.—	109.320.—	—	32.550.—
9	Dirección de patentes y marcas	74.220.—	70.620.—	—	3.600.—
10	Dirección general de tierras e inmigración	572.820.—	628.060.—	60.240.—	—
11	Dirección de laboratorios e investigaciones agrícolas	432.260.—	236.100.—	—	196.160.—
12	Dirección general del registro agrícola ganadero	47.160.—	—	—	47.160.—
	Totales	10.726.588.20	8.802.920.—	486.796.28	2.410.464.48
		8.802.920.—	—	—	486.796.28
	Rebaja para 1918	1.923.668.20			1.923.668.20

OBRAS PUBLICAS

Este ministerio, que en el presupuesto vigente tiene $ 7.629.620, se proyecta para 1918 en $ 10.308.400, lo que representa un aumento de $ 2.678.780.

En la dirección de obras hidráulicas se suprimen las partidas para adquisición de artículos y materiales, carbón y personal inferior de embarcaciones y talleres de las comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, así como las que figuran en el anexo L con destino a dragado de esos ríos y sus afluentes y rutas secundiarias; pero en cambio se destina para esos fines una suma global de pesos 350.000 mensuales. La modificación responde a la necesidad que existe de conservar la profundidad en los canales de acceso a los puertos y rutas de navegación de aquellos ríos y las balizas en una amplitud de 2.000 kilómetros, de los cuales 1.300 están con boyas luminosas y 700 con boyas comunes.

Se trata, por otra parte, de organizar estos servicios en forma tal, que su atención pueda ser llevada a cabo con toda eficacia, a cuyo efecto es conveniente reunir todos esos trabajos y las partes que lo son relativas, en un solo rubro.

A esta repartición se incorpora la parte técnica del puerto de la capital, que antes estaba confiada a una dirección especial dependiente del ministerio de hacienda y que importa 1.719.860 pesos.

ANEXO I

Departamento de obras públicas

Inc.	Resumen	Presupuestos de 1917	Presupuestos de 1918	Diferencias Aumento	Diferencias Disminución
1	Ministerio	327.800.—	327.800.—	—	—
2	Dirección general de ferrocarriles	1.222.800.—	1.262.800.—	—	20.000.—
3	Dirección general de obras hidráulicas	4.924.760.—	7.255.520.—	2.330.760.—	—
4	Dirección general de contabilidad	178.800.—	178.800.—	—	—
5	Dirección general de irrigación	292.800.—	760.820.—	468.020.—	—
6	Dirección general de arquitectura	297.900.—	297.900.—	—	—
7	Dirección general de puentes y caminos	284.760.—	284.760.—	—	—
8	Indemnizaciones por accidentes del trabajo	100.000.—	—	—	100.000.—
	Totales	7.629.620.—	10.308.400.—	2.798.780.—	120.000.—
			7.629.620.—	120.000.—	
	Aumento para 1918			2.678.780.—	2.678.780.—

Se han puesto también en este anexo todas las partidas correspondientes a la dirección general de irrigación, afectadas por servicios de carácter permanente, detallándolas para facilitar el contralor de las mismas, las cuales son necesarias por requerirlo los intereses locales y aun particulares.

Con esta medida se obtiene la supresión de partidas globales, las que, dada la naturaleza de las funciones de esa repartición, no responden a su mecanismo. Este procedimiento, si bien tiende a aumentar la cifra de aquel inciso, no implica en realidad un aumento en los servicios, sino, por el contrario, una disminución importante, pues en él se incluyen algunas partidas que ahora se hallan en el anexo de trabajos públicos.

Las rebajas y aumentos, por incisos, pueden verse en el siguiente cuadro:

ANEXO L

Trabajos públicos

Inc Depart	Presupuestos de: 1917 Efectivo	Títulos	1918 Efectivo	Aumento Efectivo	Diferencias: Disminución Efectivo	Títulos
1 Interior	2.725.000.—	—	2.250.000.—	—	475.000.—	—
Rel. Ext. y Culto	236.000.—	—	—	—	236.000.—	—
Hacienda	200.000.—	—	230.000.—	30.000.—	—	—
Justicia e I. Pública	2.120.000.—	—	2.240.000.—	120.000.—	120.000.—	—
Marina	1.065.000.—	—	—	—	1.065.000.—	—
Agricult.	1.095.000.—	—	200.000.—	—	895.000.—	—
O. Públicas	26.107.902.91	—	21.819.000.—	—	4.288.902.91	—
O. Públicas	—	4.370 000	2.500.000.—	2.500.000.—	—	4.370.000.—
	33.548.902.91	4.370.000	29.239.000.—	2.650.000.—	6.959.902.91	4.370.000.—
			Menos aumento		2.650.000.—	
			(Efectivo		4.309.902.91	
			Rebaja líquida (Títulos			4.370.000.—

Trabajos públicos—

Las circunstancias no son propicias para desarrollar en la medida de lo necesario el programa de trabajos públicos que requiere nuestro extenso territorio; pero no por eso se ha dejado de contemplar el grave problema social que importaría la disminución de dichos trabajos en la cantidad que exige el precario estado de las finanzas nacionales.

Obedeciendo a ese criterio, el proyecto ha sido confeccionado sobre la base de que no se iniciará en general ninguna obra nueva, limitándose la tarea a proseguir socialmente aquellas cuya terminación es indispensable.

En arquitectura, por razones de economía, se reducen los servicios de conservación de edificios fiscales, a los estrictamente necesarios para evitar que se produzcan deterioros, cuya reparación, si se posterga, resultará mucho más oneroso para el tesoro.

Se propone una partida de pesos 30.000 para pavimentos frente a edificios fiscales, con el fin de abonar los que se construyan, con lo cual se evita recurrir a vuestra honorabilidad en demanda de créditos suplementarios, como ha ocurrido en años anteriores.

En los trabajos de puentes y caminos se han introducido rebajas por valor de 600.000 pesos moneda nacional, suprimiéndose todas aquellas partidas correspondientes a obras que no han tenido principio de ejecución y cuyo comienzo no se impone por ninguna circunstancia especial.

Como el poder ejecutivo considera que el año venidero no será conveniente emitir títulos, las obras que tienen ese recurso, como ser las del puerto de la capital y las de irrigación en Río Negro, se atenderán con dinero efectivo.

El cuadro que sigue da por inciso y ministerio las diferencias que existen en esta rama de las erogaciones, entre el presupuesto de 1917 y el proyecto para 1918.

En este capítulo de los gastos públicos se hacen rebajas sobre algunos ítems, y, en cambio, se crea una partida de $ 40.000.000 para atender el servicio de renta y amortización del empréstito que se se proyecta, o de las operaciones a corto plazo que lo reemplazan.

Además, se incluye el servicio de la operación realizada en mayo de 1915 con banqueros ingleses y americanos, para proveer de fondos a las obras sanitarias de la nación; aun cuando los $ 7.004.393.18 que ese servicio importa, no se suman con el total de la deuda porque los suministra la expresada repartición, de sus recursos propios.

Como consecuencia de estas modificaciones el inciso de la deuda pública aumenta en $ 31.226.575.49.

Beneficencia y subsidios—

La disminución en lo subsidios llega a la cantidad de 1.999.022.56 pesos, o sea 16.2 o|o sobre el actual presupuesto, conforme al cuadro siguiente:

Inc.	Resumen	Presupuesto de 1917	Presupuesto de 1918	Rebajas
1	Asilos regionales y nocturnos (ley 4033), hospicio de las Mercedes y colonia nacional de alienados, para su sostenimiento y sociedad de beneficencia para su sostenimiento	8.014 165.56	6.724.873.—	1.289.292.56
2	Capital y territorios nacionales	1.444.700.—	1.178.970.—	265.730.—
3	Buenos Aires	503.750.—	419.085.—	84.665.—
4	Santa Fe	275.700.—	237.600.—	38.100.—
5	Entre Ríos	216.750.—	178.110.—	38.640.—
6	Córdoba	242.900.—	198.260.—	44.640.—
7	Tucumán	210.700.—	182.700.—	27.800.—
8	Corrientes	138.000.—	111.060.—	26.940.—
9	Mendoza	177.790.—	159.930.—	17.770.—
10	Santiago del Estero	132 300.—	118.260.—	14.040.—
11	Salta	205.000.—	159.300.—	54.700.—
12	San Luis	106.250.—	93.825.—	12.425.—
13	San Juan	233.500.—	201.150.—	32.350.—
14	Catamarca	133.800.—	110.790.—	23.010.—
15	La Rioja	113.300.—	101.830.—	11.370.—
16	Jujuy	137 700.—	120.150.—	17.550.—
		12.286.215.56	10.287.893.—	1.999.022.56
		10.287.893.—		
	Rebaja para 1918	1.999.021.56		

La insuficiencia de los recursos afectados a esta índole de erogaciones viene creando desde hace años una situación molesta que exige remedio inmediato.

Escasa como es la renta pública no deja sobrantes para aplicar a estos pagos cuando los recursos propios no alcanzan a las cifras calculadas, inconveniente que este año se ha agravado con la disposición final del artículo 6o. de la ley de presupuesto, que ordena que los subsidios no podrán ser rebajados por ningún decreto de economías.

Las instituciones beneficiadas con la ayuda fiscal plantean sus egresos en base a las entradas que esperan percibir y que no perciben por la imposibilidad material apuntada, sufriendo las consecuencias de la disparidad de sus compromisos con los recursos efectivos.

El proyecto tiende a salvar tal anomalía, consignando cada partida con la cantidad real a cobrar.

Por esa razón, en el inciso primero se ponen 900.000 pesos para las construcciones de asilos regionales y nocturnos, en vez de 1.300.000 pesos, que figuran actualmente.

Las demás partidas se reducen en proporción correlativa a la rebaja lo que se ha hecho mérito al tratar del presupuesto de relaciones exteriores, o se suprimen por haber desaparecido su necesidad.

En los otros incisos se rebaja el 10 por ciento a todos los subsidios lo que, como se ha dicho, no importa propiamente una disminución, sino la consignación de las sumas que ahora se pagan.

Independientemente de estas reducciones se proyectan otras más considerables, consistentes unas en la rebaja de las partidas actuales y otras en la supresión absoluta de las mismas.

Para tomar estas medidas el poder ejecutivo se ha asesorado en forma y tiene en su poder las notas en que se da cuenta del movimiento económico de cada sociedad rebajada para justificarse ante el honorable congreso; la constancia de no prestar servicios a la asistencia social o de haber desaparecido, o dejado de funcionar, cuando se trata de supresiones.

Las pensiones, jubilaciones y retiros a cargo del tesoro, presentan una pequeña economía; pero se calcula en cambio la mayor erogación a que dan lugar los expedicionarios del desierto.

Cálculo de recursos—

El presupuesto en vigor asignaba como recursos para atenderlo:
En efectivo . . . $ 328.022.668.42
En títulos . . . . „ 46.151.980.58

Para 1918 se proyectan recursos reales y efectivos por un total de pesos 382.402.047.40, es decir, sin suma alguna en títulos.

De este total se destinan pesos 197.625.743.53 al presupuesto administrativo; 157.666.936.87 pesos al de la deuda y trabajos públicos, y pesos 27.109.367 al de subsidios y pensiones, jubilaciones y retiros.

Para atender el presupuesto administrativo y el de la deuda y trabajos públicos, se destina el producto de las rentas generales de la nación.

A la tercera sección que comprende los gastos de las clases pasivas y subsidios de beneficencia, se asigna el producto de la lotería nacional y el de un nuevo impuesto con que se gravan las apuestas que se crucen en los hipódromos de carreras de caballos.

Para confeccionar el cálculo de recursos se ha hecho un estudio detenido de cada uno de los rubros de la renta, observando un criterio restrictivo de acuerdo con las circunstancias anormales que atraviesa el país y teniendo muy en cuenta el producido de 1916.

Las reformas a las leyes tributarias han sido formuladas en consonancia con esta consideración, y cualquier modificación que sufriera alteraría fundamentalmente los recursos que se ha calculado obtener con su sanción, como ha ocurrido con las leyes 10220, 10221 y 10226.

Estas leyes fueron sancionadas a base de los proyectos remitidos por el poder ejecutivo en el mensaje que acompañó el presupuesto que formulara para el presente año; y a pesar del propósito de las cámaras legislativas de mantener en el fondo el pensamiento que informó el mensaje, pues se conservó sin alteración los rubros de nueva renta que los proyectos creaban,—ya sea por premura en la discusión, ya por no estar bien aclarado el alcance que las reformas a la legislación vigente tendría, sufrieron los proyectos modificaciones que, aunque aparecían como de simple detalle, eran esenciales en el fondo, al punto que el gobierno ha tropezado con serios inconvenientes al aplicarlas; y a pesar de que las importaciones se han mantenido en su monto, en una proporción muy aproximada a la que se calculó para fijar los recursos, éstos han quedado reducidos en más de diez millones de pesos.

Adicionales—

La ley 8121 gravaba con un adicional de 2 por ciento a todas las mercaderías de más del 10 por ciento de derechos con relación al valor; y este impuesto ha producido desde su sanción el seis por ciento de la importación total, o sea de seis a siete millones de pesos. El poder ejecutivo pretendía crear un recurso nuevo en substitución del de fiscalización y pasaje propuesto el año anterior—sin alterar el de la ley 8121 — el congreso englobó en una sola ley los dos adicionales de 2 y 5 por ciento, y aquel que gravaba todas las mercaderías tributarias de más del 10 por ciento, ya pagaron el tributo ad valorem o en especie, quedó circunscrito únicamente a las primeras, liberando a las últimas de un gravamen que se había aplicado sin causar resistencia en épocas menos angustiosas para el erario.

El recurso, pues, tenía que fallar y ha fallado en sus cálculos. La estadística acusa una recaudación total para el año 1916,—tomada como base para fijar el rendimiento—de pesos 43.291.164 oro, de los cuales corresponden 15.029.993 a mercancías de derecho específico, 824.000 o|o a las gravadas con el 5 o|o, pesos 1.653.203 o|o, las de 10 a 20 o|o y el resto, o sea 25.084.723 o|o a las demás de 20 o|o, habiéndose percibido por el adicional de la ley número 8121 pesos 2.862.332 o|o que representa poco más del 6 o|o de la renta total.

La sanción legislativa que, como se ha dicho, no pretendía alterar el proyecto del gobierno, sino por el contrario, sancionarlo para obtener el recurso calculado y que mantuvo al fijar los gastos de la administración, ha venido a disminuir esos recursos en una suma importante, como resulta de las cifras que acusan aquellas importaciones.

Los adicionales no constituyen derechos de aduana o de entrada propiamente dichos; son por lo general contribuciones extraordinarias de que se vale el país para aumentar sus rentas. De suerte que el régimen impositivo y la graduación que ha servido para escalonar los derechos continúan sin modificaciones. No hay, pues, en la aplicación de los adicionales, una razón social y sí las de urgencia del tesoro. Pero aun admitiendo esa razón social tenemos que las mercaderías gravadas con derechos específicos por la ley 4933 con excepción de algunos alimenticios, son en general artículos de consumo superfluo y, precisamente, los que deben soportar mayores cargas.

Además si la aplicación de los impuestos de aduana se hace en dos formas: por el derecho específico (in specie) o por su valor (ad valorem) aquellos son adoptados en razón de que la relativa inmutabilidad de los artículos, como la fijeza de su valor, hace inútil la proporción que necesita el "ad valorem" y entonces se establece un derecho fijo, realizándose de ese modo la ventaja de tener una renta cuya previsión es muy exacta, sin perjudicar de gravedad al contribuyente.

El tipo común de mercadería de derecho específico, es la comestible por la relativa estabilidad de sus precios que no sufren gran alteración entre los artículos de igual especie en sus calidades.

En cambio, los derechos "ad valórem" se aplican a casi todos los artículos de la industria humana, destinados a satisfacer infinitas y variadísimas necesidades. De ahí que sea casi imposible prever todos los artículos que han de constituir la importación y prever el derecho cuantitativo y uniforme, ya que sus valores no son ni estables, ni iguales, ni siquiera conocidos, dependiendo ellos del lugar de la fabricación de la mayor o menor importancia de la fábrica, de los artículos sucedáneos y, en fin, de la oferta y la demanda que, en cambio, en mercaderías de derecho específico no produce oscilaciones de importancia.

Pero resulta que, de acuerdo con nuestra ley de aduana y su escala o tarifa de avalúos, los derechos "in specie" solo lo son de nombre y se confunden con los "ad valórem"; porque, habiéndose fijado de una manera definitiva los avalúos sobre todas las mercaderías en general, no existe diferencia, para el caso, entre la proporción sin resolver y la resuelta ya. Ha sido teniendo en cuenta estas consideraciones y la característica especialísima de nuestras tarifas de avalúos que se propone el adicional para todas las mercaderías de importación, eximiendo al arroz, etc., pero sin hacer el distingo entre esos artículos porque unos tributan el impuesto sobre su valor y otros en razón de su especie.

Encomiendas—

El poder ejecutivo proyectó un adicional de 25 o|o sobre el valor para toda mercadería importada en calidad de encomienda, equipajes o muestras con el objeto de defender al comercio de la competencia desleal que le hacían los particulares y los agentes de manufacturas extranjeras no establecidas en el país; pero al convertir V. H. el proyecto en ley, se modificó el gravamen estableciéndolo no sobre el valor sino sobre el derecho, con lo que se vino a favorecer a esa forma de importación, pues si ese adicional exclía a todos los demás, las mercaderías introducidas como encomiendas o equipajes sufragaban menos impuestos que las mismas importadas en calidad de carga.

El proyecto de ley que se acompaña establece un solo adicional de 25 por ciento sobre el valor y no comprende a las mercaderías que introduzca el comercio importador si no que queda limitado a los particulares y agentes de casas extranjeras en el país.

Almacenaje y eslingaje—

La ley 10.226, introduciendo modificaciones fundamentales a la 4928 debe también ser objeto de una revisión inmediata.

Sabido es que el almacenaje y eslingaje constituye un servicio oficial que el gobierno ejecuta, cobrando los gastos que demande y a abonar los intereses y amortización de los grandes capitales invertidos en obras y abonados por sueldos.

La ley 4928 fija las tarifas a que están sujetas las mercaderías que utilizan esos servicios y las que no lo utilizan; tarifas que, bajas algunas veces, excesivas otras, no reunen las dos condiciones de satisfacer los gastos y cubrir intereses y amortizaciones.

La ley citada tenía por lo tanto los defectos importantes que el poder ejecutivo quiso remediar, al mismo tiempo que evitaba injusticias enormes como las que expresaba en el mensaje qeu acompañó el proyecto respectivo.

Decía además el mensaje prealudido: "como el eslingaje es equivalente a dos meses de almacenaje, la base de éste repercute en aquél, resultando eslingajes ridículos que no alcanzan a cubrir los gastos de descarga y arrumaje de las mercaderías sobre todo las de corralón (piedra, maderas, etcétera)".

No era sólamente el fisco quien estaba interesado en la reforma: muchas empresas particulares realizan estos servicios con sus elementos y deben cobrar las tarifas oficiales, de donde resultaba que en algunos casos, las operaciones les traían pérdidas.

Fácilmente se alcanza que siendo el almacenaje y el eslingaje prestaciones esencialmente distintas, es imposible hacerlos desenvolver con arreglo a una base común, ya que ocurre que muchas veces a mayor almacenaje corresponde menor eslingaje y viceversa.

Debe, además, desecharse un exclusivo propósito fiscal como generador de la reforma que se propone, pues nada justifica el engrosamiento de las rentas federales por medio de tarifas excesivas que recarguen servicios; sabido como es que éstos se caracterizan en manos del gobierno por su ningún rendimiento líquido; única circunstancia que autoriza al estado a encargarse de servicios públicos que pueden ser objeto de la industria privada.

Pero el principio no puede ser tan absoluto como para que la prestación hecha por el gobierno le impida resarcirse del capital y de los gastos que le origina y si al fijar la retribución puede renunciar a toda ganancia, tiene el derecho de exigir, por lo menos, que no se le obligue a soportar una carga.

Para este efecto el almacenaje y eslingaje deben ser considerados en conjunto y no separadamente de la explotación portuaria de que forma parte, ya que revisten por su naturaleza los caracteres de las tasas retributivas que debe exigir la nación por los servicios que preste.

Tasas portuarias—

Cada uno de los derechos portuarios tiene, en efecto, específicamente señalado el servicio a que se halla afectado.

Así, el derecho de entrada retribuye el uso de los canales de acceso a los puertos, el de permanencia el aprovechamiento de las aguas de los diques y dársenas y la facilidad de contacto con las vías terrestres le comunicación; el de muelle, el atraque y utilización del mismo, para las operaciones de carga y descarga; el de faros y balizas, el balizamiento e iluminación de los canales y ríos de la república; el de saneamiento y limpieza, la extracción de los residuos de las bodegas de los buques; el de sanidad, la inspección médica que en ellos se efectúa; el de guinches, la operación de retiro y movimiento de las mercaderías por los elementos mecánicos del estado; el de almacenaje, el depósito de aquéllas en almacenes fiscales; el de eslingaje, el manipuleo y arrumaje de dichas mercaderías, y finalmente, el de tracción, el transporte por las locomotoras oficiales de las cargas de ferrocarril, dentro de las zonas portuarias.

Del expresado carácter de los derechos de puerto, de tasas o cuotas retributivas de servicios prestados por el estado, surge el criterio o norma a aplicarse para la determinación de las tarifas respectivas.

Es así como los derechos de puerto, además de responder a la retribución de un servicio, deben ser proporcionales, en cuanto sea posible a la magnitud de aquél y a los beneficios que importa su prestación.

En consecuencia, la característica de las tasas portuarias ha de ser, en justicia, la de no gravar los buques o mercaderías en forma desproporcionada al servicio a que se refieren ni en reducirlas en condiciones de que produzcan pérdidas al estado y obliguen al aumento de las imposiciones que pesan sobre la población.

En este sentido, se considera que la explotación de los puertos no constituye una fuente de renta y que sólo debe tenderse a que ellos reintegren los gastos que ocasiona su construcción y los servicios que reclaman, desde que el estado y la comunidad que representa obtienen los beneficios indirectos, derivados de las facilidades que aquellas ofrecen para la navegación y las operaciones de intercambio de la producción y de las mercaderías, importadas para el consumo.

Con arreglo a los principios expuestos, son tres los factores determinantes de las tasas o derechos portuarios, a saber:

a) Amortización e intereses de las obras respectivas.
b) Gastos de explotación y conservación de dichas obras.
c) Movimiento de buques y mercaderías, antecedente de influencia indudable para la determinación del costo de los servicios y su cuota de retribución.

El factor a) es constante, en el sentido de que los capitales invertidos para la ejecución de las obras demandan el correspondiente servicio de amortización y de intereses, cuya apreciación es fija y permanente, por todo el término calculado para la vida o duración de esas obras.

En cambio, los factores b) y c) son variables y están supeditados a circunstancias inmediatas, cuya apreciación es poco menos que imposible.

Las alteraciones del movimiento comercial o marítimo en un momento o período determinado, la repercusión de sucesos que modifican las condiciones regulares del desenvolvimiento de la reproducción o de la importación, una guerra como la actual de países económicamente vinculados al nuestro, una buena o mala cosecha, son los sucesos eventuales imposibles de prever y que influyen fundamentalmente en la fijación de los derechos portuarios.

En toda explotación industrial, la retribución de su producción o de los servicios que ella presta, se halla supeditada a la variación de los factores.

Las tarifas son el medio o instrumento regulador de las industrias y del costo de los elementos requeridos para su funcionamiento.

Y si estos son principios indudables en toda aplicación industrial, resultan aun más evidentes, en lo relacionado con el manejo de los puertos.

Tarifas portuarias, como las vigentes, calculadas a base de un movimiento de importancia máxima, justamente remuneratorias en la época en que fueron dictadas, se convierten, como ocurre actualmente, en fuentes de déficits para el estado que las aplica, a consecuencia de la diminución de intensidad de las operaciones respectivas o de crecidas alteraciones en el costo de los elementos que emplea para su realización.

No se armoniza la inestabilidad de los factores que deben primar en la apreciación circunstancial y variable de las tarifas o derechos de puerto, con el procedimiento observado has-

ta ahora, de fijar por ley la cuota específica de cada uno de ellos.

En esta forma, el poder ejecutivo que administra los puertos de la república, directamente, o por delegación a empresas concesionarias, tiene limitada su acción a la aplicación permanente, durante largos períodos, de tarifas calculadas en base a elementos que, desde la época en que fueron apreciados, sufren modificaciones constantes.

Se ha incurrido en el error de involucrar a las tasas portuarias en el concepto de leyes impositivas y así se explica que, para la determinación de aquéllas, se haya seguido el mismo procedimiento señalado por la constitución nacional para el establecimiento de los impuestos propiamente dichos.

La tarifa retributiva de los servicios y faros y balizas fueron sancionadas y se aplican desde el año 1891, las de visita de sanidad desde 1900 y las de puerto y muelle, saneamiento y limpieza, tracción y pescantes hidráulicos, desde 1905.

Mientras se creaban nuevos puertos y los existentes experimentaban todas las sucesivas transformaciones de que han sido objeto en el período de más de diez y seis y de once años respectivamente, de vigencia de las leyes mencionadas, han permanecido inalteradas las tarifas correspondientes y no sólo produciendo pérdidas en algunos casos, sino creando dificultades, derivadas de su propia inclusión en dichas leyes y de la limitación de la acción del poder ejecutivo para modificarlas transitoria o circunstancialmente.

Las consideraciones expuestas, han inducido al poder ejecutivo a proponer el adjunto proyecto de ley, por el que se le autoriza a fijar las tasas portuarias de faros y balizas, visitas de sanidad, puerto y muelle, saneamiento y limpieza, tracción, pescantes hidráulicos y de todo otro servicio del mismo carácter, dentro del concepto de que con ellas obtenga el estado los recursos necesarios para la amortización o intereses de los capitales invertidos en las obras y los gastos representados por la explotación y conservación de las mismas.

Fijado el concepto y explicados los caracteres de las tasas o derechos portuarios, el poder ejecutivo ha tratado de comprobar si las tarifas vigentes reembolsan la amortización e intereses de los capitales invertidos en las obras e instalaciones respectivas y las erogaciones requeridas para su conservación y explotación, así como el costo de los servicios comprendidos en dichas tarifas.

Del estudio que al respecto ha practicado la dirección general del puerto de Buenos Aires, resulta que con relación a este puerto, que absorbe la mayor parte del movimiento de los explotados directamente por el estado, el costo neto total de las obras e instalaciones del mismo, puede estimarse en la suma de pesos 51.556.730 oro, o sea 117 millones 174.400 pesos moneda nacional.

Partiendo de esta base y después de fijada la duración o vida en años de las obras realizadas y calcular los intereses y amortizaciones del capital empleado, a razón de 5 por ciento y con capitalizaciones anuales, se llega a la conclusión de que, en este concepto y sólo con referencia al expresado puerto, corresponde al estado obtener una anualidad de pesos 3.105.913 oro, equivalente a 7.058.808.48 moneda nacional.

A esta cantidad hay que agregar la de 3.445.900 pesos oro, importe de los gastos de explotación y conservación de las obras referidas, de manera que, para el reembolso de la amortización de las obras expresadas y de las erogaciones respectivas, se requiere la suma total al año de pesos 6.551.813 oro.

Por otra parte, si se compara el rendimiento de las tasas que afectan a cada una de las obras, instalaciones y servicios del puerto de Buenos Aires, comprendidas en el cálculo anterior, se comprueba que el estado ha experimentado en el año 1916 la pérdida representada por la diferencia entre la suma, expresada de 6.551.813 pesos oro y la de 4.110.712.70 pesos oro a que asciende lo recaudado en este año, por los conceptos respectivos.

Resulta así un déficit en dicho año de 2.441.100 pesos oro, o sea pesos 5.547.887 moneda nacional.

Si se compara la recaudación de los seis primeros meses del corriente año con igual período del de 1916, cuyo producido era ya menor que el de los anteriores, se acentúa la pérdida expresada, al punto de que puede estimarse para el 31 de diciembre próximo en 2.600.000 pesos oro sellado, equivalentes a 5.009.020 pesos moneda nacional.

Son fácilmente explicables las causas de tales resultados.

Las tarifas vigentes, como ya se ha hecho notar, datan de más de once años, sin alteración ni modificación alguna, durante tan largo lapso de tiempo.

Entretanto los elementos requeridos por el funcionamiento del puerto mencionado y por la presentación de los servicios respectivos, han experimentado considerables y en algunos casos hasta enormes aumentos de valor.

Así ocurre con el combustible y otros materiales indispensables para las operaciones portuarias.

Las tarifas vigentes han sido calculadas con relación al movimiento y a las operaciones de épocas normales y el movimiento de la navegación y el de la importación se ha reducido al 30 por ciento de la capacidad portuaria, contribuyendo esta circunstancia a producir la desproporción consiguiente en el costo de los servicios.

En presencia de esta situación, el poder ejecutivo ha calculado el producido de los recursos expresados para el año 1918, en base al aumento de algunas de las tasas o al cambio del sistema vigentes de percepción de otras, tratando en cuanto es posible y procedente, de que esos aumentos recaigan en sus justos límites sobre la navegación y no sobre las mercaderías, ya considerablemente gravadas por otros conceptos.

Tiene en cuenta asimismo el poder ejecutivo el hecho de que el análisis de los resultados de la recaudación demuestra que los derechos de puerto que inciden sobre la navegación, ocasionan pérdidas, en tanto que, a excepción del de tracción, dan ganancias los que afectan a las mercaderías.

El enorme encarecimiento de los fletes y el valor adquirido por los productos o frutos del país hacen fácilmente llevaderos los recargos, en base a los cuales se han calculado los recursos y que el poder ejecutivo hará efectivos si vuestra honorabilidad se sirve sancionar el proyecto de ley acompañado que lo autoriza a fijar las tasas retributivas de los servicios que, sin duda alguna, benefician especialmente a estas ramas del comercio en las presentes circunstancias.

Debe, finalmente, el poder ejecutivo poner de manifiesto que con las modificaciones propuestas no se trata de convertir a los puertos en fuentes de renta fiscal, sino de atenuar en lo posible la pérdida que su explotación ocasiona actualmente, toda vez que el déficit que se experimentaría al respecto, sería de pesos 1.711.813 oro, o sea 3.890.484 pesos moneda nacional.

Separados, en virtud de las explicaciones precedentes, los derechos que toman carácter de tasas retributivas, cabe ahora examinar las reformas que se introduce a las leyes impositivas propiamente dichas.

Aperitivos a base de vino—

La fuerza alcohólica de los líquidos a los efectos del derecho aduanero, ha sido fijada de acuerdo con la de las leyes de impuesto interno.

Por la 10224 se establece que los vermouths y demás aperitivos a base de vino, así como los vinos quinados, paguen un centavo por cada grado o fracción que exceda del alcohol necesario para su conservación, fijándose éste en 15° C.

Se proyecta, en armonía con esta disposición, el mismo límite para el derecho que fija por botella o litro la ley 4933, pues, de no ser así, seguirían siendo tratados con arreglo a la nota 2a., sección 4a. del arancel.

En previsión de los posibles cambios que puede sufrir el artículo en su transporte desde el punto de su fabricación hasta el de descarga, se concede la tolerancia en una fracción inferior a medio grado exclusivamente sobre el límite de 15 que le fija la ley.

Las excepciones al impuesto de 5 por ciento creado por la ley 10220 a las mercaderías liberadas por el artículo 9 de la 4932, se extienden a la moneda metálica, a los buques armados y desarmados, a la leña de todas clases, al carbón para combustible, a las semillas para la siembra, a los animales en pie y a todos los materiales que se introduzcan para la construcción de buques en el país, y se deja aclarada también la forma en que debe aplicarse la franquicia al papel para diarios.

La razón de estas exclusiones es tan evidente, que se detallara en forma somera. Por lo pronto, la moneda metálica no puede soportar alteraciones en su valor que no sean las propias de su naturaleza; y en consecuencia el derecho de aduana no debe gravitar sobre ella. En cuanto a los buques armados y desarmados y los materiales para su construcción, vuestra honorabilidad ha manifestado en tantas oportunidades la ventaja de propiciar la marina mercante nacional, que no es necesario insistir en que el beneficio que se proporciona es el primer paso en ese sentido.

La leña de todas clases, el carbón para combustible y la carne constituyen artículos de indispensable consumo; y el poder ejecutivo teniendo en cuenta que los precios actuales son excesivos para la clase proletaria, prescinde del recurso que el derecho sobre ellos pudiera representarle como medio de conseguir su abaratamiento.

Y por último en lo que respecta a la semilla para la siembra, el sólo hecho de que el gobierno ha adquirido grandes cantidades para repartirla a los agricultores, justifica la exoneración de todo impuesto por medio de aumentar los sembradíos.

Por un error tipográficos la cebada con cáscara está gravada con un derecho específico de 0.075 el kilo, que representa el 25o por ciento de su valor. Y aun cuando en las exoneraciones del artículo 9o. se proyecta incluir las semillas para la siembra, el poder ejecutivo ha creído conveniente corregir ese error para evitar el gravamen, tan desproporcionado, que tendría que soportar este producto si se importara con otro destino.

Tránsito terrestre—

Al solicitar el poder ejecutivo autorización para permitir el tránsito terrestre de mercaderías de una aduana a otra de la república, siempre que medien circunstancias excepcionales, ha tenido en vista hechos recientes que han producidos la detención de cargamentos importantes de carácter urgente algunos, porque a causa de las huelgas y de haber diminuído sensiblemente el tráfico fluvial, se hizo necesario utilizar la vía férrea para conducir a su destino mercaderías que era imposible transportar por agua, evitando con ello los perjuicios que de otro modo se hubieran irrogado a los consignatarios. En previsión de que esos hechos se repitan, se ha formulado el proyecto de ley en el sentido indicado.

Y por último, para concluir con las reformas introducidas en la ley de aduana propiamente dicha, se da al derecho de estadística el verdadero carácter de servicio que tiene, de acuerdo con los propósitos que informaron su creación.

El fué implantado como consecuencia de la organización de la estadística nacional, que tantos servicios presta a la nación en general y en particular a todos y cada uno de sus habitantes. Y tal es su fundamento, no hay por que alterarle su verdadero carácter y mucho menos para excluir de la concurrencia a fábricas o empresas que, aunque exoneradas de derechos, estas sujetas a otros servicios.

Consecuente el poder ejecutivo con los propósitos más arriba enunciados, de coordinar el régimen impositivo en forma que al tiempo de constituir recursos, sea también la representación de una política económica definida, se propone, ante todo, colocar en su verdadero lugar cada ramo de renta y así llama tasas a las tarifas fijadas para retribución de servicios e impuestos a los que lo son en realidad. Unica solución, que es previa, para proceder a las reformas fundamentales que el adelanto del país haga necesarias.

Es fenómeno conocido y estudiado el que los gastos que ocasiona el estado crecen sin cesar, no obstante lo cual los gobiernos de todos los países adelantados se ven siempre en apreturas económicas para cubrirlos. Si a este respecto el estudio no es completo y meditado, resulta que los impuestos no bastan y que es menester echar mano de recursos extraordinarios, o contratar empréstitos para saldar los déficits del año. Estos a su vez traen para el siguiente la cuota de intereses que poco a poco va tomando proporciones alarmantes.

Pero ciertamente no es problema que pueda resolverse con aumentos de impuestos, este del crecimiento de los gastos de la nación. Las aduanas pueden seguir exprimiendo al contribuyente sin que pueda esperarse de ellas remedio alguno al mal. Es necesario para ello evolucionar constantemente en dirección a los grandes capitales y fortunas privadas, que son los que más fácilmente escapan a la acción fiscal.

Con propósitos tan amplios, el poder ejecutivo se dispone, por lo pronto, a deslindar cada rubro de renta a fin de que en caso necesario pueda estudiarse por separado y mejorarlo.

Inútil es repetir cuál es el que merece atención preponderante. El impuesto aduanero es la base de los presupuestos nacionales y el poder ejecutivi pretende organizarlo en la forma más acabada posible.

Junta de aforos—

Tropieza para ello con este primer inconveniente: V. H., en el artículo 14 de la ley 4933, se reservó el derecho de fijar los avalúos de las mercaderías, con lo que el honorable congresi ha quedado encargado de confeccionar los aranceles aduaneros cuando esta tarea es esencialmente administrativa.

Como consecuencia de ese artículo, se ha producido desde entonces la confusión más lamentable entre aforos y derechos. Ello es que mientras nuestra política aduanera parezca de un proteccionismo acentuado, no resulte así en la realidad, ya que si el tanto por ciento de impuesto es elevado (25 por lo general y 40 por ciento en no pocos artículos), queda inmediatamente atenuado — representando un 10 y hasta un 5 — por los aforos reducidísimos que registra.

El poder ejecutivo está interesado en que si el desenvolvimiento de la nación aconseja aplicar fuertes derechos a las manufacturas extranjeras, o por el contrario, reducirlos, ellos lo sean en el tanto por ciento de impuesto y no simultáneamente maniobrandi con los aforos. De esta manera se conseguiría que la renta esté fundada en elementos reales como es el valor de las importaciones y no ocurriera que mientras está en la conciencia de todos que la balanza comercial se inclina a uni u otro lado, solamente los derechos de aduana fundados en él, no reflejan el intercambio internacional.

Las compilaciones estadísticas, al hacer la comparación de los valores, han separado los nominales (de tarifa) de los reales, y entre unos y otros existe una diferencia de un 70 por ciento.

Pero esto no basta. Si el impuesto indirecto — aduanero — tiene por objeto gravar una manifestación de riqueza y ésta está representada por el valor, es necesario que la ley se aplique sobre el aforo real, desde que éste es su objeto, y no proceder así importaría desvirtuarla.

La ley de aduana, sancionada en 1905, viene rigiendo hasta la fecha con simples modificaciones de detalle, y aun cuando sería susceptible de una completa revisión, es prudente diferir esa tarea, hasta que recobrando el país las fuerzas extenuadas en esta época cruenta de contrastes económicos y financieros, se disipen los temores y desconfianzas que asaltan al capital, restándolo inactivo en las arcas de los establecimientos bancarios, cuando tantas perspectivas halagadoras le brindan las múltiples actividades industriales que lo solicitan en el momento más propicio para su desarrollo en el país.

La estabilidad de las leyes que fijan tributos constituye una garantía para el comercio y una seguridad para el estado en lo que concierne al calculo de sus recursos anuales. Cualquier modificación en la política económica trae perturbaciones tan hondas, que puedea ocasionar el derrumbamiento inmediato de instituciones perfectamente cimentadas, y es prudente entonces, al abordar las reformas, no perder de vista los intereses respetables que pudiera herir sin concederles el plazo indispensable para evitar o moderar el perjuicio.

Los países en general abordan con dificultad la modificación de la política aduanera, pues es natural que la transición de la proteccionista a otra de libre cambio, produzca trastornos de todo orden en la economía nacional; pero ni el proteccionismo ni el librecambio, tienen nada que ver con los valores que imprime la tendencia oficial y arbitraria puede hacerlos cambiar.

El congreso ha pretendido seguramente, haciendo ley de la nación, la tarifa de avalúos, conjurar el peligro de los cambios bruscos; pero éstos no pueden producirse por la oscilación de los valores, desde que la relación entre los límites máximo y mínimo es apenas apreciable, salvo circunstancias muy especiales de influencia decisiva en los precios que no alcanzan, por otra parte, sino una estabilidad muy relativa. Son, por lo general, fenómenos pasajeros de muy corta duración que desaparecen con la causa eventual que los produjo. El verdadero peligro reside en la oscilación de los derechos como consecuencia de la transacción política y esta requiere indispensablemente una sanción legislativa. Al declarar el honorable congreso ley de la nación la tarifa de avalúos, ha venido a reclamar en el hecho la 4933, que hoy los gravámenes a que están sujetas las mercaderías y productos extranjeros que se introducen a la nación, gravámenes que, en especie unos y valoren otros, pueden traducirse siempre en una sola expresión, desde que la tarifa contiene en cada una de sus partidas el avalúo de los artículos que comprende, y que hoy en un artículo 15 establece las normas que han de regir su fijación cuando se trate de mercancías no previstas en el arancel. La relación existente entre el impuesto y el valor, o peso, con cada cualquiera sea la base adoptada para el tributo, el honorable congreso ha cumplido la facultad constitucional que le es discrecional sancionar, con respecto a la proporción en que debe encontrarse todos y cada uno de los artículos gravados, toca al Poder Ejecutivo fijar los valores que han de servir de base para la ejecución de la ley en concordancia con los preceptos consignados en la misma, ejerciendo así una facultad que le es privativa y en uso de la cual formo siempre los aranceles de importación y exportación, incluso el que rige y fue convertido en ley por el artículo 14 de la 4933.

El gobierno viene reclamando la facultad que se le ha restado y le que no podra usar mientras subsistan en la ley de aduana los artículos 15 y 14; y la reclama persuadido de la necesidad que existe en reformar un arancel anticuado, tan incompleto que apenas si registra el 40 por ciento de los artículos habitualmente se introducen. El arancel en cuya formación se ha procedido sin método, en el que aparecen mercaderías que debieron estar agrupadas en una sección, clasificadas en otras, requiriéndose para encontrarlas un conocimiento completo, adquirido en la práctica diaria y que no poseen los industriales y el exterior que la consultan antes de realizar sus transacciones. Las notas complementarias que contiene e importan a veces verdaderos recargos en el derecho, no siempre armonizan entre sí; y además, y sobre todo, se resiente de un englobamiento perjudicial para el artículo inferior, el que, debido a su avalúo con el fino o extrafino, soporta un gravamen desproporcionado a su costo.

Basta considerar la fecha en que se formó el arancel — 1905 — y los adelantos que ha alcanzado la industria en todas sus manifestaciones para justificar su revisión inmediata, aunque más no fuera para incluir en él los innumerables artículos que se vienen despachando en los términos del artículo 15 de la ley, con evidente perjuicio para el fisco y para el comercio honesto que declara el valor real de su mercadería, sin recurrir a facturas duplicadas que no tienen reparo en otorgar muchas casas extranjeras, con destino exclusivo a su presentación en la aduana, para por ese medio reducir el costo de los artículos no incluídos en la tarifa.

Es menester no confundir el alcance y el efecto de la reforma propuesta. Se cree que su adopción podría alterar fundamentalmente el régimen impositivo y con él la política fiscal de la nación; pero no es así, porque la política fiscal de un estado se rige y aprecia por el gravamen y no por el valor; y si la determinación de éste entra, en las facultades del poder administrador, aquél requiere imperiosamente una sanción legislativa, lo que basta para demostrar que es el congreso y no el poder ejecutivo el que marca rumbos a la política económica, siendo por lo tanto más aparentes que reales las complicaciones y trastornos que se hacen derivar del arancel aduanero. La intervención directa en la junta del comercio y la industria mediante los representantes que designen las instituciones gremiales, revestirá al aracel de toda la autoridad que requiere para disipar los temores y contener las resistencias que se hacen derivar de esa importante medida de gobierno, suprimiendose con ella también las divergencias que a diario se producen en la aplicación de una ley deficiente y obscura.

Urge, pues, dejar constituída la junta permanente de aforos con facultad, no sólo de formar el arancel aduanero, sino también de dirimir en última instancia las divergencias que se susciten sobre su aplicación y sobre las cuales ha venido pronunciándose el ministerio de hacienda, desde el año 1900, en que fué suprimida la dirección general de rentas que los juzgaba y resolvía.

La ley de aduana exige en su artículo 12 que el arancel aduanero o tarifa de avalúos se forme sobre la base del precio de los artículos en depósito y el 22 determina el procedimiento a seguirse para fijar ese precio; costo en el puerto de embarque; flete, seguro y demás gastos hasta la entrada a almacenes en el de descarga. De estos factores, el primero es relativamente fijo, dependiendo los otros de circunstancias accidentales que pueden hacerlos variar notablemente. Los fletes han alcanzado hoy proporciones desconocidas y lo propio ocurre con las primas exigidas por las compañías aseguradoras. Las razones de estos recargos son notorias y no hay para que exponerlas. Si la tarifa hubiera de formarse con arreglo al texto de las disposiciones citadas, todos los artículos comprendidos en la actual sufrirían un aumento de relativa importancia, no porque el costo de producción sea hoy mucho mayor que ayer, sino porque el de transporte se ha decuplicado; pero este factor encarecido hoy por causas transitorias, debe reducirse al computarlo, a las proporciones que asuma en las circunstancias ordinarias, es decir, a los precios normales que regían antes de la conflagración europea. Los avalúos serían entonces, la fiel expresión de la verdad, tal como la ley lo quiere, sin que por inflación o achatamiento de los mismos, se perjudique o beneficie un artículo determinado, y para mayor garantía, el comercio y las industrias estarían representados en la junta por medio de las instituciones gremiales respectivas.

No obstante, como la acción de la junta ha de demorar el tiempo necesario para conseguir datos exactos, propone el poder ejecutivo a V. H. tres reformas a la tarifa de avalúos, que considera urgentes, y que la junta no podría tratar con la premura requerida. Se trata de la importación de aceites comestibles y de la de calzado, y la inclusión de una nota en el arancel.

Aceites comestibles—

Respecto del primer punto, cúmpleme hacer notar a V. H. que dado la forma amplia de la partida que contiene a estos aceites, e. de oliva puro — de calidad muy superior a todos sus similares — se encuentra confundido con los otros de otros frutos. El primero, que es casi completamente artículo extranjero, queda con el mismo derecho. En cambio, todos los demás (de maní, de algodón, etc.), han de sufragar mayor impuesto en razón de que aparte de que se vende como de oliva, es producido por el país en cantidad suficiente para el consumo; con lo que se favorece a la industria nacional.

Aumento en el aforo del calzado—

En cuanto al calzado, también es necesario modificar las partidas que lo comprenden. Para ello basta considerar que en el país se han desarrollado grandes capitales y una industria, que si no ha alcanzado su desarrollo completo, es a causa de la ruinosa competencia que hace el similar extranjero, el que, como consecuencia de esa confusión a que se ha hecho referencia en las partidas anteriores, sufraga un derecho mínimo a pesar de tener que soportar un fuerte impuesto (40 o 50).

El aforo está reducido, que aplicado sobre el tanto por ciento, lo reduce al 10. Se propone, aumentar el avalúo en una proporción que alcanzar el verdadero, es aproximarse al real.

Mercaderías sin envase inmediato—

En lo que respecta a la agregación de la nota, tal inclusión tiene por objeto resolver un conflicto producido a consecuencia de los términos en que está redactada la nota 2a. de la sección 4a. de la ley 4933, que dice así:

"Las mercaderías que no tengan envase inmediato, serán aforadas con el recargo que para cada una de ellas se establece en la presente ley, si fueren introducidas en envases comunes, o en envases especiales que no sean los que habitualmente se usan para el artículo de que se trate".

La tarifa de avalúos exige que ciertas mercaderías sean pesadas con sus envases y envolturas tales como que por lo general están constituídos por papeles. En la actualidad acondiciona ya por carestía del papel, ya por falta de obreros, sin esas envolturas, y como, de exigirse el peso bruto, se perjudicaría al comercio, se propone que los aforos sean aumentados en un diez por ciento que es lo que se tuvo en vista al fijar el valor incluyendo las pr[illegible] das envolturas.

Dirección de rentas—

Todos estos inconvenientes desaparecerán una vez instalada la oficina de aforos y reorganizada la dirección de rentas.

El organismo que se pretende establecer con el proyecto agregado en el [illegible] por ley número 904 y su funcionamiento estaba previsto por [illegible] 810, para suplir necesidades imperiosas del régimen aduanero.

Desde la fecha de esta última sanción hasta el presente, el intercambio comercial ha crecido en proporción asombrosa, con el consiguiente recargo de las oficinas recaudadoras, que se refleja a la vez en una suma mayor de labor para el Ministerio de Hacienda de que dependen. El sistema tributario se ha modificado también con la implantación de los impuestos internos y si a todo esto se agrega el conocimiento de las causas aduaneras, sometidas a la justicia ordinaria por las ordenanzas, pero que en mas de un 50 por ciento se substancian administrativamente hoy, en virtud del recurso autorizado por la ley número 4933 — más rápido y menos oneroso — podrá el honorable congreso apreciar: el esfuerzo que representa la atención de estos asuntos y el escaso tiempo que le queda al ministro para otros impostergables e indeclinables del departamento.

La dirección general de rentas, con la superintendencia que la ley de su creación le confiere sobre las oficinas recaudadoras, suplirá directamente las necesidades de las mismas, observando de cerca su desenvolvimiento a fin de encaminar su acción en forma que mejor consulte los intereses públicos y privados, mediante la fiel observancia de las disposiciones que están encargadas de aplicar. Los procedimientos se uniformarán, obteniéndose por ese medio la igualdad en los impuestos, consagrada en la constitución y los asuntos contencioso-administrativos serán resueltos con el valioso concurso que representa el criterio de tres funcionarios, de reconocida competencia y ecuanimidad, pues el organismo que se pretende restablecer ha de desempeñar en el gobierno el mismo papel que las cámaras de apelación desempeñan en el orden judicial.

La contaduría general quedaría además relevada de las funciones que viene ejercitando desde que la dirección general de rentas fué suprimida limitándose así a las primordiales que establece la ley de su creación, esto es, fiscalizar la inversión de los dineros públicos, cuidando que se apliquen a los objetos y en la medida determinados en las leyes que autorizan gastos. Lo que concierne a la recaudación de la renta, es atributo de la entidad que se pretende restablecer para llenar una necesidad de la administración, sin que su restablecimiento importe un recargo para el erario, pues el personal que ha de servirla será costeado con los recursos que se asigna a las distintas dependencias del ministerio.

Represión del contrabando—

El poder ejecutivo no se ha detenido en materia de procedimiento, sólo en insistir en la necesidad de un organismo como la dirección general de rentas. Aparte de esta reforma administrativa, considera necesario — [illegible] lo proyecta — reformar las penalidades de las ordenanzas de aduana que la práctica ha demostrado ser inconvenientes.

Por lo pronto se amplía la definición de contrabando.

Las ordenanzas, sancionadas hace tanto tiempo, no han podido prever la dificultad que se presenta actualmente de realizar operaciones clandestinas fuera de puerto, y por el contrario la poca cantidad de éstos hace temible y frecuente esta clase de delitos.

Empero, hoy las operaciones delictuosas se realizan dentro de puerto, con [illegible] clase de artimañas, como lo ha podido comprobar el poder ejecutivo en diferentes oportunidades.

Pero, cualquier la duración de las ordenanzas, la pena corporal que establece a favor de aduana ha resultado inaplicable, no obstante que el hecho de burlar cualquiera de los [illegible] régimen fiscal constituye en todo [illegible] contrabando propiamente dicho, [illegible] defraudación con carácter de delito público que corresponde tratar con igual severidad que [illegible] sea para incubrar en el [illegible] dos que los roban, [illegible] ya hemos reprobado por todo [illegible] ral, pernicioso a la sociedad [illegible] en sus bienes.

No es necesario [illegible] explicar el por que del artículo que establece pena corporal [illegible] aplicado en defraudaciones [illegible] son contrabando [illegible] empleado público [illegible] es así que el [illegible]

Además, [illegible] las ordenanzas que hacían la [illegible] aduana entre las [illegible] dad. Nada más [illegible] por otra parte [illegible] en un [illegible] la verificación se circunscriba a un pequeño número con lo que se aumentan las probabilidades de que la tentativa se realice con el consiguiente perjuicio fiscal.

Las ordenanzas de aduana prevén el caso de que los interesados al declarar el valor de los artículos, falseen la manifestación, defraudando con ello la renta. De así que los artículos [illegible] adoptará [illegible] [illegible] [illegible]

templar también la situación porque atraviesan las rentas de la nación para llegar a la conclusión de que es necesario el aporte de la diferencia que resultaría a favor del tesoro entre el producido del impuesto y los gastos de fiscalización y control, si se sancionara el aumento proyectado que, como se ha dicho antes, tiene por principal objeto obtener los recursos indispensables para hacer frente a los gastos que demanda el servicio control constantemente reclamado por la propia industria, el comercio y la prensa del país, pues no sería razonable ni justo pretender que la defensa de una industria que ha hecho tantos progresos no costee los gastos que su control origina.

Estos aumentos producirán la suma de pesos 11.284.372.12 moneda nacional.

Bebidas alcohólicas—

En cuanto al aumento que se proyecta sobre el tributo que están gravadas las bebidas alcohólicas, que representa un porcentaje de 42.8, responde a un doble objeto; higiénico y rentístico, pues al propio tiempo que se combate el alcoholismo, se obtiene una mayor renta fiscal de un producto que lejos de ser de primera necesidad, es de lujo y de vicio.

El aumento proyectado produciría la suma de pesos 2.955.963.08 moneda nacional.

Impuesto al capital mobiliario—

La necesidad imperiosa de aumentar los recursos, obliga a crear diversos impuestos, hasta hoy, extraños a nuestro régimen rentístico. Esos impuestos nuevos deben anticipar una relativa seguridad de recaudación, por cuanto son ineludibles e impostergables las obligaciones que tendrán que satisfacerse con su producido. Por ello, se prefiere un sistema acaso, más imperfecto, si ofrece las ventajas de un resultado más eficaz en la percepción.

De la misma manera y por idénticas razones, con que actualmente existe un impuesto al capital inmobiliario, se amplía también al capital mobiliario, porque tanto uno como otro presentan análogos fundamentos para la imposición fiscal, si bien el primero tiene condiciones que facilitan y aseguran mayormente su cobro.

Aceptada la justicia del gravamen, han debido estudiarse los procedimientos para su aplicación y las reglas más convenientes para su recaudación, en presencia de la idiosincracia de nuestro pueblo y de los medios administrativos de que disponemos en esta hora para improvisar una percepción rápida y segura.

El padrón personal, donde se inscribiera a cada uno de los contribuyentes, fuera una tarea difícil y que requeriría una larga preparación; la declaración jurada no ofrece seguridad suficiente para su establecimiento; el registro de alquileres, para fundar presuntivamente sobre éste el impuesto, se resentiría la falta de garantía con un rendimiento problemático. Ante tales dificultades ha debido recurrirse a la valuación de la contribución directa como base de aplicación del nuevo impuesto, partiendo de la presunción de que quien posee inmuebles es propietario, también de bienes inmuebles por un valor proporcional que el proyecto establece, y que aumenta a medida que es mayor el monto del justiprecio de los inmuebles. De ahí la escala proyectada que justifica dicha imposición.

La aplicación del nuevo impuesto sobre la base de la valuación existente, ofrece, además, las ventajas de que no traerá erogaciones para el fisco, por cuanto se aprovecharán elementos de que se dispone en la actualidad; con un personal experimentado ya anotado en el presupuesto, no aumentará el número de contribuyentes y se utilizarán los libros, procedimientos y reglas de percepción vigentes para la recaudación del impuesto de contribución territorial.

Los propósitos que ha tenido en vista el poder ejecutivo al proyectar las modificaciones a las leyes de contribución territorial, patentes y sellos, que propone a vuestra honorabilidad, tienden a distribuir más equitativamente los tributos actuales, sin afectar violentamente intereses privados; reconociendo que si el régimen rentístico argentino reclama reformas, ellas deben tender a su paulatino perfeccionamiento dentro de una determinada orientación, consultando por otra parte: 1.° simplificación en la recaudación de los impuestos; 2.° comodidad de abono para el público; 3.° economía de gastos; y 4.° mejor contralor de la renta fiscal.

Contribución territorial—

La avaluación con arreglo a la cual se percibió en la capital federal, el impuesto territorial, fué practicada en 1906, con arreglo al criterio que establece la ley vigente, valo decir, el término medio de los precios habidos durante los tres últimos años; significando esto, que la avaluación de entonces fué hecha teniendo en cuenta el promedio obtenido en las transacciones de los años 1904, 1905 y 1906.

Es posible que ese término fuera considerado con una relativa equidad para no triplicar ni cuadruplicar el impuesto que solamente se duplicó en esa época, ocasionando, sin embargo, fuertes resistencias en los contribuyentes, campañas periodísticas encarnizadas, proyectos de reducción de la cuota por parte de algunos legisladores y hasta un proyecto y mensaje del poder ejecutivo, rebajando del seis al cuatro por mil la cuota anual del impuesto; proyecto que no fué sancionado, vueltos los espíritus a su quicio y comprobado que se hubo de que en la avaluación había presidido un criterio prudente y benigno.

El poder ejecutivo ha pedido, en 1911 y 1912, la nueva avaluación general de las propiedades de la capital, logrando conseguir únicamente la autorización para realizar la de los territorios nacionales en 1912.

Con posterioridad a esas fechas, no se ha insistido en la nueva avaluación por las siguientes razones que obstan actualmente a su verificación: 1.° ausencia de transacciones sobre bienes inmuebles a la sazón, que permitan formar precios unitarios; 2.° inconveniencia de aumentar impuestos en esta hora, a propietarios que se ven obligados a considerable reducción de los alquileres, con dificultades para arrendar y continuos quebrantos en sus rentas por las aleatorias circunstancias de cobro; 3.° falta de equidad resultante de proyectar su aumento en el instante en que los propietarios se ven avocados a la realización, en la mayor parte del municipio, de las obras sanitarias, cuya contribución en dinero interesa, como fuente de recursos a dependencias fiscales; 4.° dificultad de conciliar nuevos aumentos impositivos a los contribuyentes, promediando antecedentes como los notorios, que han dado origen a protestas concretas, con referencia a la municipalidad de la capital y obras sanitarias de la nación, que perciben sobre tasaciones de la venta de inmuebles, efectuadas en épocas de valorización mediatas; 5.° restricción, casi absoluta del crédito hipotecario público y privado, con la consecuente elevación de la tasa del interés; 6.° paralización comercial e industrial provocada por el conflicto europeo y la merma de la exportación e importación aduanera; y 7.° insignificancia del interés obtenido por los contribuyentes, que tienen invertidos sus capitales en bienes inmuebles, que se reducirían hasta su casi desaparición con aumentos en la tasa, etc.

Sin embargo, considera el poder ejecutivo que esa situación no afecta mayormente a los ochenta y un mil tirrenos baldíos existentes en el perímetro de la ciudad de Buenos Aires, respecto de los cuales, puede autorizarse en cualquier momento la nueva avaluación, que no han sido objeto de esa operación desde 1916-1917, habiendo aprovechado inmensamente del mayor valor colectivo, los que además no han originado a sus dueños esfuerzo alguno ni los reclama la situación económica del momento. Estos terrenos baldíos, perteneeen en su mayor parte a grandes fracciones suburbanas, que por causa del prorrateo de la avaluación primitiva se les ha asignado una cuota bastante baja. La insignificancia del desembolso en concepto de impuesto territorial, hace que los propietarios no concurran regularmente a pagarlo, prefiriendo hacerlo con multa. Asimismo, es imposible en esas condiciones, exigir judicialmente su abono, por cuotas que la mayoría de las veces alcanza a centavos.

Independientemente del impuesto al mayor valor en general, tratado en el mensaje de julio 28 de 1912, existe otro directo y de más fácil apreciación, o sea el que se produce por la proximidad a las obras públicas, especialmente dentro del perímetro de la capital, donde, como es notorio, esa circunstancia ha hecho que propiedades determinadas experimenten una rápida valorización, sin soportar de inmediato ningún recargo en el impuesto que les hiciera contribuir en la misma medida. Para salvar esa deficiencia de la legislación actual, el poder ejecutivo propone que anualmente se valúen todas aquellas propiedades beneficiadas, inmediata y directamente, por obras públicas de cualquier naturaleza que sean; ampliando de esta manera un concepto existente ya para los casos de aperturas de calles, concepto que, como es fácil percibir, tiende a gravar el mayor valor determinado, tan pronto como surgía, mediante el impuesto territorial. Lo mismo acontecerá cuando se opere el fraccionamiento de grandes extensiones de tierras valuadas en conjunto y que, por tal razón, adquieren una valorización indiscutible, desde el instante en que la división se efectúa.

La revisión paulatina de la valuación sobre la base de las operaciones de venta que se realicen, contribuirá al constante perfeccionamiento de esta operación, con ventaja para el tesoro, de la misma manera que la de los terrenos baldíos, de fácil verificación, no puede mantenerse inalterable en la capital donde la valorización se acentúa considerablemente en breve período.

En el capítulo de las excepciones se modifican los incisos f y g. El primero en el sentido de que se acuerde ese beneficio cuando se enseñe gratuitamente y en idioma nacional, con arreglo a los programas oficiales, a un número de alumnos que, multiplicado por el costo medio de los mismos en los institutos del estado, resulte mayor que el doble de la cuota a pagar por la propiedad donde se proporcionare.

Respecto del segundo inciso reformado, se corrige "leyes especiales" por "ley 5315", porque en rigor es ésta la única que debe respetarse y si existieran excepciones de otra naturaleza deben mencionarse en la ley, contrariamente a lo que acontece ahora, que se pretende algunas veces hacer revivir franquicias anticuadas, existentes en disposiciones que no tienen ya ningún motivo para subsistir ante el nuevo carácter fiscal que orienta la legislación impositiva de nuestros tiempos.

Patentes—

Las reformas proyectadas en la ley de patentes, tienden a producir una más razonable distribución de ese impuesto, libertando a los negocios pequeños, de capital reducido, y profesiones modestas, de los gravámenes actuales, para recargar equitativamente a las grandes empresas, a los bancos, casas de préstamos prendarios, compañías de seguros, eléctricas, telefónicas, casas importadoras, casas hipotecarias, sanatorios, conforme al programa de que: "el régimen rentístico argentino está llamado a experimentar notables transformaciones, encaminadas a una más equitativa y justa repartición de los tributos que constituyen el tesoro público. Esa reforma, para que tenga verdadero éxito y no afecte violentamente intereses privados, debe operarse con una relativa lentitud, pero manteniendo siempre en sus etapas sucesivas la misma orientación, y que es aliviar al modesto contribuyente, para que en sus obligaciones con el fisco sea substituído por el que se halla en mejores condiciones económicas para cumplirlas y poco o escaso sacrificio le signifique desprenderse de una pequeña cuota, para atender las necesidades del estado."

El recargo de las patentes a las grandes empresas se hace en el proyecto, mediante el aumento de las categorías máximas.

La ley de patentes nacionales es sumamente benigna, especialmente con respecto a empresas que explotan servicios que participan de un carácter público y constituyen un relativo monopolio para las que los atienden en la actualidad, por ello se proyecta su aumento.

Se hallan diseminados en diversos puntos de la ciudad unas veinte casas o escritorios instalados de poco tiempo a esta parte, cuya función consiste principal y casi exclusivamente en comprar boletas de empeño o adelantar dinero sobre las mismas, siempre con apariencias de compra. Luego esas casas retiran las alhajas u objetos empeñados en las casas de empeño y los venden o los mandan a remate, realizando su utilidad en la diferencia de precio que obtienen. En el hecho la operación no es más que un segundo empeño, pero las modalidades de la operación y la escasa responsabilidad de los operadores han hecho imposible la aplicación de la patente de 5 a 7000 pesos moneda nacional con que la ley actual grava a las casas de préstamos prendarios.

Se han estado clasificando por analogía, como casas de compra-venta de objetos usados con patente de $ 500, pero la patente es resistida a pretexto de que la naturaleza del negocio se identifica más con la clasificación de compra-venta de títulos que tiene un mínimum de $ 150 y aún se pretende que con una simple patente de comisionista es bastante porque, dicen, compran a comisión para terceras personas. Esto es simplemente un engaño y puede prosperar porque en la ley falta la clasificación adecuada. A salvar esa deficiencia tiende el inciso 132 del proyecto.

Como estas casas están llamadas a un gran desarrollo, en relación con las utilidades considerables que proporcionan, se propone una patente máxima de $ 20.000 previendo futuras pero cercanas necesidades.

En las patentes marítimas se establece como base para la aplicación de ese impuesto el tonelaje del buque, contrariamente a lo que sucede con la ley vigente que prescinde muchas veces de ese antecedente para atender la zona de navegación del buque, lo que da por resultado que con frecuencia un buque menor esté obligado a pagar una patente mayor de la que le corresponde a otro de mayor tonelaje. Así el inciso 2o. del artículo 3o. impone a los buques de cabotaje hasta veinte toneladas, una patente de $ 5; y el inciso 2o. del artículo 4o. a las mismas embarcaciones y aun con menos toneladas, una de 10 $, vale decir, un 50 o|o más, no obstante el mismo objeto y destino. La forma propuesta, resulta mucho más equitativa. El artículo 4o., inciso 3o. de la ley actual, grava a las lanchas a vapor al servicio de puertos, no mayores de cinco toneladas con $ 10 y cuando se trata de vapores de mucho mayor tonelaje, como lo son casi todos los inscriptos como de cabotaje, el impuesto resulta mucho menor, por ejemplo: un vapor de 30 toneladas paga $ 10 (art. 3o., inciso 2o.) y uno de igual dimensión, arboladura, etcétera, y con una sexta parte de ese tonelaje, está gravado con la misma patente (artículo 4o., inciso 3o.). Igualmente sobre la base del tonelaje, el proyecto establece que en lo sucesivo pagarán la patente las grúas, guinches, depósitos flotantes, pescantes, pontones y chatas, que la ley omite en unos casos o en otros considera como negocios, sin ofrecer ninguna base para la aplicación de la cuota proporcional que les tiene fijada. Las dragas se exceptúan, porque conviene al país, que trabajen el mayor número posible de ellas, favoreciendo la navegación.

Anualmente se pierde por lo que hace al impuesto de patentes, una suma relativamente importante, por razón de los negocios desaparecidos e insolventes. La gestión fiscal, aunque activa, tropieza con inconvenientes legales insalvables. Considerando el crédito del fisco por ese concepto, como una deuda de carácter civil, los tribunales, no atienden los pedidos de quiebra que se le interponen, reservados para los eminentemente comerciales. Si ese recurso fuera disponible, para lo cual bastaría una simple manifestación en ese sentido de la ley de la materia, conforme se proyecta, artículo 42 in fine, la cantidad que se defrauda habría de reducirse considerablemente.

Papel sellado—

La ley actual de papel sellado, que lleva una vigencia mayor de todas las anteriores sobre la misma materia, se reforma en punto a los giros internos; a la forma de contar el tiempo en las obligaciones a día fijo; en las hipotecas, se introduce en parte el impuesto del mayor valor en los casos de venta de propiedades que reconocen una avaluación inferior a la tasación oficial para el pago del impuesto territorial; se asegura el abono de los impuestos federales para operaciones escrituradas fuera de su jurisdicción; se aclara cual es la documentación provincial sujeta a la reposición del sello nacional y se le fija término para su pago; se aumenta el impuesto a los contratos de locación, de renta y a aquellos que determinen vencimientos escalonados no mayores de un año; se aclara el establecimiento del impuesto a los depósitos a plazo, agregándose como sujetos al mismo impuesto, aunque con una tasa inferior los depósitos en cuenta corriente; se gravan las autorizaciones bancarias para girar en descubierto mediante un simple cheque, cortándose así con una considerable defraudación presente; se limita el alcance y significado de la correspondencia privada; se aumenta al 2 por mil los contratos de proveeduría y construcciones; se establece una escala proporcionada para los recibos, eliminándose la estampilla ínfima de cinco centavos; se aumenta a diez centavos el impuesto a los cheques, haciendo obligatorio el timbrado; se extiende a los representantes legales de las personas jurídicas las estampillas que actualmente reponen los apoderados y procuradores; se suprime el impuesto actual de veinticinco centavos [illegible] a cincuenta centavos, los que antes así lo abonaban; [illegible] el impuesto de cincuenta centavos para las copias de los documentos aduaneros, cuyo original se grava con uno mayor de un peso; se dispone que los certificados de los colegios y universidades se extiendan en un sello de a [illegible]; se impone el sello de [illegible] para las notas de toma de [illegible]; se pasa al sello de dos pesos a los certificados, testimonios e informes de documentos archivados en las oficinas nacionales, los certificados, informes y testimonios que expida el archivo general de los tribunales, las hojas de laudos y actuaciones en los arbitrajes del fuero federal y de los tribunales ordinarios de la capital, las hojas de las cuentas de partición y división, como a las liquidaciones en general que hagan los abogados y contadores, las sustituciones de poderes, los permisos de trasiego y removido, los pedidos de reconsideraciones de resoluciones o apelación de resoluciones administrativas; se grava con el sello de cinco pesos a los endosos de conocimientos a que se refiere el artículo 30 de las ordenanzas de aduana, a las pólizas de muestras y encomiendas y las pólizas postales, cuyo valor de aduana sea inferior a cien pesos oro, dejándose el de dos pesos cuando no alcance a ese valor; a las anotaciones marginales ordenadas por los jueces, con referencia a documentos existentes en el archivo general de los tribunales, [illegible] completa el pago del impuesto para la documentación auxiliar y complementaria que constituye [illegible] mentos; a las sustituciones de poderes generales; se establece [illegible] de diez pesos para los [illegible] y reembarcos con destino al extranjero; a las reconsideraciones de resoluciones ministeriales, se [illegible] la liberación a favor de [illegible] Banco de la Nación, acordándosela para esos documentos cuando [illegible] librados y no tomados por [illegible] blecimiento; se aclara la [illegible] establecida en beneficio de los [illegible] de los empleados públicos; se amplía las atribuciones del archivo de los tribunales en [illegible] fiscalizadoras de los [illegible]; se determina que los [illegible] fiscales de lo civil serán encargados de gestionar judicialmente [illegible] por infracción a la ley de papel sellado, cuando los deudores se hallaren en la capital federal y territorios nacionales, debiendo correr esa tarea a cargo de los procuradores fiscales en las provincias; se establece una escala proporcional para el canje; se autoriza a la administración del ramo, para que dicte la primera resolución en incidencias relativas a la aplicación de multas.

Finalmente, en cuanto a la tasa militar, registro de la propiedad, escribanías de gobierno, multas por infracción a la ley de sellos y cualquier ingreso eventual que no tenga una forma de ingreso especialmente determinado por la ley, se abonará en papel sellado.

Atenta contra la ley de organización de los ministerios nacionales del 11 de octubre de 1898, delegar en reparticiones ajenas al departamento de hacienda la tarea de intervenir en la percepción de los impuestos, derechos y contribuciones, máxime cuando se halla perfectamente establecido que debe ser del resorte del de hacienda, el gobierno y recaudación de la renta nacional. En su virtud, el poder ejecutivo considera que es perjudicial a las finanzas del estado autorizar la polifurcación de atribuciones que competen a ese departamento, autorizándose, por ejemplo, al de guerra a cobrar una tasa militar, al de justicia e instrucción pública, por el órgano del consejo nacional de educación, percibir el impuesto a las sucesiones, y por el registro de la propiedad, recaudar derechos, etcétera, dependencias que debieran reducirse con ese objeto a constatar que se ha dado cumplimiento a la parte pertinente a su instituto. Conviene extender la forma del pago de los impuestos y si posible fuera, todo ingreso de dinero fiscal debería llevarse a cabo por medio del papel sellado, régimen más económico, como se ha expresado fácil y seguro, de suyo, así para el gobierno, como para los contribuyentes.

De igual manera debe procederse en las multas por infracción a la ley de sellos, y por punto general, en toda pena pecuniaria, aplicable en litis, conforme lo tenían establecido las leyes anteriores al año 1900. La remisión, o mejor dicho, el depósito judicial, que en cada caso debe hacerse a la orden del consejo nacional de educación importa un trámite, o, si se quiere, una rémora contra cuya inconveniencia el público protesta, hasta el extremo de hacer abandono de sus gestiones para no verse sometido al lento procedimiento de una escuela añeja, como lo atestigua la suma mezquina percibida por tal concepto. Por otra parte, si a las complejas dilaciones que ofrece una controversia judicial, se agrega una nueva formalidad, se contrariará la tendencia anhelada de simplificar su desenvolvimiento, libertándola de los óbices y trabas que hoy presenta. Es en absoluto necesario conferir a una repartición única la misión de intervenir en la recaudación y gestión de un impuesto, sea cual fuera el concepto atribuído a la deuda exigida, suprimiendo de raíz la anomalía presente, que permite por un lado, se cobre el impuesto, y, por otro, se persiga la multa, dualidad sin razón, cuando es suficiente asignarle la tarea a una sola, suprimiendo gastos innecesarios, conflictos de jurisdicción y facultades, y cesantía de una responsabilidad única, opuesto todo por su base a las indubitables ventajas de la unidad de acción y centralización de gobierno.

———

La sanción del proyecto que el poder ejecutivo presenta a la consideración de vuestra honorabilidad contiene los recursos y erogaciones con que se propone desarrollar su acción financiera durante el año próximo, pues han sido calculados con toda verdad y sinceridad, de tal manera que si sus previsiones se confirman, al final del próximo ejercicio habrán desaparecido los constantes déficits que siempre se convierten en aumento de la deuda pública; y, entonces, el poder ejecutivo estará en condiciones de afrontar las tareas en que tiene mayor empeño: disminuir los impuestos que gravan los artículos de primera necesidad para hacer menos difícil la vida de las clases trabajadoras y reducir hasta donde sea posible la enorme deuda pública que pesa sobre el país y que ha llegado este año a absorber más del cincuenta por ciento de las rentas ordinarias de la nación.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

H. IRIGOYEN.
D. E. Salaberry.

ECOS PARLAMENTARIOS

SESIÓN EN AMBAS CÁMARAS

Comienza a discutirse el empréstito en el Senado

CONCURRENCIA DEL MINISTRO DE HACIENDA

EL ORDEN DE LAS PREFERENCIAS EN DIPUTADOS

SANCIÓN DE DIVERSOS ASUNTOS

LA LEY DE HOGAR (HOMESTEAD)

Mensajes del P. E. sobre el presupuesto y observando la ley de intervención a la provincia

SE LES DESTINA A SUS RESPECTIVAS COMISIONES

En el Senado.—El proyecto de empréstito—

Después de la sesión previa del senado, a que hicimos referencia en nuestra crónica de ayer, pasó a tratar el despacho de la comisión de hacienda sobre el proyecto de empréstito. Presidía el doctor Luna y se encontraba presente en el recinto el ministro doctor Salaberry.

Informando en ese despacho, dijo el señor Civit que él viene autorizado no sólo por la competencia que puede tener en la materia la comisión que él preside, sino también por la autoridad de otras personas, cuyas opiniones y consejos se han recogido durante el estudio.

Entró en seguida a analizar los mensajes que acompañan a los proyectos del P. E. y los proyectos mismos, cuya base puede deducirse del párrafo que se refiere a la creación del Banco de la República, respecto del cual se dice tiene por objeto proveer el régimen de la circulación monetaria, el redescuento de los valores en cartera como recurso para la actividad económica y la organización del crédito y la banca. Respecto a esto último, habría que unificar las disposiciones y leyes vigentes.

Para desvirtuar las aseveraciones que hace el P. E., se excusaba de referirse a los gobiernos anteriores y a su obra sobradamente conocida, confesando que se carecía de una institución como el Banco Agrícola, para fomentar las fuentes productoras del país, pero por ahora sus servicios se suplen con las leyes en vigor. Para demostrarlo cito las cifras de las sumas facilitadas como préstamos por las instituciones bancarias desde el año 1914 a la fecha. Atribuyó nuestra crisis a la especulación reagravada después por las consecuencias universales de la guerra, y en cuanto a la crisis de gobierno, la atribuía a la falta de rentas de aduana para equilibrar el presupuesto. Entró a examinar los conceptos vertidos por los mensajes y el mecanismo de los proyectos de ley, sosteniendo que el Banco de la República era de una emisión disfrazada. La emisión se elevaría a 972 millones, o sean 1005 millones de papel circulante sobre el actual; con una garantía del 40 por ciento que vendría a defraudar a los que han llevado oro a la Caja de Conversión. Reconoció que hacía falta una institución de esta naturaleza, que podía crearse sobre la base del Banco de la Nación, pero sin la facultad de emitir. La comisión aconseja la postergación de este asunto, porque previamente debería estudiarse si este es o no el momento más oportuno para su creación.

Después de referirse a las crisis anteriores soportadas por el país, declaró que la comisión había tratado de modificarlo, mejorándolo para hacerlo más viable al propósito del Poder Ejecutivo.

Una rectificación—

El señor García pidió al ministro allí presente, haciendo un aparte en el debate, que se sirviera explicar el alcance de sus expresiones vertidas en una de las sesiones anteriores, cuando hablaba de la malversación del crédito del gobierno, que [illegible] en el estado.

Contestando a ello, dice el

Sr. Ministro de Hacienda. —Pido la palabra.

Efectivamente, se trata de una expresión que puede ser interpretada [illegible] una forma equívoca. [illegible] el hábito de corregir las palabras que pronuncio en esta cámara, han podido ellas deslizarse [illegible] por [illegible]. No cabe presumir tan [illegible] un ministro del poder ejecutivo, mucho menos un ministro de hacienda, venga a informar al honorable senado de que el país [illegible] de manera que si esas palabras hubieran sido interpretadas por el señor senador con el espíritu elevado con que siempre debía interpretarse manifestaciones semejantes, le habría permitido la oportunidad de no pedirme esta rectificación, que hago muy gustoso, porque se trata efectivamente de un [illegible].

Quiero decir, señor presidente, en aquella oportunidad, que el poder ejecutivo tenía autorización para emitir títulos por valor de trescientos millones aproximadamente, pero que, dado el tipo de interés con que esos títulos habían sido sancionados no era posible colocarlos en plaza, y que por esas circunstancias eran títulos que no tenían valor efectivo. He terminado.

El señor Villanueva—

A continuación el señor Villanueva fundó largamente los tres proyectos de ley que presentaba, por considerarlos más viables, en reemplazo del despacho de la comisión de hacienda que se discutía.

El primero de ellos autoriza al P. E. a disponer de la suma de pesos 55.254.879.62 oro sellado, depositados en el exterior a la orden de las legaciones, y a emitir un empréstito interno o externo, por la suma de 60 millones de pesos oro o su equivalente en papel, con un interés anual no mayor del 6 por ciento, pagadero por semestres vencidos. Este empréstito quedará totalmente pagado dentro del plazo de diez años pudiendo hacerse amortizaciones voluntarias en cualquier tiempo y por cualquier cantidad, que serán acumulativas o cancelatorias, proporcionadas al término de duración del empréstito. Los títulos que se emitan o podrán ser colocados a un tipo menor de 92 por ciento de su valor nominal. El poder ejecutivo [illegible] la oportunidad en que [illegible] la emisión y el precio [illegible] de la misma [illegible] de conversión, hasta [illegible] la suma de $ [illegible] dado a que se refiere el artículo [illegible] especialmente a [illegible] pago del interés y amortización de este empréstito las entradas de [illegible] obras de salubridad [illegible] sus gastos y [illegible] a que [illegible] los anteriores. Si las entradas no alcanzaran para cubrir el [illegible] de este empréstito, el P. E. dispondrá de rentas generales la suma [illegible] necesaria para completar [illegible].

El segundo proyecto autoriza al poder ejecutivo a emitir [illegible] por la suma de [illegible] de pesos moneda nacional [illegible] en títulos [illegible] "bonos del tesoro" [illegible] renta 4 por ciento [illegible] cada trimestre [illegible] empréstito quedará totalmente [illegible] dentro del plazo de [illegible] pudiendo el poder ejecutivo [illegible] amortizaciones acumulativas o cancelatorias, proporcionadas al [illegible] de duración del empréstito. El monto total será entregado al Banco de la Nación, que [illegible] para su caja la suma [illegible] conveniente, y el resto será ofrecido por el mismo banco en [illegible] también a la par a otros bancos, compañías, corporaciones y particulares, que lo soliciten, de acuerdo con las prescripciones de esta ley.

El tercero de los proyectos [illegible] [illegible] del poder ejecutivo [illegible] de fondos públicos [illegible] leyes que [illegible]. Con los recursos [illegible] [illegible] proyectos [illegible].

Dijo el señor Villanueva que [illegible] de acuerdo con la declaración [illegible] en la sesión [illegible] no se inclinaba a votar [illegible] ejecutivo [illegible] conveniencia [illegible] por las razones [illegible] el señor [illegible] [illegible] de la comisión [illegible] en esa forma [illegible] porque no desearía [illegible] honorable senado para [illegible] es bien dicho, que el poder ejecutivo estuviese enviando [illegible] mensajes, en los que [illegible] que la desearía del congreso [illegible] en que este [illegible] se malogren sus [illegible] con motivo de su presencia.

Siendo la hora [illegible], la presidencia pasó a cuarto intermedio [illegible] dado término a su discurso el orador.

Se anuncia que hablará el señor del Valle Iberlucea y en seguida el miembro informante señor Civit, para rectificar.

Sesión en diputados. — Exoneración de derechos—

Abierta la sesión en la cámara de diputados bajo la presidencia del doctor Demaría, se aprobó el siguiente despacho de la comisión de presupuesto, a la orden del día, que fué informado por el señor Goyeneche:

Artículo 1.° — Exonérase de derechos de aduana a los materiales de construcción introducidos o que se introduzcan al país, destinados a la instalación de una usina municipal en la ciudad de Villaguay (provincia de Entre Ríos), siempre que estos materiales no se produzcan en el país.

Art. 2.° — El monto de esta exoneración no podrá exceder de la suma de seis mil quinientos pesos moneda nacional.

Retribución pecuniaria—

Previo informe del señor del Barco por la comisión de guerra que la había despachado, se sancionó sin discusión el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Mercedes, María Elsa, Elena, Carmela y María Teresa G. de Las Heras, nietas del general de la independencia don Juan Gregorio de Las Heras, la cantidad de [illegible] pesos moneda nacional, en compensación de la donación de tierras hecha por el general don José de San Martín a favor del general Las Heras, el 21 de febrero de 1818.

Art. 2. — El pago de esta suma se hará proporcionalmente a cada una de las nietas del general Las Heras y por intermedio de la legación argentina en la República de Chile.

Donación de terrenos—

Sin oposición alguna, la cámara prestó su sanción al siguiente despacho de la comisión de peticiones y poderes, que fué informado por el señor Jiménez:

Artículo 1o. — Autorízase al poder ejecutivo para donar y escriturar a la municipalidad de Corrientes, el terreno de propiedad de la nación, comprendido entre las calles Entre Ríos, Carlos Pellegrini, las barrancas del río Paraná y el [illegible] "San Juan de Dios", el que se destina al ensanche de este establecimiento.

Art. 2o. — Comuníquese al poder ejecutivo.

Ley de hogar. — Modificaciones al despacho—

El señor Costa, como autor y como miembro informante de la comisión de agricultura que la había despachado, explicó la amente el alcance de la ley de hogar [illegible] [illegible] que pasaba a tratarse, manifestando [illegible] a reportar al [illegible] que otros como [illegible] de Norte América [illegible] una especie de [illegible] [illegible] expropiación del [illegible].

Con las modificaciones [illegible] [illegible] en la última parte votada [illegible].

Artículo 1. — [illegible] las fundaciones se [illegible] como un amparo [illegible] la familia argentina. Queda [illegible] que se opusiera a los [illegible].

Art. 2. — Los lotes de hogar serán propiedad de la familia y no podrán [illegible] vendidos [illegible] salvo a otra familia y con permiso del poder ejecutivo. La [illegible] caduca por falta de ocupación o abandono del lote y esto [illegible] y podrá ser solicitado por otro vecino si la superficie del de este, unida a aquél, no sobre pasase el máximum que fijará esta ley.

Los productos y frutos de cada año podrán ser embargados y vendidos únicamente hasta la mitad para pagar las deudas contraídas, de acuerdo con las preferencias establecidas por el código civil.

Art. 3.° — Todo ciudadano nativo o nacionalizado, padre de familia [illegible] [illegible] soltera o viuda, mayor de [illegible] [illegible]

Art. 7. — [illegible]

Art. 8. — Cada colonia será dotada de escuela [illegible] servicios públicos necesarios.

Art. 9. — Los [illegible] [illegible] cultivo para cada región.

Veto a la ley de intervención— [illegible] del P. E.—

[illegible]

mensaje del P. E. que acababa de llegar al Congreso:

"El P. E. habría aceptado sin observación la ley dictada por V. H., en cuanto ella concuerda con su propósito de reorganizar los poderes públicos de la provincia de Buenos Aires dentro de los períodos establecidos en sus instituciones; pero en esa propia ley halla tropiezos para su cumplimiento.

"El P. E. entiende que la intervención federal no puede en modo alguno alterar el régimen constitucional de los Estados en que ella se practique, y la ley dictada por V. H. lo contraría esa consecuencia.

"En efecto, en la ley se establece que la elección de los miembros del P. E. y del Poder Legislativo se realice el primer domingo de diciembre, y que hasta que el gobernador electo se haga cargo del mando en la fecha determinada por la Constitución, es decir, el 1 de mayo de 1918, asuma el P. E. el presidente provisional del Senado.

"V. H. ha pensado, al establecerlo así, que, no obstante estar electo el gobernador, no puede hacerse cargo del mando en diciembre porque se alteraría el período normal, que debe comenzar en mayo; pero, en tal caso, anómala es la situación de la Legislatura, que, de acuerdo con el artículo 75 de la Constitución de la provincia, empezará recién sus funciones en esa fecha, debiendo elegirse los miembros el primer domingo de marzo, conforme al artículo 78 de la misma.

"Quiere decir que, de cumplirse la ley, tendríamos un P. E. que, conforme el precepto constitucional de la provincia, comenzaría su período en mayo, y un poder legislativo que, faltando a idéntico precepto, comenzaría en diciembre, alterando así la regularidad en el ejercicio de los poderes que la Constitución ha querido [illegible] sostener, o extendiendo o reduciendo los períodos, lo que constitucionalmente es inconcebible.

"V. H. considera que, no obstante estar electo el gobernador en diciembre, no habrá gobernador efectivo hasta mayo; de idéntica manera [illegible] ser elegidos los miembros de la Legislatura en diciembre, no habrá diputados ni senadores, y, por consiguiente, no hay presidente del senado hasta mayo. Si hubiera de cumplirse esta ley, el presidente del senado no sería un gobernador provisional, sino un interventor, y, en tal caso, se incurriría en una extralimitación de facultades, o sea que una ley del Congreso pusiera al P. E. la persona que debe desempeñar ese cargo en la provincia intervenida, lo que no es admisible, ya que se trata de una atribución indiscutida del P. E. nacional.

"Para respetar el sistema institucional del Buenos Aires, que en momento alguno puede ser alterado por actos de las autoridades federales, el P. E. piensa que las elecciones deben practicarse en el tiempo que las circunstancias permitan, al único objeto de colocar a la provincia en condiciones de que ellas se [illegible] dentro de la más absoluta [illegible] y a base de que el funcionamiento de las nuevas autoridades [illegible] en la fecha constitucional [illegible] que terminen el [illegible] expire el período [illegible] alguno pueda [illegible] por un día [illegible] se complete [illegible] así lo expresa con [illegible] el artículo 118 [illegible] de Buenos Aires. [illegible] dos poderes, la intervención continuaría hasta que [illegible] en posesión de sus respectivos [illegible] así se ha hecho [illegible] en esa misma provincia.

"[illegible] dar cumplimiento a la ley, [illegible] suprimir la fecha [illegible] en el artículo 1o. y [illegible] la parte final del artículo [illegible].

"[illegible] las consideraciones expuestas, el P. E. se considera en el deber de usar la facultad que [illegible] el artículo 71 de la Constitución nacional, devolviendo a V. H. [illegible] con las observaciones [illegible]."

El señor Arote mocionó para que este documento fuera insertado en el Diario de Sesiones, pasándose a estudio de la respectiva comisión con recomendación de pronto despacho.

Hubo para esto asentimiento general.

El presupuesto—

También dió entrada la cámara al mensaje del P. E. que acompañaba al proyecto de presupuesto y cálculo de recursos para 1918.

Como el señor Echagüe en su carácter de presidente de la comisión a cuyo estudio fué destinado observara el retraso con que llegaba y la falta material de tiempo para despacharlo, dentro del actual período ordinario de sesiones, dice refiriéndose a este mismo punto el

Sr. Justo. — Pido la palabra.

[illegible] tenido la fortuna de oír todo lo que ha dicho el señor diputado Echagüe, presidente de la comisión de presupuesto; pero separando los [illegible] días del final constitucional de las sesiones ordinarias, concepto como miembro de la comisión, que si ella se resuelve a trabajar seria y asiduamente, cabría el despacho dentro del período de las sesiones ordinarias.

[illegible] que la opinión de [illegible] miembros, no significa que la comisión vaya a hacerlo; pero no participo de la preocupación del señor diputado Echagüe respecto a la imposibilidad de presentar el despacho dentro del período ordinario.

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y LINOTIPIA
— DE —
COLOMBINI Y FERNANDEZ
Especialidad en Catálogos, Planos de [illegible], Trabajos Comerciales, Tesis, etc.
MAIPU 683 • U. T. 506, Avenida • Buenos Aires

CRONICA SOCIAL

Mañana es el primer día de recibo de la señora Enriqueta Basavilbaso de Catelín.

* * *

Tan brillante como la anterior fué la velada de anoche en el Select, a beneficio de la conferencia vicentina del Salvador.

El actor Balaguer con su valioso contingente, dió mayor interés a la función.

Para el tercer lunes, que será el 27 del corriente, hay ya muchísimos pedidos anotados. En esa función, dirá un monólogo el actor Thuillier.

* * *

Se inaugura mañana a las 6 de la tarde en el local de la calle Callao 1859, el curso de higiene médica práctica, que dictará todos los miércoles un conocido facultativo, bajo los auspicios de la comisión de la Ayuda Social del Consejo Nacional de Mujeres.

La importancia y utilidad de ésta iniciativa se recomienda por sí sola, lo que explica la acogida auspiciosa que ella ha encontrado en nuestras damas y niñas. Son ya numerosas las que se han inscripto para dicho curso.

En la clase de mañana, que será puramente inaugural, el profesor de la materia expondrá el programa que piensa desarrollar, y monseñor Piaggio pronunciará un discurso alusivo al acto.

Han sido especialmente invitadas las autoridades nacionales, el director de la Asistencia Pública, el intendente municipal, el presidente del Consejo Nacional de Educación, el presidente del Consejo Nacional de Higiene y varios médicos.

En las circulares distribuidas, la comisión organizadora de este curso, hace notar que no se puede afirmar con seguridad absoluta, que tales conocimientos no sean nunca necesarios, ya para concurrir en beneficio colectivo, en la forma que lo está haciendo la mujer en Europa y Norte América, como para auxiliar de inmediato en las tan frecuentes ocasiones de la vida ordinaria de la familia, especialmente aquí, donde la dilatada distancia de los centros poblados, no permite siempre la actuación oportuna del médico.

Nunca pensaron en Europa y Norte América, — añade — que sería un día tan necesario el concurso de la mujer para asistir enfermos, porque se consideraban más que suficientes las organizaciones de sanidad que todos los países tenían establecidas, pero desgraciadamente, las tales organizaciones no han tenido toda la eficacia necesaria.

Las invitaciones llevan las firmas de las señoras:

María Luisa Alvarez de Toledo de Broggi, Marcelina Iribarne de Pita, Albina van Praet de Sala, Dolores Lavalle de Lavalle, Josefina Mitre de Caprila, Zulema García Quirno de Méndez Goncalves, Constanza Bravo de Villamayor, Filomena Devoto de Devoto, Carmen Olliden de Zuberbühler, María Flora Rojo de Nogués, María L. de Núñez Brián, Delfina Caprile de Klappenbach, Fanny Carman de Cantón, Dalinda B. de Rodríguez, Leonor L. de Dickinson, Etelvina González Chaves de Torello, Olga Rossi de Fernández, Josefina C. A. de Idoyaga Molina, Magdalena H. de Mansilla, Susana A. de Castro Almeyra, Susana Pestaña de Méndez Goncalves, Elena Zavalla de Rueda, Carmen D. V. de Alvarez de Toledo.

Señoritas: Esther Méndez Goncalves, Margarita Crisol, Dora Silgueira Crespo, Matilde Buschiazzo, Paulina Gowland Büttner, Esther Alvarez de Toledo, María Elisa y Servina Bellocq, Ofelia Rodríguez Egaña, Carmen Padilla Victorica, Laura y Manuela Lavalle, Carmen Cambaceres, Matilde Díaz Vélez, Elena y Angélica Castro Almeyra, Ernestina Mendonca Paz, Matilde de Almanza, Elena Lamarque, Tita Fernández, María Dorado Livingston y Clara Sarmiento Laspiur.

* * *

Esta mañana han regresado de Rosario de la Frontera, el señor Manuel Láinez y señora Elvira de la Riestra de Láinez, que han pasado allí una temporada de más de un mes.

* * *

Pasado mañana se efectuará en el teatro Select, el festival anunciado a beneficio de la obra del colegio gratuito que las Hijas de María de la Santa Unión levantan en Barracas.

El programa que se anuncia es novedoso y lleno de interés. El actor Parravicini dirá un monólogo en uno de los intervalos.

En casa de la señora Virginia Alzaga de Blaquier, Arroyo 1000, se atiende todo lo concerniente al pedido y abono de las localidades. Por teléfono, número 12 de Juncal.

La comisión desea que el pago se haga antes del jueves, día de la fiesta.

* * *

El 15 de septiembre próximo se efectuará la boda de la señorita Alicia Manigot Cáceres, con el señor José Carlos de Vinent.

La ceremonia será a las 9.30 de la noche, en la capilla del colegio Lacordaire, actuando como padrinos la señorita Mercedes de Vinent y el señor Gustavo A. Manigot.

* * *

La apertura de la bombonería de la Caja Dotal, en la calle Florida 746, congregó ayer una concurrencia numerosa y distinguida durante las últimas horas de la tarde.

La venta significó un ingreso importante para la obra, que ha de traducirse en mayor impulso a la acción benéfica que la Caja Dotal ejerce entre crecido número de jóvenes obreras.

Varias de las damas asistentes a la inauguración, abrieron cuenta corriente con la casa, lo que importa una base segura de eficaz clientela.

La bombonería permanecerá abierta todos los días hasta las 7.30 p. m.

A la reunión de ayer, que fué amenizada por una orquesta, asistieron entre muchas otras, las señoras:

Rosa Pirán de Harilaos, Rosa Harilaos de Becú, Elisa Alvear de Bosch, Felisa Ortiz Basualdo de Alvear, Matilde García Calvo de Gutiérrez Casares, Ana Teresa Ortiz Basualdo de Olazábal, Leonor Cabral de Vivot, María Unzué de Alvear, Adelia Harilaos de Olmos, Teodelina Alvear de Lezica, Adela Saraza de Favier, Teodelina Lezica Alvear de Uriburu, Concepción Unzué de Casares, Delia Alvear de Ocampo, Josefina Achaval de Castillo, Sara Ocampo de Cranwell, Angela Lastra de Bidau, Magdalena Murga de Peña, Elena Murga de Acebal, María Salomé Freyre de Iriondo, Gabriela Acosta de Ocampo, Angélica Acosta de Vela, María Rosa Lezica Alvear de Pirovano, Magdalena Bosch de Harilaos, Dalmira Cantilo de Gallardo, Lola Barreneche de Larguía.

Señoritas: María Carolina Harilaos, Silvina Cobo, Susana y Lola Larguía, Elisa Harilaos, Blanca Schiaffino, Adriana Harilaos, Corina Obarrio, Sara Jolly, Delia Merlo, María Luisa Balcarce, María Luisa Kier, Mercedes y Celia Fox, María Vernet Lavalle, Celina y Rosa Moritán Colman, Delfina Miguen, María Dorado, Lucía Iribarne, Enriqueta Rivarola, Ernestina Jolly, Lucila y Luisa Castiglioni.

* * *

Ayer se efectuó el anunciado concierto de música sagrada que la redacción de la revista "La Fe Católica" había organizado celebrando la publicación del primer número de su edición sudamericana.

La audición se llevó a cabo en el salón de actos del colegio San José, con asistencia del nuncio de Su Santidad, monseñor Vassallo, miembros del clero y un grupo numeroso de distinguidas familias.

El programa se cumplió en todas sus partes con singular acierto, por las señoritas Romaro, que ejecutaron el trío de Ariski; la señorita Soler Santangelo, que cantó el Ave María de Luzi y los profesores M. Fabre y A. Bullino.

La schola cantorum del colegio San José, se desempeñó correctamente en el himno a Santa Cecilia y en el Santa María del P. Abbardie.

Monseñor Sáa, pronunció un elocuente discurso, ponderando la importancia de "La Fe Católica" y los beneficios que ha de reportar al catolicismo en nuestra República.

A propósito de la revista "La Fe Católica", su fundador, que lo es también de la Unión sacerdotal "pro fide", ha sido honrado con dos cartas de la Santa Sede, la última de las cuales (11 de marzo de 1913), se refiere a toda la colección de la revista. Se ha podido decir que ninguna publicación ha sido tan alentada con un testimonio tan preciso, tan fundado y tan doctrinal.

* * *

Se ha concertado el enlace de la señorita María Angélica Guerra con el señor Aníbaldo María Piñeiro.

* * *

Ayer se ha formalizado el compromiso matrimonial de la señorita María Esther Dabadie con el señor Juan C. Orfila. La boda se realizará el año próximo.

* * *

Se encuentra enferma de cuidado, la señora Josefina Jacobé de Ayerza.

—Ha experimentado un pequeño alivio la señora María Fynn de Shaw.

—En el mismo estado, la señorita Catalina Vivot.

—Mejor, la señora Josefina Castellanos de Chapeaurouge.

* * *

Nos escriben de Santa Fe:

Ha sido pedida por el conde Oreste de la Torre, para su hijo José, la mano de la distinguida señorita Adelaida Sañudo. El enlace se realizará en los primeros días del mes próximo.

—En el próximo Septiembre, se efectuarán las siguientes bodas:

El 8, la de la señorita Clorinda de Iriondo, hija del diputado nacional Néstor de Iriondo, con el doctor Rodolfo Freire (hijo).

—El 16, la de la señorita Mercedes Sandaza Iturraspe, con el doctor Carlos J. Arrázola.

—El 26, la de la señorita Matilde Trucco Denner, con el doctor Josué Gollán.

* * *

De La Plata:

Se efectuará en estos días, la inauguración de las obras realizadas en la Casa de la Providencia, gracias a los recursos obtenidos por la empeñosa constancia de la comisión auxiliar de señoritas de las Damas de la Providencia, que preside la señorita María Clara Echeverría.

Serán invitados el interventor nacional, autoridades locales y numerosas familias conocidas.

—El señor Juan Cilley Vernet y su señora María Vieyra, ofrecieron ayer un te a un grupo de las amigas de sus hijas. Con este motivo, se hizo música y se danzó y luego se sirvió un lunch. Estaban las señoritas: Tina y Susana Quiroga Navarro, Rosita y Matilde Grecco, María, Malvina, Raquel y Lía Cilley Vernet, Elina y Julia Quinteros, María Josefa, Carmen y Adelia de Monasterio, Bernabela y Susana Sánchez Viamonte, Alicia y Susanita Cilley Vernet, Laura y Felisa Cortés, Ester Rueda, Alicia y Marta Kennedy, Ilaria Storni, Luisa y Laura Trenceoso Gache, Malvina y Delora Cilley.

—Anoche se celebró con brillante éxito el banquete organizado por el Centro estudiantes de derecho, en honor de los abogados egresados en el corriente año.

A los postres, el presidente del centro señor Martín Amelio, pronunció breves palabras para saludar especialmente a las señoritas egresadas que hicieron allí simpático acto de presencia y brindar por el éxito de los nuevos abogados; habló después la señorita Lucila Pelanda Ponce y el señor Caselli terminó las alocuciones en prosa, con una humorística improvisación que fué muy celebrada.

Los señores Alberto Mendioroz y Pedro Mario Delheye, dijeron oportunas poesías.

—Se anuncia para fines del corriente mes, el enlace de la señorita Urbana Ríos con el señor Angel Longo Obrego.

—La señorita María Clara Echevarría, obsequiará hoy con un te a un grupo de sus amigas, celebrando su cumpleaños. Esta acta motivará sin duda, una lucida reunión.

—Continúa muy delicado, don Gregorio García Vieyra (hijo).

—Restablecida, la señora Celia Pereyra de Blomberg.

—Un poco mejor, don Eduardo Lecot.

—Está enferma, la señorita Esther Guido Lavalle.

—Mejorada, la señorita Raquel Lascano.

* * *

Han partido:

Para Trongé, el señor Enrique Tomkinson Ugarte, y su señora María Juana Martínez.

—Para Rosario, la señora Laura Granel de Sánchez y sus hijas.

—Para San Juan, los doctores, Angel M. Rojas y Samuel Rodríguez.

—Para Tucumán, el señor Raúl Castro Videla, y su señora Hortencia Montenegro.

—Para Córdoba, la señora Ernestina B de Murga.

—Para Pasteur, el señor Plácido Villanueva.

—Para el Paraguay, el doctor Teófilo Méndez, su señora María Isabel Mones Cazón y sus hijos.

—Para Tucumán, el señor Napoleón Paz, su hija Clementina y las señoritas María Luisa Orma y Elvira González Castaño.

* * *

Han llegado:

—De Montevideo, el señor Fortunato Anzoátegui, su señora María Martín y su hija.

—De Rosario de la Frontera, la señora María Oliveira César de Chaves, el señor Carlos Pereyra Pinto y señora Guillermina Chaves.

—De Saladillo, el señor Manuel Ramos Vivot y familia.

—De Rosario de la Frontera, la señora Sara Bunge de Figueroa, su hija Rosario y la señorita Lola Nañn.

* * *

De Rosario:

Un verdadero duelo social ha motivado el fallecimiento de la señora Adela Garzón de Cafferata, distinguida y virtuosa dama vinculada extensamente a la más caracterizada sociedad de Córdoba y a la nuestra.

El sepelio, efectuado en la necrópolis de San Salvador, fué un elocuente homenaje a sus grandes merecimientos.

La señora de Cafferata fué socia fundadora y presidenta de la congregación, [illegible] del Huerto y del Asilo del Santísimo [illegible] presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Santa Fe, y consejera de la institución del mismo nombre de esta ciudad, y de la comisión pro templo de San Cayetano.

El fallecimiento de la respetable matrona [illegible] a las familias de Gollán, de Cafferata, Cloos de Cafferata, Armas, Ras de Torres, Huerga de Cafferata, Garzón, [illegible] Garzón, Garzón Salvatierra, [illegible] Garzón, Garayzábal, [illegible], Piñero, Nores, [illegible], Mendivil, Cuesta [illegible], Garzón Aguirre, Garzón, [illegible], Bertolatti, Ras, Ravena, [illegible].

—La sociedad El Círculo, dió anoche un festival de canto a cargo de la soprano señorita Rina Spani, en el salón de la Biblioteca Argentina.

La cantante interpretó, por orden cronológico, algunas notables composiciones del drama lírico, desde sus precursores hasta Ricardo Wagner.

Asistió numerosa concurrencia, que aplaudió a la señorita Spani.

—La últimas reuniones de la kermesse pro [illegible] de huérfanos, se han visto muy animadas.

En la del domingo se verificó el tercer escrutinio del concurso de belleza dando el siguiente resultado:

Lolita Arrillaga, 42 votos; Sarita Taroni, 37; Lola Alvarado, 24; Sara Giraldi, 13; Martha Palencia, 9; Sabina Minetti, 6; Lola Sugasti, 5; Victoria Calderón, 3.

Para el segundo premio de este concurso, el señor Luis Lévis donó un rico anillo platino y perlas.

—La señora Nicolasa P. de López, ha pedido y obtenido la mano de la señorita María del Carmen Brignardello, para el señor Alberto Puerto.

—El domingo próximo, se efectuará en el Jockey Club, el banquete con que es obsequiado por los socios de este centro, el señor Alfredo Rouillón, por su gestión al frente del mismo.

A juzgar por el número de adherentes, es indudable que el acto alcanzará lucidos contornos.

—Con motivo del primer aniversario de la muerte de la señora Celestina Echagüe de Salva, la sociedad Damas de Misericordia colocará hoy una placa en la tumba que guarda sus restos.

Hay invitados para este homenaje las señoras:

Rosario Alcorta de Tetjen, María Teresa [illegible] de Urracheta, Josefa Dartayet de Sugasti, Catalina O. de García, Manuela Pérez de Marull, Emma Aghina de Etcheverry, María López de Rezzia, Matilde Pacheco de Ortiz de Guinea.

—Llegaron de Córdoba, la señora María Piñero de Cafferata y familia.

—Del mismo punto, el doctor José del Barco.

* * *

Ninon Vallin Pardo, la gentil artista que tan ruidosos éxitos acaba de obtener en el Colón, no ha querido abandonar nuestra capital sin hacer un obsequio, delicado y fino, a la compañía Gossard. Consiste el obsequio en una elegante fotografía que lleva al pie esta inscripción: "Le corset Gossard, a toute mon admiration de femme et d'artiste. — Ninon Vallin Pardo". Esta admiración de la famosa cantante se explica suficientemente con tener en cuenta que ese modelo es el único que la ha satisfecho por sus condiciones de elegancia, higiene, comodidad y gracia que comunica a los movimientos del cuerpo.

Así, al par que una muestra de distinguido reconocimiento, la famosa artista ha confirmado plenamente su ingénito buen gusto y el interés que le merecen aquellas prendas que, como el corset Gossard, redundan en beneficio [illegible]

PIELES

La casa F. Relier, Maipú 440, U. T. 2212 Avenida, acaba de recibir un espléndido surtido de pieles representando las últimas creaciones de la moda y a precios muy acomodados.

La casa, teniendo su propio taller, se encarga de cualquier compostura, arreglo y transformación.

AJENJO BERGER

LENCERIA

LA ELEGANCIA, BONDAD Y PROLIJA CONFECCION de toda la ropa que presentamos para señoras, niñas y bebés, lo mismo que la excelencia de todos los artículos que ofrecemos en nuestro departamento de BLANCO, mantienen, en unión de los precios equitativos que señalan, latente el interés que desde un principio despertó esta venta entre nuestros múltiples favorecedores.

CAMISAS de estilo práctico, para señoras, confeccionadas en buena tela, bien cosidas, $ 1.00
CAMISAS de buena tela, confección sólida, con adornos fuertes, a . . . $ 1.10
CAMISAS confección muy buena, sobre tela lavada, peto broderie, muy elegante, a . . . $ 1.30
CAMISAS de trué lavado, con adorno de puntillas hilo y pasacinta bordado, a . . . $ 1.50
CALZONES para señoras, confeccionados en buena tela, costuras prolijas y adornos prácticos, a . . . $ 0.85
CALZONES de madapolán fuerte, ricamente festoneado y bien cosido, modelo muy práctico, a . . . $ 1.10
CALZONES de madapolán buena confección adornos prácticos de broderie, pasacintas y puntillas de hilo, a . . . $ 1.50 y $ 1.30
CAMISONES para señoras, buena confección, buena tela y adornos fuertes, a . . . $ 1.75
CAMISONES estilo práctico y sencillo, pero de confección muy prolija y sólidos adornos, a . . . $ 2.10
CORPIÑOS fuertes y prácticos, con puntilla hilo y festoneados y vainillados sobre la misma tela, a $ 0.80 y . . . $ 0.60
ENAGUAS de buen bramante con adorno de fuerte puntilla hilo máquina, para señoras, a pesos . . . $ 1.45
ENAGUAS de bramante lavado, buena clase, con adorno de fuerte broderie, a . . . $ 1.70
COMBINACIONES para señoras, con adorno de valencianas y fuerte broderie, confección esmerada, sobre nanzouk, a $ 3.80 y a . . . $ 3.75
CORSES para señoras, de coutil fuerte, tipo AMERICANO, sólidos y con buen material, a pesos 4.50, 4.25 y . . . $ 3.25
CORSES de rico coutil con ballenaje sólido, muy lindas formas, elegantes y prácticas, a pesos 5.50 y a . . . $ 5.80

BAZAR y MENAJE

La favorable acogida que el público sigue dispensando a la venta excepcional de MENAJE que en la actualidad celebra la:

Tienda "San Juan"

es impuesta y adquiere cada día mayor cuerpo por las positivas e insuperables ventajas de:

CALIDAD, UTILIDAD Y PRECIOS

que ofrece al comprador.

APROVECHE ESTA OPORTUNIDAD

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN ALSINA Y PIEDRAS

BLANCO

Excepcionales cualidades hace a nuestra exposición y venta de BLANCO y LENCERIA sumamente atrayente. Organizada con especial cuidado y pleno conocimiento del artículo, ofrece todas sus mercaderías con ventajas insuperables ya sean éstas de calidad, presentación o precio.

ALEMANESCO de algodón, rica clase, ancho 150 centímetros, el metro, a . . . $ 1.30
SERVILLETAS para mesa, la doc., a . . . $ 5.90
TOALLAS granité de algodón retorcido, artículo muy fuerte, a $ 0.75 y . . . $ 0.65
REPASADORES de algodón, para cocina, muy buena clase, formando cuadros, la docena, a . . . $ 4.50
SABANAS de rico trué "San Juan", dobladillas, tamaños completos, para una plaza a . . . $ 2.70
La misma, para cama camera, a . . . $ 3.60
SABANAS de trué de muy buena clase con vainilla, para una plaza, a . . . $ 3.20
FUNDAS de madapolán, vainilladas, para una plaza, a . . . $ 0.40
La misma, para cama camera, a . . . $ 0.95
CUADRADOS haciendo juego, 70 por 70 centímetros, a . . . $ 1.10
JUEGOS de cama camera, de rica crea con lindos bordados y vainillados, compuestos de una sábana, dos fundas y un cuadrado. El juego, a . . . $ 12.80
COLCHAS de tricot, en rosa, celeste y oro, muy buena clase, con fleco, para una plaza, a pesos . . . $ 5.90
Las mismas, para cama camera, en blanco, rosa y oro, a . . . $ 6.90
JUEGOS de toilette, con lindos encajes al centro y a la orilla, compuestos de un camino y 2 carpetitas. El juego, a . . . $ 0.95
BRAMANTE "San Juan", especial para ropa interior, la pieza de 20 yardas, a . . . $ 6.40
TRUE para sábanas, de muy buena calidad, ancho 160 ctms., el metro, a . . . $ 1.30

ARTE Y TEATRO

LOS ESTRENOS

"EL ABISMO", drama en tres actos, del doctor Carlos Rodríguez Larreta. — Compañía Lara, teatro Odeón.

Si el doctor Rodríguez Larreta ha querido dar al teatro nacional, por vía de mero ensayo y sin intenciones de reincidencia, una creación de su espíritu, tal vez no gestada ni realizada en época reciente, sino guardada en el cofre de los "pecados de juventud", bueno y pase. Pero si su propósito fuera lo contrario y pretendiese orientar hacia la escena sus hoy vacantes aspiraciones de hombre político, creeríamos hacerle un verdadero servicio aconsejándole que no acometa una empresa para la cual fáltanle las más elementales aptitudes.

El teatro es, antes que todo, acción; los discursos y profesiones de fe que no se apoyan en "hechos" reales, en actos visibles y palmarios de los personajes, o tienen que contener una substancia conceptiva que robustezca su origen y compruebe sus finalidades; o sino poseer, dentro de la fluidez y la originalidad del diálogo, aquello que, exteriorizando el pensamiento del autor, nos convenza e impresione por la justeza del arranque y la verdad de las situaciones.

En "El Abismo", forma base de la obra un concepto general difuso sobre los errores y arbitrariedades de la sociedad burguesa, planteado por un socialista de para convención: un apóstol que, para colocarse por encima de los demás miembros de su partido "practicando la virtud", vive amplia y holgadamente en la lujosa mansión de su concubina, ella una extraña dama de sociedad, viuda y acaudalada, que pierde la razón porque esa misma sociedad de la que voluntariamente se ha divorciado, la repudia a su vez y no la vuelve a admitir en su seno...

Con cuatro parlamentos efectistas, sin la más mínima originalidad conceptual, ha querido el doctor Rodríguez Larreta dar vida a sus muñecos y justificar, [illegible] arriesgadamente, "hechos" insólitos que se desarrollan... entre bastidores. Nada de lo que se "nos cuenta" en el tablado, interesa, ni siquiera la dialogación ofrece galanura literaria, constituyéndola un sin número de frases comunes y de ideaciones antiguas como el mundo.

No se concibe, en verdad, a ese hijo de una dama de abolengo que va a solicitar de un amigo cuya familia da un gran baile social, una invitación para su hermanita — hija natural — nacida de los amores ilegales y anticristianos de su madre con el "leader" de la redención proletaria.

El solicitante resulta inverosímil y grotesco, [illegible] y el duelo [illegible] de la madre a consecuencia de la repulsa [illegible] "sacrificio" del apóstol, al resolverse a regularizar su situación matrimonial ante la ley y ante la iglesia, cuando los médicos le anuncian que quizás ello sea ya un recurso demasiado tardío para devolver la salud a la esposa enferma.

El autor de "El Abismo" no ha reparado — y ello es sorprendente en un intelectual de su envergadura — en las flagrantes inverosimilitudes de su argumento, tanto social como éticamente. Su "leader" socialista, apologista del amor libre en tratándose de "acomodarse" con una mujer rica cuyos privilegios de casta arrasa y anonada en aras de su egoísmo, mal entrazado tras el oropel de convicciones endebles, corre a echarse desde un balcón a la calle para que su hija pueda entrar en "sociedad" y reintegrar en ella la situación que le quitara la falta de la madre.

Por lo general, los socialistas criollos claudican por interés y no por sentimentalismo. El tipo salido de la pluma del doctor Rodríguez Larreta es un muñeco humano, un retórico hueco que en ningún momento tiene la más mínima apariencia de verdad. Lo mismo diremos de los demás personajes.

"El Abismo" (¿cuál es él?), lo mismo pudo titularse, acaso con mayor verosimilitud, dentro de la extravagancia de sus episodios, "El Vértigo" o "La atracción del vacío" . . .

Entretanto, ha servido para demostrar que el doctor Rodríguez Larreta, en la edad en que suelen haberse cristalizado ya las aptitudes intelectuales, carece del sentido del teatro e ignora el arte de crear situaciones interesantes dentro de un tema apropiado.

Thuillier, Peña, la señora Sanchez Ariño, la señorita Díaz y demás elementos del reparto, hicieron cuanto pudieron por dar realce y colorido a sus ingratos personajes.

Una "claque" especial e improvisada hizo todo el gasto de los aplausos.

El autor tuvo el exquisito buen gusto de no salir a escena.

R. M.

GACETILLA

ODEON

En matinée de hoy vuelve a la escena la comedia en dos actos de Benavente "Por las nubes", y el boceto del mismo autor "Sin querer".

Por la noche se repite "El abismo" de Rodríguez Larreta.

POLITEAMA

Para el sábado se ha fijado el debut de la compañía lírica que dirigen los maestros Pablo Voss y Próspero Belli, y de la cual forman parte el tenor Eugenio de Folco, procedente del teatro Covent Garden, de Londres, y el barítono español Servando Bango, del teatro Real de Madrid.

La presentación se hará con "Aída" de Verdi, estando los principales roles a cargo de los artistas nombrados y la soprano Elisa Mattinzoli.

ARGENTINO

Esta noche con [illegible] de la última representación [illegible] que alcanzó a la [illegible] una función extraordinaria [illegible] de su autor don Enrique García Velloso.

Los valientes sostenedores de este obra en el cartel, Parravicini y la Rico pueden estar satisfechos de su labor que al través de esta nueva larga serie de representaciones ha marcado un franco éxito de risas.

Esta tarde se realiza el ensayo general de "El patio de los [illegible]", de Alberto Novión, cuyo estreno [illegible] fijado para mañana.

AVENIDA

Hoy ocupa la sección vermouth la aplaudida zarzuela de [illegible] maestro Luna "El [illegible]", cuyo éxito se sostiene.

En segunda de la noche vuelve a la escena "[illegible]" para lucimiento de la primera tiple señora Rovira.

En sección doble se repite "Los cuatro Robinsones", [illegible]

Mañana miércoles irá en [illegible] vermouth que empezará a las [illegible]

El viernes [illegible] opereta en un acto "[illegible]" [illegible] de Mintra y de [illegible] del maestro Palau [illegible]

VICTORIA

[illegible] comedia [illegible] "El [illegible] mujeres", estrenada [illegible] por esta compañía con éxito.

A continuación [illegible] interpretada por [illegible] Díaz y el primer [illegible]

El estreno de la [illegible]

NACIONAL

Se ha fijado para el viernes el estreno de un sainete titulado "[illegible] Pampa", original de Enrique [illegible] Rogelio Giudice, música del maestro Scolat, Almeyda.

En sección vermouth se [illegible] revista de Bayón Herrera y el maestro Pa[illegible], "Mundo Argentino".

En segunda "[illegible]" de Agustín Fontanella y el maestro [illegible] latti, Almeyda y en tercera el "Vaudeville" de García Velloso "El [illegible] que nocturno".

MARCONI

Los programas de [illegible] anuncian para esta noche un [illegible] interesante: la señorita Clara Weiss, tiple de opereta a quien [illegible] aplaudido en diferentes compañías italianas, interpretará esta noche, en la ópera del maestro Verdi "La Traviata", el rol de Violetta.

Este debut ha despertado mucho interés. La empresa nos comunica que son muchas las localidades solicitadas para la función de hoy y por eso no vacilamos en asegurar que la sala del Marconi ha de verse esta noche repleta de concurrencia.

Completan el cuadro de intérpretes el tenor E. Bancino y el barítono José Vela. Este último reemplazará a su colega Terrones, quien se ve imposibilitado de actuar por [illegible] una [illegible]

La orquesta será dirigida por el maestro [illegible]

LA GOYA

A bordo del "Reina Victoria Eugenia", que arribará [illegible] la célebre tonadillera española Aurora Jauffret "La Goya", [illegible] acompaña la [illegible]

No está aún resuelto en qué teatro se presentará, [illegible] San Martín, donde [illegible]

HIPODROM

Además de los números extraordinarios del profesor [illegible] Welky, de Catita Nelke, de don Tomillo y Ronald, debutarán hoy las tonadilleras y bailarinas Las Giraldinas, Liso y su perro misteriosos, los excéntricos The Pauthos y el ventrílocuo Alfaro. En resumen, un programa muy interesante.

FILMS

Esta noche se exhibirá en el Empire Theatre la interesante película de actualidad "La batalla del Ancre" y el avance de los tanques ingleses", [illegible]

CONCIERTOS

ASOCIACION WAGNERIANA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CONCIERTO BASH

[illegible]

El concierto [illegible] tendrá lugar el miércoles próximo, [illegible] a las 9.30 p. m. [illegible] Rodríguez [illegible]

Prestan su valioso concurso a la interesante [illegible] pianistas Pedro [illegible], Juan José Castro, Eduardo Fornarini, el violinista Fernando Criscuolo, el violista Martín Velázquez, el violoncelista José M. Castro y el contrabajista Gregorio López.

Constituyen el programa:

1. Concierto en mi mayor (para violín y piano). 1. Allegro. 2. Adagio. 3. Allegro assai. (Telmo Vela y [illegible] Fornarini).

2. Sonata (violoncelo y piano) [illegible] (non troppo), Allegro ma non tanto. 2. Andante (quasi lento). [illegible] Allegro moderato. —José M. Castro y J. J. Castro.

3. Concerto (por primera vez) [illegible] de cuerda: 1. [illegible] Adagio, 3. Allegro, por [illegible] Rafael González, Juan J. [illegible], Telmo Vela, Fernando [illegible], Martín Velázquez, José M. [illegible], [illegible] Gregorio López.

DE LA PLATA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El sábado próximo será inaugurado y librado al público, el nuevo local destinado a las oficinas de la sucursal del Banco Hipotecario Nacional.

El acto inaugural hará congregarse ese día a las autoridades de la institución, delegados de la casa central y periodistas.

El gerente señor Sosa obsequiará a los concurrentes con una copa de champaña.

EL BANQUETE DE ANOCHE

Realizóse anoche el banquete con que el centro [illegible] de derecho celebraba la [illegible] de [illegible]

La mesa dispuesta en forma de una T estaba ocupada por los señores Carlos F. [illegible], Pedro M. Berzen, Ernesto Grajo, Armando Alfredo Vampe, Luis M. Velázquez, Eduardo Lara, Enrique V. Gal[illegible], Ignacio Ramírez Arena, Benito N. Valdivieso, [illegible] Sosa, Julio Barrena Benítez, Lucila Pelanda Ponce, José Serra, [illegible] Luis [illegible], Ricardo Caselli, Max Wa[illegible], Alberto H. [illegible], Humberto Barraza, Alfredo S[illegible], Florencio Lorenzo, Santos Barcena, [illegible] Bazán, Adolfo Bazán, José M. Fierro, Eduardo Christman, Tomás R. García, Benjamín Vieyra, Angélica Bayer, Gilberto Arrifa, P. Etcheverry, Barca, José M. Méndez, Juan Trefosán, Luis P. Ratti, Raúl Etcheg[illegible] yen, Samuel P. Blacke, Walter Elena, Alfredo Lamas, Raúl P. Rivera, **Roberto Ves Lozada, Marcos M. Blanco, Manuel M. Elicabe, Mariano Saraví, Enrique Vieyra y Ramón Laró.**

ESPECTACULOS

TEATROS

[illegible]

VARIEDADES Y CIRCOS

[illegible]

CINEMATOGRAFOS

[illegible]

CARRERAS DE CABALLOS

HIPODROMO ARGENTINO

LA REUNION DEL JUEVES

BREVES APRECIACIONES

Aunque en tres pruebas que no llamarán mayormente la atención por la escasez de anotaciones, el programa que nos ofrece nuestra primera institución para la reunión del próximo jueves es regularmente aceptable.

Una que otra carrera tan sólo puede elegirse como para que el catedrático haga su apuesta, pues la forma cómo se ha handicapeado ha obligado a muchos animales a renunciar a su compromiso, puesto que no tienen probabilidades para alternar con los livianos, debido al excesivo peso que se les asignata.

Con todo podrá resultar una reunión intresante.

En la prueba de vallas solo seis animales han conservado su anotación.

Dado que en esta ocasión Chiribibi se halla ausente, los diversos competidores cuentan con iguales probabilidades de éxito.

Los Indios si responde a la forma cómo se impuso al disputar su última carrera, lo creemos imbatible. El hijo de Druid en sus ejercicios se conduce bien.

Ambición cuenta con buenos ejer[illegible] haber obtenido un triunfo, en esta clase de pruebas. El pensionista del stud Tacuarí salva los obstáculos admirablemente.

Hídrico por la distancia de la prueba pueda que al fin obtenga la tan ansiada victoria.

Milita cree su ecurie que dará cuenta de todo el lote. La hija de Druid con 55 kilos es una temible adversaria.

En los 1600 metros del premio Lady Derby, cinco celebridades que algún día sdarán gloria al turf, bajarán a la liza a disputarse la prima ofrecida a la vencedora.

Ambición cuent con buenos ejercicios y si responde a su segundo de Biyuya II será muy difícil arrebatarle la victoria.

Lady Adel es una debutante por Merrymán, que en privado se ha venido conduciendo con toda discreción.

Dionesina ha contado con opinión en sus dos únicas presentaciones. Pueda que en esta ocasión se conduzca mejor.

Belgique pertenece al stud Blanco E. A., y según informes que tenemos sobre la hija de Dieudonne, es de esperar que se conduzca muy honorablemente.

Diez potrillos perdedores y algunos contando con grandes probabilidades de triunfo, serán los que bajarán a la liza en la tercer carrera del programa.

Pantagruel corrió sin mayor éxito el día que hizo su debut. Como ha adelantado en su preparación nada difícil sería que obtuviese uno de los primeros puestos.

General French debe ser el ganador. El hijo de Cragonour en esta ocasión no tendrá que sufrir los inconvenientes que producen los de[illegible]

Malandante es un hijo de Le Sancy muy veloz que puede llegar a comprometer la victoria del favorito.

Irishboy por su carrera del domingo, es candidato a ocupar uno de los puestos de preferencia.

El premio Remate, base de la cuarta carrera del programa, ha logrado que diez y siete animales conserven su anotación.

Glotón por sus ligerezas es candidato de tenerse muy en cuenta.

Retamo es el que tiene producidas mejores carreras. El hijo de Buenos Aires viene a la carrera inmejorablemente preparado.

Malaca puede volver a repetir la hazaña última, donde abonó un gran sport.

Sodeska es buena candidata. En su última presentación venció fácilmente a Calia y Sistrum.

Un posible lance es Lechero II que reaparece bien preparado.

En quinto término se disputará el premio Beware, para productos de tres años ganadores de una carrera no clásica, y en ella han conservado su inscripción algunos elementos que por sus fuerzas más o menos parecidas o por la bondad de los ejercicios que vienen cumpliendo en privado prometen dar interés a la carrera.

Briand abandonó en forma muy sugestiva la categoría de perdedor a su segunda presentación pública.

Júbilo II está corriendo muy regularmente en cuanta carrera disputa y esto es un gran antecedente.

Campeador II viene demostrando en sus ejercicios hallarse muy bien preparado, pero en públic no rinde todo lo que debiera.

Ramalero hará su reprise en excelentes condiciones y su triunfo no es difícil. Sus ejercicios son óptimos.

El tordillo del stud Montiel, Grey Fox, también es una buena carta; la forma en que venció a Colibrí, fué demasiado buena para haberla olvidado.

Finalmente, Amapa, buena segunda de Dalmacia, en el clásico Olavarría, merece citarse con preferencia.

La carrera de 2000 metros a disputarse entre animales de cuatro años y mayor edad, con recargos, se presenta cumplicada y la cátedra deberá afinar mucho su puntería, si quiere acertarla.

Stayer que reaparece convenientemente, tras una ausencia tan larga como bien aprovechada, es de los que merecen citarse con preferencia. El pupilo del stud Los Yuyes hará una reprise honorable.

La pareja de Callejas y Asquith, también tienen su chance, teniendo en cuenta la calidad de los que serán sus adversarios.

Luneville y Aquilón pueden medirse con la misma vara en lo que a probabilidades de éxito se refiere. Ambos cuentan con buenos placés en sus últimas presentaciones.

Quehuín reaparece y no lo hará para hacer un mal papel. El hijo de Barsac tiene medios suficientes como para destacarse en esta oportunidad.

Pecado también se encuentra en análogas condiciones a las de Quehuín y Tolbiac, que corrió muy bien al disputar su última carera, según pudimos observar, son los más habilitados para derrotar a los favoritos.

El handicap para todo caballo ganador, a disputarse en séptimo término y sobre una milla, cuenta con cuatro animales inscriptos y entre ellos no bstante su reducido número la elección del probable vencedor tiene sus bemoles.

Clearing va en un peso que le permite desempeñarse con todo acierto y emplear un tiempo muy discreto en esa distancia. Le harán indefectiblemente, tren fuerte en la delantera y al final será obra de romanos contener su atropellada.

Submarino se ha largado a correr de firme y de un animal en pleno tren de evolución pueden esperarse las mejores hazañas.

Kilinga con sólo 48 kilos y además con el descargo del aprendiz, es toda una carta difícil de vencer. La hipa de Rosales anda bien.

El handicap final también cuenta con cuatro animales inscriptos y los cuatro, como en la anterior carrera, que terminamos de comentar, con iguales probabilidades de resultar triunfantes.

Hurgón si no extraña el tiro de la carrera, al que no está muy habituado, debe producir una gran carrera, pues se encuentra en el súmum del estado, pero los 61 kilos...

Ojal acaba de triunfar en excelente estilo y como ha seguido perfectamente luego de esa victoria, nada de extraño es que la repita.

Britón acaba de llegar no placé, pero es moda actualmente que los que han corrido mal en el handicap de fondo sean luego sus vencedores...

Menos Uno, de acuerdo con sus desgraciados antecedentes, deberá llegar segundo, salvo que su mala suerte se haya terminado y entonces como el que más, es candidato muy aceptable a ocupar el primer puesto.

EL CONDOR

El propio hermana de Campanazo es posible que en alguna ocasión próxima consiga abandonar la categoría de perdedor, desde que la carrera de su debut ha sido bastante buena.

Con J. Etchechurry el hijo de Diamond Jubilee hizo hoy 700 metros en 43".

MARLINE

2'11" 1/2 los 2000 metros

En excelente estado de preparación hará Marline su reaparición en el clásico Río Paraná dirigida por el jockey Manuel Lema.

Hoy hemos tenido oportunidad de ver a la hija de Diamond Jubilee mientras era sometida a un ensayo de 2000 metros y en ese ejercicio sin ser exigida marcó 2'11 1/2.

El entraineur Tomás Cisneros abriga fundadas esperanzas de poder batir a Dalmacia y L'Espoir en esa carrera.

Siempre hemos considerado a la potranca del stud Ayuí tan regular como su media hermana Dalmacia y para vencerla creemos que es cuestión de oportunidad.

JUAN DE GARAY

Al "silión" del stud Belmont se le viene preparando especialmente para disputar una carrera de productos ganadores.

Juan de Garay dirigido por M. Altamiranda, hizo un ejercicio de 1000 metros recorriendo esa distancia en 1'2".

Discretamente llevado Juan de Garay resultará un animal útil a su caballeriza.

PETIT GOSSE

2'9" los 2000 metros

El contratiempo sufrido por este hijo de Old Man a un remo trasero al disputar su última carrera no ha tenido impirtancia alguna, tanto que para el domingo está en condiciones de disputar el clásico Rivadavia con bastantes probabilidades de éxito.

Petit Gosse dirigido por G. Ardouin, que será su jockey en la mencionada carrera, fué sometido a un ensayo preparatorio sobre la distancia de esa prueba con muy buen resultado, marcando 2'9" en todo el tiro y 1'3" en los 1000 metros finales.

Ha sido de los ejercicios del día acaso el superior.

PARIS

2'13" 1/5 los 2000 metros

Como lo habíamos anunciado, el hijo de Jardy hará su reaparición en público en el clásico Rivadavia y como se trata de un caballo liviano tenemos la seguridad que su estado no ha de dejar nada que desear.

Como ensayo para disputar esa carrera hoy se le dió a París una pasada sobre la distancia de esa carrera, piloteado por A. Navarro y apareado a Le Grand Cose, con Dufur, distancia que el pupilo de Filippi cubrió a voluntad en 2'13" 1/5.

París puede tener en la carrera clásica citada buena figuración a pesar de los serios contrarios que lleva.

ARENALES

El estado actual del pupilo de Rosendo Aquino es satisfactorio y en ocasión próxima ha de producir una espléndida carrera.

El hijo de Diamond Jubilee con la monta de J. Etchechurry le vimos hacer hoy un ensayo de 700 metros en 42" 1/2.

HIPODROMO DE ROSARIO

La reunión del último domingo — Tuxa se adjudica la victoria en el clásico Coronel R. F. Domínguez — Otros apuntes.

La reunión de carreras celebrada el domingo en el hipódromo de esta institución fué presenciada por un público numeroso que tradujo su entusiasmo en la actividad que acusaron las operaciones del "betting".

El clásico Coronel Domínguez, premio "clou" del programa, perdió las perspectivas del buen encuentro que ofrecía con la ausencia de Dubail, el cual no fué presentado por haber sufrido un entorpecimiento en su preparación, producto éste que hubiera dado tono a la prueba considerando la alta clase que se le atribuye. Es así como el desarrollo de esta carrera resultó completamente incoloro y desprovisto de interés, toda vez que Cuca se impuso con entera facilidad sobre su más serio antagonista Wildrake, que no le hizo resistencia en ningún momento, llegando extenuado al disco y demostrando con esto su falta de calidad.

El propietario del stud Lagrange que vino de la metrópoli con el objeto de presenciar la fiesta hípica, fué efusivamente felicitado por la actuación afortunada de sus pupilos, pues de cuatro pruebas en que tomaron parte, consiguieron salir triunfantes en tres. No obstante, produjo pésima impresión en el público y sobre todo entre los "sportsman" caracterizados, el favoritismo con que fueron largados esos caballos, particularmente en la segunda carrera donde Grecian partió con 5 o más cuerpos de ventaja.

Dada que fué la orden del desfile preliminar en el premio clásico, se presentaron a la vista del público Wildrake, con A. Sánchez; Coralino, con G. Leiva; Evaristo, con A. B. Vélez; Water Spout, con T. Alvarez, y Cuca, con A. Torres.

La "cátedra" inclinó sus preferencias hacia Wildrake que en la cotización final contó con 1000 boletas a su favor sobre un total de 1990.

Al levantarse las cintas, Cuca partió al frente con 2 cuerpos de ventaja, colocación que mantuvo hasta el palo de los 1200 metros donde la cedió a Wildrake. De esa altura, éste movió fuerte la carrera hasta la entrada de la recta y apenas que el pelotón pentró en ella, Cuca fué lanzada al frente sin encontrar la menor resistencia, yendo a transponer el disco con 2 cuerpos de ventaja sobre Wildrake que llegó segundo precediendo a Coralino.

Tiempo: 1'40" 2/5.

He aquí el resultado de las pruebas ordinarias:

Premio Clairette, 1300 metros — Primero Harler, 57 kilos, del stud Poca Plata, jockey, Claverie; segunda Chatelaine y tercero Heir 54. Tiempo: 1'21".

Premio Rapp, 1600 metros — Primero Grecian, 52 kilos, del stud Lagrange, jockey, Torres; segundo Lamento 52 y tercero El Payo 55. Tiempo: 1'42" 1/2.

Premio Petite Chose, 1400 metros — Primero Good Hope, 56 kilos, del stud El Juguete, jockey, Sánchez; segundo Ruecachoroi 59 y tercera Leñatera 53. Tiempo: 1'38".

Premio Lord Bramble, 2000 metros — Primero Velocity II, 46 kilos, del stud Lagrange, jockey, Palma; segundo Lil Artha 56 y tercero Lamento 48. Tiempo: 2'7" 1/2.

Premio Remate, 2200 metros — Primero Bostón Bill, 50 kilos, del stud La Higuerita, jockey, Varas; segundo Pretty Boy 53 y tercero Hilario 50. Tiempo: 2'22".

Premio Torrent, 2800 metros — Primero Cachafaz, 50 kilos, del stud Aeroplano, jockey Varas; segunda Terrona 58 y tercera Idolatría 57. Tiempo: 3" 3/5.

MONTEVIDEO

LA REUNION DEL DOMINGO

Carlo Magno en el premio Cristóbal Colón

La fiesta realizada el domingo en Maroñas fué bastante aceptable, porque a pesar del escaso interes que ofrecieron algunos números del programa, más de una prueba se resolvió después de reñida lucha, cuya circunstancia compensó en parte la falta de grandes atractivos, e hizo menos remarcable la poca animación que se notaba en la concurrencia, con el fracaso de los favoritos y que contribuyó para que las apuestas en el sport sólo ascendieran a la cantidad de 61.000 pesos.

No ha sido ciertamente la reunión de anteayer de las que ofrecen abundante tema al comentario, pues a excepción del escandaloso mal juego que presenció el público en el final de la sexta carrera, poco hay que decir.

El hecho a que nos referimos, y cuyo colorario constituyó la nota, bien desgraciada por cierto, de la tarde, causó muy pésima impresión.

La prueba clásica, premio Cristóbal Colón, no tuvo la importancia que se le atribuía. Fué disputada por los cinco competidores que habían mantenido la inscripción y la cátedra, con buen acuerdo, hizo favorito a Carlo Magno.

La carrera se inició con tren suave, tomando Roi de l'Or la delantera, mientras el hijo de Barahunda se colocaba a sus grupas. Don Tomás iba en tercer término delante de Valeria y U 35.

Por el disco de los 800 metros, avanzó el potrillo del stud Independencia, pero no logró desalojar al leader, el que poco después era batido sin lucha por Carlo Magno, que siguió en ganancia hasta la meta escoltado por Don Tomás, 3o. U 35.

BURIL

El contratiempo sufrido por el hijo de Fulmen en el apronte del sábado parece que ha tenido más importancia de lo que se suponía. Hoy se le aplicó fuego.

MACHASO

Ha seguido muy bien este 3 años después de obtener su primer triunfo. Al hijo de Mehari lo trabajó hoy C. Fernández sobre 1000 metros, cubriendo la distancia en 1'1" 4/5. Ha sido un buen ejercicio.

LEYENDA-LA VICTOIRE

Después de su fracaso en el clásico Olavarría ya no se tienen tantas esperanzas e nLeyenda, pero como no corrió muy bien se le dió hoy una corrida para ver si estaba en condiciones de disputar el clásico Río Paraná.

Leyenda con C. Fernández, y apareada a La Victoire, con A. Quinteros, cubrió 2000 metros en 2'11" 4/5 y ganándole La Victoire, una modesta pupila del entraineur Bonahora.

PETIT BRONCE

De los dos compromisos que tiene para pasado mañana el hijo de Bronce será presentado en la carrera de perdedores dirigido por F. Arcuri.

¿RETAMO O SODESKA?

En el premio Remate de pasado mañana por la distancia de la carrera nos parece que el ganador no ha de salir de Retamo y Sodeska.

GINEBRA "Bols" LA MEJOR QUE EXISTE

NOTITAS

LOS BOTAFOGOS DE ANTAÑO

De todos los caballos de carrera, Eclipse ha sido el más célebre y ninguno ha ilustrado como él la historia hípica de Inglaterra: si los caballos de este país tuviesen la memoria, cultura e intelectualidad del hombre, estarían tan orgullosos de Eclipse, como los franceses de Napoleón, y los españoles de Hernán Cortéz.

Este caballo era alazán: nació en Ewell el 5 de abril de 1764, en el haras del duque de Cumberland, y a la hora misma de verificarse un eclipse de sol, tan célebre como el caballo de que hablamos. Era de padres árabes, poco estimados; la madre llamada Spiletta, descendía del célebre Godolphin Arabian. Pero habiendo sido derrotada en su primer carrera, condenáronla a morir, y sólo debió su salvacióan a las súplicas de un viejo palafrenero al servicio del duque. El padre se llamaba Marska, y hacía por aquel entonces una vida semisalvaje por los bosques.

Eclipse no parecía destinado a conquistar la gloria que le estaba reservada, a juzgar por su aspecto. El duque de Cumberland y mayoría del personal de su haras no formaron buena opinión de las aptitudes del potro: tachábanle de tener el tercio anterior pesado, el sistema muscular excesivo en su desarrollo; el cuerpo demasiado membrado para su talla; falta de gracia en las formas; cierta inclinación a la indocilidad, y por último, observábase con sentimiento que tenía una mancha blanca bastante alta en los pies.

El duque mandaba vender todos los años cierto número de caballos y llegó un día en que Eclipse, despreciado de todos, fué puesto en venta por un precio irrisorio. Un tal Wilderman, comerciante de Smithfield, le compró por 75 guineas ($ 893 m/n.) y le mandó conducir a los alrededores de Epsom.

Al decir de los historiadores turfistas, Eclipse creció en medio de aquellas vastas campiñas; desarrolláronse sus formas y sus defectos físicos fueron desapareciendo progresivamente, bajo la constante vigilancia de su dueño. Cada día aumentaba en gracia, y revelábase en él sorprendentes cualidades de vigor y ligereza. Wilderman se felicitaba de su adquisición, y habría concebido las más dulces esperanzas si no hubiese visto que se pronunciaban cada vez más las tendencias de indocilidad que el potro reveló ya en el haras de su primitivo dueño. Cuando tuvo dos años, difícilmente permitía Eclipse que ninguno se le acercase encabritábase y se defendía; y no quería emprender la carrera sino después de muchas vacilaciones. Aquella fogosidad, aquellos desordenados movimientos no tenían nada de regular; todo era en el caballo caprichoso o imprevisto y cuando más se contaba con su docilidad, era cuando rehusaba obedecer. A los 3 años no era posible gobernar a Eclipse, desesperaba a su dueño, espantaba a los peones, y ningún jockey, por piernas largas que fuese, se atrevía a apuntarse un tanto, jineteándolo aunque ello fuese en una pista de mullida arena. Wildeman se arrepentía ya de su compra y preguntábase de que le servían las brillantes cualidades del caballo si no le era posible enderezarlo por las pistas cuando se le quería hacer tomar parte en una prueba. Por aquel tiempo, un aficionado muy conocido en los anales hípicos, el capitán O'Kelly, tenía a su servicio a un irlandés llamado Súllivan, quien según voz pública poseía el secreto de domar al minuto los caballos más fogosos y rebeldes: Mr. Wilderman obtuvo del capitán que Súllivan tratase de domar a Eclipse, y le prometió que si el experimento salía bien, partiría con O'Kelly las ganancias que resultasen.

El éxito de Súllivan fué tan rápido como maravilloso: Eclipse se amansó, y bien pronto obtuvo la victória sobre todos sus competidores en las carreras de selección.

El 3 de mayo de 1769, debutó Eclipse en el hipódromo de Epsom, que era por entonces el más célebre de Inglaterra. Iba montado por el jockey Whiting, y tenía por competidores a Cower, Chancell Social y Plume.

Al entrar en liza excitó Eclipse la admiración de todos los espectadores, y acto continuo, cruzáronse las apuestas en su favor en la proporción de 4 contra 1. Su ancho lomo indicaba una fuerza prodigiosa, al paso que por la ligereza de sus piernas y sus pies, apenas parecía tocar el suelo; su cuello flexible, recordaba hasta cierto punto el del cisne. La cabeza era regular, las narices dilatadas, los ojos brillaban dando grande expresión a la cabeza, la cruz era enjuta y alta, los corvejones anchos, los cascos redondeados y el pelaje alazán, aunque de tinto rojizo muy parecido al del ladrillo. Toda la red venosa y el aparato muscular se dibujaban perfectamente bajo la sedosa transparencia de la piel.

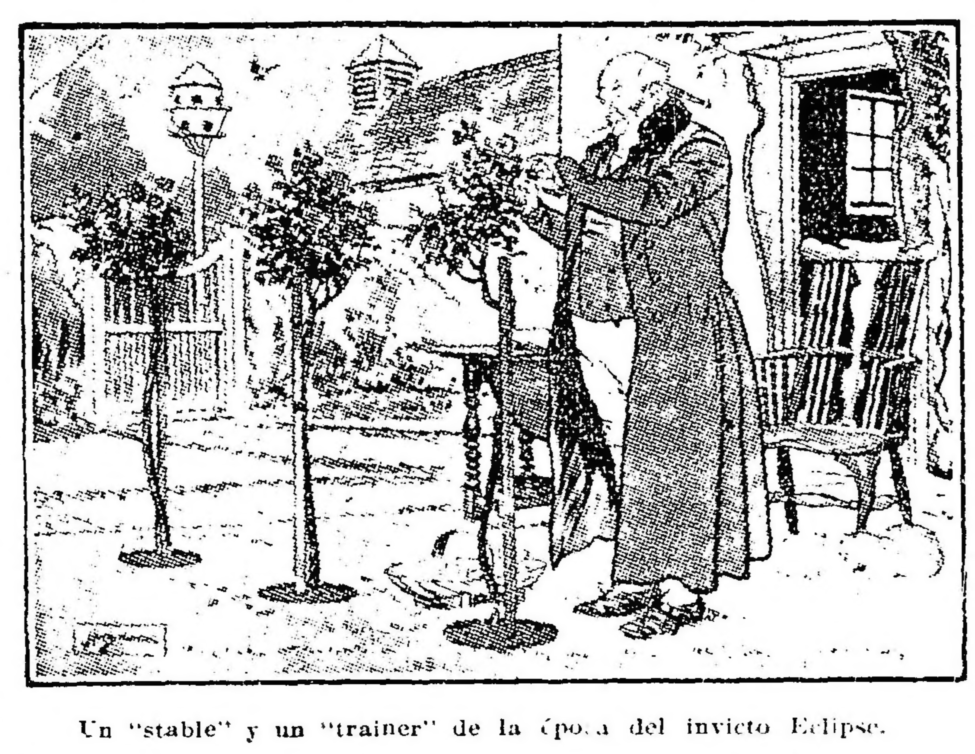

Un "stable" y un "trainer" de la época del invicto Eclipse.

La distancia que debía recorrerse era de cuatro millas (6400 metros). Apenas se hizo la señal, franqueó Eclipse en cuatro saltos la distancia de veinte metros, recorriendo la distancia a razón de cincuenta y ocho pies por segundo, a los cuatro minutos tocó en la línea de la meta y obtuvo la victoria con la misma facilidad en la segunda carrera.

En cumplimiento de su promesa Wilderman cedió la mitad de la propiedad al capitán O'Kelly.

Durante todo el año 1769, Eclipse se ganó ocho premios más. El 17 de abril de 1770 obtuvo el premio ofrecido por el rey en New Market, corriendo con Bucéfalo, al que no había vencido ninguno otro hasta entonces, pero su brillante carrera no debía ser muy larga, solo duró 17 meses y en tan corto espacio de tiempo ganó mas de 25.000 libras esterlinas.

Nunca se necesitó apelar al látigo, a las espuelas o a las palabras para excitarlo en la carrera, y hasta se asegura que no se conoció nunca toda su rapidez, porque no lo era necesaria para vencer a sus rivales.

Sus victorias suscitaron terribles envidias; ningún propietario quiso que sus caballos corriesen con él y los jockeys llegaron hasta el punto de proferir amenazas de muerte. Asustado Wilderman, cedió su parte al capitán quien gracias a los premios y ganancias alcanzadas después en la reproducción, adquirió una fortuna superior a 200.000 libras esterlinas.

Eclipse murió en el año 1789, en Whitechurch, condado de Hertford, a la edad de veinte y seis años. Su esqueleto fué depositado en una fosa vitrina y llevado al museo de Oxford, donde se halla todavía.

Si Sodeska va con un jockey aprendiz nos parece que al potrillo del stud Zubiaurre le resultará entonces difícil vencerla.

DIAKOVA

En la forma que se han adjudicado los pesos anoche se le ha regalado una carrera a la hija de Saint Mechan y por cierto que no nos quejamos desde que hace más de un año que no gana. Sin embargo, los demás propietarios no piensan así.

Con Diakova ocurrirá lo que con Menos Uno. Dentro de pocas horas veremos los forfaits.

M. ALTAMIRANDA

El aprendiz de moda tiene para pasado mañana dos carreras que difícilmente se las ganarán y éstas son los handicaps finales, en las cuales le tocará dirigir, respectivamente, a Submarino y Menos Uno, que no tienen enemigos.

PRODUCTOS DEBUTANTES

En la reunión del jueves harán su debut los siguientes productos:

Malena — Por Old Boy y Midge, del stud Chañar, al cuidado de Francisco Farías.

Lady Adel — Por Merrymán y Adelina, del stud El Sábalo, al cuidado de Justino López.

Belgique — Por Dieudonné y La Gloire, del stud Blanco E. A., al cuidado de Sebastián Zabaleta.

Tipoy — Por Ranquel y La Loreleg, del stud Oro, al cuidado de Sebastián Zabaleta.

EN LAS VALLAS

Han producido ejercicios sin importancia en las vallas los siguientes caballos:

Los Indios, con Balderramos; Pocholo, con Benegas; Juanuco, con J. Jones; Hídrico, con Alarcón, y Pan Solo, con Balderramos.

De los anotados para el jueves los que mejor aprontaron fueron Los Indios y Pocholo.

AMAPA

La hija de Amsterdam tiene para el jueves una carrera de la que puede salir airosa, pues contrarios no son en realidad de la talla de Dalmacia a quien ella tanto se aproxima.

Piloteada por Baistroqui, hizo hoy Amapa un ensayo de 1000 metros, cubriendo los 700 metros finales en 41" 1/2.

Va...sare, Ramalero y Júbilo será necesario que corran mucho si pretenden batir a la pupila del entraîneur Otero.

PICAROTE

2'10" los 2000 metros

Todos los ejercicios realizados hoy en Palermo han sido en tiempos malos, pero ello tiene su explicación por el fuerte viento que reinaba.

A Picarote, como a la mayoría de los pupilos del clásico Rivadavia, se les ha dado una pasada sobre la distancia total de esa carrera. El hermano de Picacero, cuyo estado actual y el concepto que merece a su caballeriza hace suponer que estamos en presencia de un buen producto fué sometido por Bastías a un ensayo de 2000 metros, pasando los primeros 1000 metros en 1'5" y los 1000 finales en 1'7".

El viento que en el momento de ese ejercicio había no permitía que se desempeñara mejor.

LOS CABAÑEROS

Las ventas se aproximan y los propietarios de haras tratando de probar la propaganda y de pulsar el estado de la plaza han iniciado sus visitas y sus conferencias a los propietarios.

Pero aunque algunas cabañas como El Moro y Ojo de Agua, tienen su venta asegurada, especialmente la primera que según afirmaciones presentará un hermano de Canora muy parecido a Old Man que ha de llegar fácil a los 50.000 pesos, los restantes criaderos han encontrado anarquías en los propietarios [illegible] el invierno [illegible] que las ventas se presentan flojas y lamentables los resultados.

Y habiéndose ya iniciado la propaganda pronto se iniciarán las visitas oficiales de los propietarios a los haras para conocer los diversos lotes de productos que vendrán este año a ventas.

En el tattersall del hipódromo esperan para en breve algunos productos de cabañas inferiores.

LOS PROXIMOS CLASICOS

En la próxima semana la afición estará de parabienes con dos programas que nuestra primera institución piensa confeccionar excelentes con la base de tres premios clásicos de relativa importancia.

El domingo se disputará el clásico Rivadavia donde un sexteto discreto de productos piensa medir sus fuerzas definiendo así posiciones todavía no muy puestas en claro, ya que en diversos encuentros por los mismos sostenidos el triunfo se ha repartido alternado entre algunos de los más descollantes.

En los clásicos Río de la Plata y Río Paraná, potrancas y potrillos de los que en la actual temporada mejor han venido conduciéndose, aceptarán nuevamente el encuentro no pudiendo por tal causa disputar el Jockey Club donde debe imponerse Botafogo sin mayores adversarios.

Como verá el lector, en la lista de competidores que han de presentarse en el clásico Rivadavia, la opinión si bien ha de dividirse tendrá marcada preferencia por determinados candidatos.

Hasta ahora porque no hay fundamentos para opinar lo contrario, la mayoría de los sufragios están de parte de Berthier para el que los dos fracasos en contra de Botafogo no prueban nada, sino su inferioridad comparado con el crack, ya que a los rivales que han de oponerse esta vez a su triunfo los ha batido en otras oportunidades idénticas.

Esta es la lista:

PREMIO RIVADAVIA

Distancia 2000 metros

Berthier 57 kilos, Domingo Torterolo.
París 57, Francisco Arcuri.
Picarote 57, Jesús Bastías.
Divinidad 55, Juan Fernández.
Takecare 57, Máximo Acosta.

Petit Gosse 57, Gabriel Ardouin.

La superioridad de Berthier es evidente, pero surge la duda ante la presencia de un adversario cuyas bondades son todavía desconocidas, ya que hasta ahora no ha hecho más que abandonar la categoría de perdedores en excelente estilo [illegible]

Nos referimos a Picarote. Nosotros creemos que Berthier debe vencer a París, Takecare y Petit Gosse porque ya ha dado pruebas de ser superior a ellos, pero [illegible] será capaz de derrotar al hermano de Picacero, que según opinión del entraîneur Vizcay, es un animal clásico que escoltará a Botafogo en todos los encuentros que deba representando en pista los colores de Alvear.

Tiene esta carrera el interés del encuentro Berthier-Picarote, y no es poco.

Vemos inscriptos en el clásico Río de la Plata los siguientes productos:

PREMIO RIO DE LA PLATA

Distancia 2000 metros

Ramalero 57 kilos, Jesús Bastías.
Datilero 57, Celestino Fenucci.
Remanso 57, Domingo Torterolo.
Takecare 57, Máximo Acosta.
Radieux 57, A. Quinteros.

Si estos productos cumplen su inscripción, no podrán hacer acto de presencia en el Jockey Club, donde la prima es mayor y la importancia del encuentro superior también.

Todos estos productos o mejor dicho sus respectivos entraineurs se han convencido de que en contra del hijo de Korea no tienen chance alguna, y entonces modestamente prefieren dejarle el campo libre aprovechar [illegible] sus aficiones, para figurar a gusto.

El favorito debe ser Remanso y también el ganador [illegible] desempeño [illegible] en la última [illegible] Lo hemos visto [illegible] que debe contribuir [illegible] en esta carrera [illegible] a Takecare, Radieux [illegible] y Ramalero [illegible]

Para escoltar al hijo de The Wool vemos como mejores candidatos a Radieux y Datilero, los [illegible] que en su categoría vienen [illegible] desempeñándose más discretamente.

Se presenta el clásico Río Paraná en las siguientes condiciones:

PREMIO RIO PARANA

Distancia 2000 metros

Irisabell 55 kilos, A. [illegible].
Tintorera 55, E. Saavedra.
L'Espoir 55, M. Ac[illegible].
Charming Girl 55, [illegible].
Leyenda II 55, C. Fernández.
Fortunata 55, [illegible].
Marline 55, M. Lema.
Dalmacia 55, D. Torterolo.
Divinidad 55, J. Fernández.

La carrera lógicamente no debe salir de la pareja del entraineur París compuesta por Dalmacia-L'Espoir y Marline que a pesar de sus últimos fracasos es una enemiga digna de tenerse en cuenta siquiera, porque a excepción de la última citada, es superior a todo el lote.

Pero Dalmacia, que si cumple este compromiso tampoco podrá correr en el Jockey Club, se impone como la favorita obligada. Por su campaña anterior a la Polla se destaca y si agregamos a esa nota la foja de servicios sus dos últimas victorias en la carrera citada y en el clásico Olavarría, podemos descartarla como imbatible en esta nueva oportunidad.

L'Espoir la escoltará como en la Polla de Potrancas si no tiene que definir posiciones con Marline, pues si la pensionista del stud Ayuí hace su carrera, no puede bajar de los primeros puestos.

De las restantes competidoras merecen citarse como probables candidatas a una sorpresa, si es que las favoritas por cualquier causa llegaran a fracasar, Divinidad en primer término, porque acaba de ganar una carrera en forma muy sugestiva y... nadie más ya que la presencia de Charming Girl y Fortunata es dudosa y no creemos que Tintorera e Irisabell sean capaces de semejante hazaña.

Esto es todo lo que opinamos de las tres próximos clásicos a disputarse en las reuniones del domingo y jueves de la semana entrante.

MAS SOBRE EL HANDICAPER...

Ayer hemos estado en el Jockey Club. Felizmente el señor handicaper [illegible] en sus oficinas no [illegible] pasar. Pero hemos estado [illegible] atestiguar algunos [illegible] propietarios que formando corrillo [illegible] en la misma forma [illegible] tomar los handicaps.

Nuestra visita por eso ha sido útil, [illegible] hemos recogido opiniones [illegible] de los mismos interesados [illegible] todos en las mismas protestas que a nosotros nos parecen harto justificadas.

Los handicaps están en la actualidad muy mal confeccionados; sirva de ejemplo la última carrera del próximo jueves y el handicap de la milla del mismo programa, donde se inscribieron una docena de animales aproximadamente en cada prueba, quedando reducidos después de los forfaits a cuatro y tres competidores en ambos encuentros.

Y esto es natural: si en la última carrera en vez de asignarle a Menos Uno 48 kilos le hubieran rebajado el peso a 45 kilos, por ejemplo, le correspondería llevar a los anteriores menos kilos también, y de ese modo todos podrían tomar parte, puesto que no estaría la carrera a disposición del hijo de América.

El handicaper justifica su sistema apoyándose en el reglamento, pero esta determinación nunca hasta ahora fué puesta tan estrictamente en práctica, porque las protestas de los propietarios no llegaron a escucharse con la misma violencia, ni con tanta razón.

De todo esto se deduce una grave cuestión que los propietarios más honestos plantearán si las cosas continúan como hasta el presente. Por confesión de muchos de ellos, sabemos que si el handicaper sigue empleando el mismo sistema, para no ser lesionados sus intereses tendrán que poner en práctica combinaciones y maniobras que defraudarán en pernicioso efecto al público que apuesta, [illegible] ver en los animales que aparecen en las pistas la mayor [illegible] en sus performances.

Porque tal como están las cosas, no conviene a ningún propietario ganar una carrera si luego le han de [illegible] una montaña de kilos con los que no podrá ganar [illegible]

RADIEUX

2'10" 1/2 los 2000 metros

Al hijo de Arcadie se le hará disputar el clásico Río de la Plata y al efecto se le ha hecho hoy un trabajo sobre la distancia de esa carrera.

Radieux piloteado por A. Quinteros y apareado a Ton Ton, con C. Fernández, [illegible] los 2000 metros en 2'10" 1/2 y los últimos 1800 en [illegible]

Radieux será un elemento muy útil a su caballeriza, pues después de todo, hay que advertir que en estos últimos tiempos el potrillo del doctor Arechavala ha evolucionado en forma favorable.

Pour la Noblesse
El Cigarrillo de Lujo

Ulceras, Quemaduras, Heridas
Contusiones, Inflamaciones
PRUEBE
"NAFTALAN"
Unico concesionario
ARTURO DIESEL (HIJO) y Cía.
San José 742
EN VENTA EN LAS FARMACIAS

La escasez mundial de trigo
Asegura á la próxima cosecha precios elevados
Medios para conseguir semilla
Como consecuencia de la guerra y de las malas cosechas en los países productores, a fines de este año, se habrán agotado las reservas mundiales de trigo.
Esto significa que habrá una extraordinaria demanda para todo el trigo que se produzca en este país.
Por consiguiente, para todo el que coseche, hay la perspectiva más brillante de una buena utilidad.
Conviene, pues, sembrar la mayor cantidad de hectáreas que sea posible.
El jefe de la estación explicará a los interesados, cómo pueden conseguir préstamos bancarios para adquirir semilla.
NOTA: — Recuerde que la zona servida por el F. C. Oeste, de Buenos Aires, es la mejos para trigo.
Buenos Aires, abril 1917

LA SECCION DE LOS NIÑOS

El perro Tom, ofrece a los pequeños lectores de "La Epoca", algunas páginas de su libro de memorias

SEGUNDA SERIE

I

Agosto.... Queridos y pequeños lectores de LA EPOCA: al cerrar mi libro de memorias hace poco tiempo, os dije que si algún día tuviese algo digno de contaros, escribiría de nuevo en sus páginas.

En este breve tiempo me han ocurrido cosas nuevas; desagradables algunas, extrañas otras. Pero todas cate de los placeres de una hermosa tarde llena de sol, sin mayores preocupaciones, cuando vi aparecer un ratón, trayendo en la boca un pedazo de queso.

Mirarlo y perseguirlo rápidamente, fué cosa de un instante. Pero el pícaro ratón, vió de inmediato, como sitio de seguro refugio, un agujero que tenía muy próximo, boca de un caño abandonado por unos trabajadores.

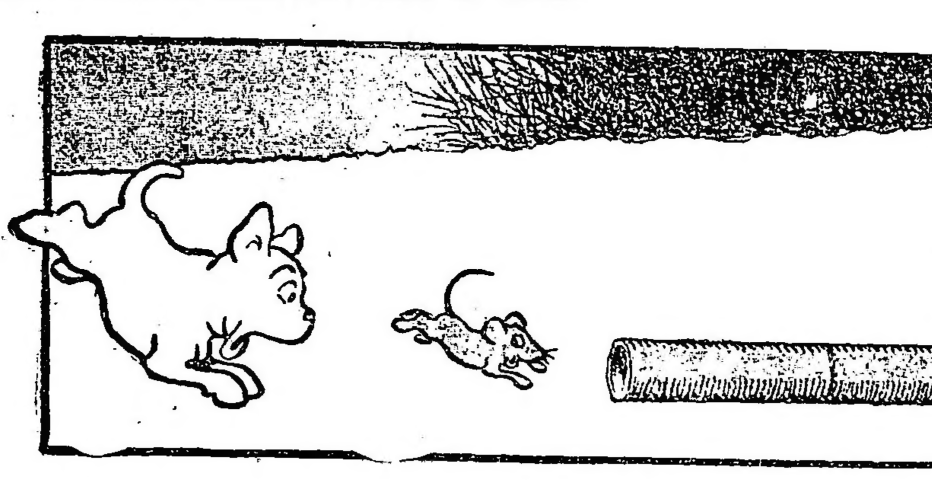

paces de haceros reir y de mostraros el modo de evitaros posibles disgustos; por ello ha resuelto continuar el relato de mis aventuras.

Os veo contentos. Naturalmente. Recordáis cuántos sinsabores hube de pasar en mis anteriores aventuras, que os han hecho divertir tanto, tanto.

Bien, pequeños lectores. Os contaré cuánto me ocurrió por perseguir a un ratoncito. Me hallaba en la casa donde resido, gozando tranquilamenA pesar de la rapidez en mis movimientos, el ratón logró salvarse, refugiándose en el caño.

Pero no habría de evadirse. ¡Qué esperanza! A un perro como Tom no se le escapa un animal tan pequeño, pensé, y tracé el plan necesario para darle caza. ¿Lo conseguiré? ¡Qué duda puede haber! De algo me ha de servir lo aprendido en aquellos tiempos que anduve en libertad. Hasta mañana.

Tom.

DEPORTES

Football - Lawn Tennis - Golf - Pelota - Atletismo Box - Tiro - Remo

FOOTBALL

LIGA VENDEDORES DE DIARIOS

Match de entrenamiento

En el campo de deportes que el Club de Gimnasia y Esgrima posee en Palermo, se llevará a cabo mañana un match de football entre un equipo de la Federación Atlética de Empleados Nacionales y otro de la Liga Vendedores de Diarios, que servirá de entrenamiento a este último, pues el día 26 del mes en curso se trasladará a Montevideo a disputar el match revancha con los "canillitas" uruguayos.

Los bandos, en el partido de pasado mañana, se presentarán así constituídos:

Federación de Empleados Nacionales (camiseta blanca): Croce; Garaza y Bruno; Pardo, Cándido García y Fiorentini; Polimeni, Aguilar Pinedo, Rofrano, Bertolini y Elías Fernández.

Liga Vendedores de Diarios (camiseta celeste): Camacho; Negro y Gaete; Médici, Careta y Zarenga; Villita, Fiola, Botacelli, Calcagno y Rubio.

La fiesta será amenizada por una banda de música.

PELOTA

CLUB SPORTIVO BARRACAS

Por el campeonato interno de esta institución se jugarán en esta semana los partidos de pelota que detallamos a continuación:

Esta noche, a las 8.30 p. m., cuarta categoría, a paleta: F. Schazo y F. Palumbo contra E. Agelo y A. Bendrotori; a las 9.30 p. m., tercera categoría, a paleta: E. Philippe y H. Gallino contra C. Gesino y C. Muttoni; a las 10.10 p. m., segunda categoría a paleta: C. Fiorito y S. Marione contra A. Vucarovich y J. Alvarez; a las 11 p. m., cuarta categoría, a paleta: R. Barcus y F. Basurto contra J. Mosto y R. Maneke.

Jueves, a las 8.03 p. m., cuarta categoría, a paleta: F. Muriago y R. López contra J. Zaragoza y D. Goribetti; a las 9.30 p. m., tercera categoría, a paleta: J. Schedenn y P. Arbó, contra F. Forte y S. Astin; a las 10.10 p. m., segunda categoría, a paleta: C. Quinteros y L. Aiello contra A. Deyheralde y A. Meyer; a las 11 p. m., tercera categoría, a paleta: E. Gesino y A. Fearce contra O. Basurto y F. Arbó.

Sábado, a las 8.30 p. m., tercera categoría, a paleta: A. Sánchez y R. Valle contra O. Barcus y J. Urrutia, a las 9.20 p. m., segunda categoría, a paleta: N. Aiello y M. Etchart contra P. Fiorito y E. Pigretti; a las 10.10 p. m., primera categoría a sare: M. Apalategui y C. Georgelli contra A. Zaragoza y E. Vivo; a las 11 p. m., primera categoría a paleta: J. Podestá y H. Onagoyti contra A. Onagoyti y D. Francés.

RACING CLUB

Esta noche a las 8 en la cancha que este club posee en Avellaneda se disputarán los siguientes partidos de pelota por el campeonato interno.

Paleta, sección D: G. Price y A. Gorosabel, contra A. Reyes y A. Marcovecchio; a las 9 p. m., paleta, sección C: J. Goyechea y R. Lafarga, contra J. B. Tourreilles y M. G. Vidal; a las 10 p. m., paleta, sección B: C. Montes de Oca y A. Corradi, contra E. Grassa y J. Fourreilles; a las 11 p. m., paleta, sección B: P. Babelich y H. Dossi, contra J. Albaytero y J. Oñaco.

REMO

CLUB NAUTICO BELGRANO

En la última asamblea que celebraron los socios de ésta institución, se confirmó en sus puestos a los miembros que debían ser reemplazados.

En consecuencia, la comisión directiva continuará así constituída:

Presidente, Dr. Pedro de la Torre; contralor, Luis F. Rivas; capitán, Manuel Gómez; secretario, Rafael Medici; pro secretario, Apolo M. Ratto; tesorero, Juan Conti; pro tesorero, Antonio Raso; vocales: Víctor J. Oberia, César Piaggi; síndico, G. W. [illegible].

TIRO

TIRO FEDERAL DE RUFINO

En los días 2, 9, 16, 23 y 30 del próximo mes de Septiembre, se realizará el concurso anual de tiro organizado por esta institución.

Regirá el reglamento de la Confederación Nacional de Tiro. Para las categorías de máuser y revólver se han habilitado diez blancos para las diferentes distancias.

GOLF

SAN ISIDRO GOLF CLUB

El programa de partidos preparado por el San Isidro Golf Club, ha tenido que sufrir algunas modificaciones, como se verá a medida que lo detallamos.

El domingo 26 del mes en curso se disputará la copa Thomas Newbery, rueda de calificación, 18 hoyos medal play, con ventaja.

Los competidores que posean las 10 tarjetas mejores pasarán a la primera rueda del concurso de match, que se disputará el mismo día por la tarde. Se otorgará un premio al jugador que alcance el mejor score neto.

El jueves 30, por la mañana, se disputará el premio del capitán, 18 hoyos contra bogey, con ventaja. Por la tarde se realizará la segunda rueda de la copa Newbery Thomas.

Finalmente el 2 del mes próximo se disputarán los semifinales y final de este último trofeo.

LAWN-TENNIS

CLUB ATLETICO BELGRANO

En las canchas de ésta institución se efectuará el 5 del mes próximo un torneo a la americana, para dobles de damas y a beneficio de la Cruz Roja Británica.

Las inscripciones deben dirigirse a la señora R. W. Mackinnon, Suero 2272, habiéndose fijado la cuota en 3 pesos. Las partidas darán principio a las 10 a. m.

Instrucción pública

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Respondiendo al propósito de hacer de dicha universidad, al mismo tiempo que un establecimiento de instrucción, un centro social, la dirección [illegible]

[illegible]

También, y para [illegible] más completa e ilustrada [illegible]

CASA IRIBARNE

DE LOS HIJOS DE JUAN IRIBARNE

COCHERIA

416 - CALLAO - 416

Carruajes — Automóviles — Servicio fúnebre

TELÉFONOS | Unión Telefónica 626, Libertad; " " 994, Libertad; Cooperativa Telefónica 61 Central

La casa no tiene sucursal

COCHERIA TACUARI

Sucesores de

IRIBARNE & Cía

NO CONFUNDIR

TACUARÍ 344

ENTIERROS

JUAN DANIEL FARIÑA. — q. e. p. d. — Falleció el 20 de agosto de 1917. — Sus padres, Juan Francisco Fariña y Estefanía Arana de Fariña; su hermana, Andrea; sus tíos, primos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio del Oeste, hoy martes 21, a las 2 p. m. Se ruega no enviar coronas. El duelo se despide por tarjeta. Casa mortuoria, Libertad 431. — Nota: Carruajes en la empresa de Domingo Falcone, Lamadrid 447 al 457.

JUAN SALVAREZZA. — Q. e. p. d. — Falleció el 20 de agosto de 1917. — Su esposa Angela Podestá de Salvarezza, sus hijos María S. de Semino, Josefa y Angela Salvarezza, su hijo político Salvador Semino, sus hermanos Tomás y Antonio Salvarezza, su hermana política, nietos, sobrinos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio de Flores, hoy martes 21 de agosto, a las 3 p. m. Unica invitación. El duelo se despedirá por tarjeta. Casa mortuoria, Gaona 1215. Se ruega no enviar coronas. — Nota: Carruajes en la empresa de Luis Tarulla y Hno., Rivadavia 7274.

ENRIQUETA L. LABOURDETTE. — (q. e. p. d.) — Falleció el 20 de agosto de 1917. — Enriqueta L. de Labourdette, [illegible] invitan a sus relaciones a acompañar los restos [illegible] del Oeste [illegible] — El duelo [illegible] — Casa mortuoria, [illegible] 11. — Nota: Carruajes en la casa Iribarne (hijos de Juan Iribarne), Callao 416 y Arcos 1230. 4.549 v. Ag. 21.

MISAS Y FUNERALES

MARCELINA ROSA DAVEREDE. — q. e. p. d. — Falleció el 23 de agosto de 1916. — Su señora madre, María P. de Laverede; su señora abuela, tíos (ausentes) y demás deudos, invitan a sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el jueves 23 del corriente, a las 10 a. m. en la iglesia de San Nicolás de Bari. El duelo se despedirá por tarjeta.

ISABEL PIÑEYRO DE QUESADA. — q. e. p. d. — Falleció el 11 de agosto de 1917, confortada con los auxilios de la santa religión y la bendición papal. — Sus hijos, Emilio, Ricardo y Enrique Quesada; sus hijas políticas, sus nietos, sus sobrinos y demás deudos, invitan a sus relaciones al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el jueves 23 del corriente, a las 11 de la mañana en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced.

SE AVISA A LOS QUE TENGAN DEUDOS [illegible] — v. St. 8.

Cognac ROBIN

de Jules Robin & Cie. COGNAC

Casa Fundada en 1752

V. V. O.

CALIDAD EXTRA VIEUX

Unicos importadores:

Mignaquy y Cía.

Cía. Argentina de Navegacion

(Nicolás Mihanovich) Limitada

Casa matriz 8 Crosby Square, London E. C.

FLOTA: 350 BUQUES

Línea Buenos Aires-Montevideo. — Salidas todas las noches, alternándose vapor "Ciudad de Montevideo", a las 10 p. m., vapor "Rome", a las 7 p. m.

Línea Salto y escalas. — Sábados, jueves y domingos, a las 3 p. m.

Línea Carmelo y escalas. — Martes, miércoles y domingos, a las 8 a. m.

Línea directa a Gualeguaychú. — Sábados, miércoles y sábados, a las 5 p. m.

Línea Paraná-Alto Paraná, (hasta Posadas), Paraguay-Alto Paraguay (hasta Corumbá). — Salidas, miércoles y domingos, a las 10 a. m., sábados a las 11 a. m.

Para informes y pasajes, dirigirse a la administración

CALLE 25 DE MAYO esq. CANGALLO

Buenos Aires

CONVOCATORIAS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL. — [illegible]

Serie "K", [illegible]

Serie "L", [illegible]

53.537, 53.783, 53.891, 54.429, 54.645, 54.846, 54.847, 56.401, 56.255, 56.329, 56.532, 56.533, 56.534, 56.612, 57.557, 58.364, 58.409, 58.638, 58.772, 59.337, 59.552, 59.684, 59.686, 59.714, 59.863, 59.994, 60.269, 60.303, 61.175, 61.194, 61.674, 61.734, 61.823, 61.824, 62.688, 62.895, 62.927, 62.987, [illegible], 64.393, 64.467, 64.468, 64.473, 64.831, 65.191, 65.657, 65.659, [illegible], 68.606, 68.092, 69.621, 70.401, 70.931, 71.863, 71.987, 72.495, 72.847, 73.871, 73.711, 73.715, 73.716, 73.921, 73.871, 74.842, 74.885, 74.892, 76.825, 76.909, 77.718, 78.815.

Estos cupones representan un valor de siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, junio de 1917. — A. Díaz, gerente.

v. septiembre 7.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA — (Reconquista 157). — Asamblea general extraordinaria del 7 de septiembre de 1917. — El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 7 de septiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.o Modificación del artículo 21 de los Estatutos.

2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deben depositar sus acciones o el recibo del depósito en el Banco [illegible] 2 de los Estatutos en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el [illegible] inclusive. 4.253 v. Septiembre 7.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION. — De acuerdo con el artículo [illegible] de los Estatutos [illegible] se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de agosto [illegible] para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

[illegible]

"LA CONTINENTAL". — COMPAÑIA DE [illegible]

ORDEN DEL DIA.

[illegible]

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA [illegible]

ORDEN DEL DIA.

[illegible]

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de agosto 1917. — Pedro Massanti, [illegible]

REFINERIA ARGENTINA. — SOCIEDAD [illegible]

ORDEN DEL DIA.

[illegible]

Id. id. a plazo fijo de 90 días . . . . . . 3 1/2 " 3 1/2 "

Id. id. a mayor plazo . . . . . . convencional

[illegible] en la Caja de Ahorro, después de 30 días 4 0.0 4 0/0

Por fondos en cuenta corriente 4 0.0 4 0/0

Descuentos, pagarés y letras con cauciones.

Todas las operaciones bancarias. Emisión de giros y cartas de crédito. Transferencias telegráficas.

Títulos. Cobranza de cupones y valores.

Administración de propiedades. Cobro de alquileres, [illegible]

Servicio especial de giros por [illegible]

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA — [illegible]

SUCURSALES

[illegible]

AGENCIAS EN LA CAPITAL

[illegible]

Buenos Aires, [illegible] de 1916. — [illegible]

BANCOS

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

[illegible] Buenos Aires

Casa Matriz: AMSTERDAM

Sucursales, [illegible] Candelaria 21

SANTOS, [illegible] Noviembre 157

Agencia No. 1, Corrientes [illegible] Riachuelo.

Agencia No. 2, Berisso (Provincia de Buenos Aires).

Florines

[illegible]

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK [illegible]

[illegible]

BANCO FRANCES [illegible]

[illegible] a plazo fijo [illegible]

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Dirección: Méjico 720

[illegible]

Ministerio de Obras Publicas

LICITACION

[illegible]

MINISTERIO DE MARINA — DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

[illegible]

CASA DE MONEDA

[illegible]

Consejo Nacional de Educación

LICITACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto próximo para [illegible]

la construcción de un edificio escolar en la calle Las Heras entre Coronel Díaz y Bulnes [illegible], jurisdicción del C. Escolar 2o., de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Dirección General de Arquitectura de la repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en día indicado, a las 2 de la tarde.

El secretario General.

4.268 v. agosto 28

LICITACION

Llámase a licitación pública para el 18 de septiembre próximo, para las obras de consolidación y [illegible] del edificio Arrecifes [illegible] del C. E. [illegible] de acuerdo con las bases [illegible]

[illegible]

LICITACION

[illegible]

Ferrocarriles del Estado

[illegible]

Buenos Aires, [illegible] de 1917.

LA ADMINISTRACION.

4.334-v. s p. 5.

Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires

LICITACION

Llámase a licitación pública [illegible]

Las propuestas serán abiertas en [illegible] La Plata, calle [illegible]

El pliego de bases y condiciones a que deben ajustarse los licitantes, se encuentra a la disposición de los interesados en la administración del Telégrafo, en La Plata, y en la oficina central, Buenos Aires, calle 25 de Mayo núm. 48, donde pueden solicitarlos.

La Plata, agosto 10 de 1917.

Ramón Maril, Administrador.

4.162 v. ag. 24

POLICIA

DE LA

Provincia de Buenos Aires

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación

[illegible] útiles de escritorio y materiales de imprenta

[illegible]

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación

Útiles y materiales de limpieza

[illegible]

Intendencia Municipal de la Capital

Cementerio del Oeste

[illegible]

a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Agosto 4 de 1917. — El secretario.

4.342 v. [illegible]

Citación a los propietarios de la calle San Eduardo, de Caballito a Donato Alvarez.

En cumplimiento del artículo 15 de la ley de pavimentación 7091 y del [illegible] de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle San Eduardo, de Caballito a Donato Alvarez (Bellavista), cuyo afirmado va a construirse, en virtud de la licitación pública aprobada por la Intendencia municipal en el expediente 25802-L-917, por los contractores señores Luis Bozzini e hijo, para que comparezcan a la sección de catastro del departamento de obras públicas (Avenida de Mayo número 525, cuarto piso), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles.

Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de quince días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante [illegible] días subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al [illegible] del costo de la obra, ante la [illegible] general de calzadas (Avenida de Mayo número 525, tercer piso), cuya dependencia tendrá a [illegible] de los contribuyentes el [illegible] de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por conformes [illegible] y conformes las referencias [illegible] y anulará cualquier [illegible] en lo sucesivo se [illegible]

Buenos Aires, 8 de agosto de 1917. — El [illegible]

4.261-v agosto 21.

Licitación para la venta de lámparas de arco y carbones en desuso.

[illegible] licitación para la venta de lámparas de arco y carbones [illegible] tendrá lugar el día 28 de [illegible] p. m. El pliego [illegible] — Agosto [illegible]

4.137. [illegible]

Licitación para la provisión de drogas y útiles.

[illegible]

4.434 v. Ag. [illegible]

Licitación para la enajenación de tres automóviles.

[illegible]

Buenos Aires, agosto 14 de 1917. — El secretario.

4.145-v. agosto 24.

Licitación para la provisión de 3000 toneladas de piedra bruta.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 1.30 de la tarde, para la provisión de 3000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo [illegible] condiciones [illegible] en la oficina de [illegible], Avenida de Mayo 525.

Buenos Aires, agosto 17 de 1917.

El secretario.

4.[illegible] v. ag. 23

Licitación para la provisión de materiales para el balneario municipal.

[illegible]

Buenos Aires, agosto 17 de 1917.

El secretario.

Licitación para la provisión de 400 toneladas de cal viva de Córdoba.

[illegible]

Buenos Aires, agosto 17 de 1917.

El secretario.

Licitación para la provisión de 300 metros cúbicos de arena oriental.

[illegible]

Buenos Aires, agosto 17 de 1917.

El secretario.

Licitación para la construcción de adoquinado a base de hormigón.

[illegible]

El secretario.

Licitación para la construcción de adoquinado a base de hormigón.

[illegible]

Buenos Aires, [illegible] 15 de [illegible]

El secretario.

[illegible] v. [illegible] 24

REMATES

Adolfo Bullrich y Cía.

120 toros Durham, de "Santa Aurelia"—

120 toros Durham, puros por mestización, de 2 años, procedentes de los afamados planteles de la cabaña "Santa Aurelia", de los señores Bartolomé Ginocchio e hijos, se rematarán

El martes 28 de agosto, a las 2 de la tarde, en lotes apropiados y a la vista, en nuestro local de Olivos, F. C. C. A.

Oportunamente detalles completos. —Adolfo Bullrich y Cía.

4|502v.27ag.

Shorthorn y Lincoln de Shepherd--

15 toros Shorthorn incluso "Windsor Augustus". Reservado de Campeón en la exposición real de Inglaterra en 1916, y otros buenos ejemplares, y 20 carneros Lincoln seleccionados especialmente. Importados por el señor Joseph Sherpherd, se rematarán

El miércoles 29 de agosto, a las 2.30 de la tarde en nuestra casa San Martín 254. Comisión a cargo de los compradores.—Adolfo Bullrich y Cía.

4|464v.28ag.

Shorthorn de Rawes--

Un lote de 12 toros Shorthorn, importados del Reino Unido por los señores J. e I. Rawes, se rematarán

El viernes 24 de agosto, a las 2.30 de la tarde, en nuestro patio, San Martín 254, previa exhibición.

Oportunamente catálogos.

Comisión a cargo de los compradores.—Adolfo Bullrich y Cía.

4|503v.23ag.

Casares Hnos. y Diehl

Vaquillonas Shorthorn, puras por cruza--

25 vaquillonas Shorthorn, puras por cruza, de 2 años, a campo, por toros importados y vacas puras por cruza, procedentes del establecimiento "El Rincón", en Navarro, del señor Carlos Moll, se rematarán

El sábado 25 de agosto, a la 1.30 de la tarde, en nuestras instalaciones, en Luis María Saavedra (capital federal), sobre la línea urbana del F. C. C. Argentino, a 15 minutos de tren de Retiro.

Comisión a cargo de los compradores. — Casares Hnos. y Diehl.

4|470 v. ag. 24

Toros de "La Unión"--

18 toros Shorthorn puros por cruza, a campo, de 2 y 3 años, marca de Juan y Juan C. Etcheverry, del establecimiento La Unión, en 25 de Mayo, F. C. S., se rematarán

El sábado 25 de agosto, a la 1.30 de la tarde, en nuestras instalaciones en Luis María Saavedra (cap. federal), sobre la línea urbana del F. C. C. Argentino.

Comisión a cargo de los compradores.—Casares Hnos. y Diehl.

4|471 v ag. 24

Pedro y Antonio Lanusse

EN TRES ARROYOS, F. C. S.

4000 -- VACUNOS -- 4.000

INCLUSO

3700 - NOVILLOS de 1 a 3 años - 3.700

EL DOMINGO 26 DE AGOSTO

DETALLE:

En nuestras instalaciones: a la 1 p. m., con las haciendas perfectamente clasificadas y de acuerdo al siguiente detalle: 300 novillos mestizos Durham, 3 y 4 años, gordos; 1.000 novillos mestizos Durham, de 1 1|2 y 2 años, buen estado; 2.400 novillos mestizos Durham, de 2 1|2 a 3 años, gran estado; 200 vacas gordas, en lotes; 100 vacas mestizas Durham, muy buen estado, servidas. Comisión, 2 o|o al comprador y 2 o|o al vendedor; en reproductores y yeguarizos 3 o|o a cada parte.

Por datos y pedidos de local, dirigirse a nuestro representante en ésa señor Rufino V. Pereyra, en casa de los señores Guillamón, Goycoechea y Cía.; en Bahía Blanca, a los señores P. y A. Lanusse y Olaciregui, o a nuestro escritorio en ésta. — Pedro y Antonio Lanusse, Belgrano 836.

4|501 v. Ag. 25.

FRANCISCO D'HERS & Cía.

El jueves 23 de agosto, a la 1.30 p. m.

REMATE-FERIA DE HACIENDAS

EN ARRECIFES BARTOLOMÉ MITRE (F. C. C. A.)

800 novillos y vacas

habiendo lotes de gordos y para consumo, para invernada y para cría y 35 caballos de servicio.

Por avisos de consignación o informes, dirigirse a nuestra casa central PIEDRAS 71, Bs. As., o a nuestro escritorio de ARRECIFES, calle R. Gutiérrez 6-5, Unión Telefónica Nro. 2.

Pereyra, Wallace y C.a

1.000 VACUNOS 1.000

EN CORONEL BRANDSEN, F. C. S.

(ANTES FERRARI)

El miércoles 22 de Agosto a las 2 p.m.

Véase detalle a continuación.

PEREYRA, WALLACE y Cía.

1000 vacunos en Coronel Brandsen (antes Ferrari).

El miércoles 22 de agosto, a la 1 p. m., incluso un tambo en plena producción, local de la antigua Sociedad Rural.

Detalle: 140 vacas gordas y especiales; 65 vacas carne gorda; 2 vacas invernada; 250 novillos 2 1|2 y 3 años, buen estado y clase, en lotes; 95 id 2 años, id id; 200 id. 1 y 1|2 y 2 años; 25 vacas tamberas sanas de teta y ubre, próximas a parir; 30 vacas lecheras sanas de teta y ubre con 30 crías; 10 vaquillonas de 2 1|2 años, tamberas servidas; 1 toro 4 años, buen toro de buen servicio; 40 vacas tamberas con 10 terneros al pie; 30 vaquillonas 1 1|2 y 2 años, buen estado y clase; 10 vaquillonas de 1 año; [illegible] 2 toros [illegible] de buen servicio.

[illegible] esta capital [illegible] que [illegible] el tren que sale de Constitución el día 22, a las 8.20 de la mañana, pudiendo regresar por la tarde.

Por informes y pedidos de local, dirigirse en Brandsen al señor T. A. Rodruello, o a nuestro escritorio Perú 379. — Pereyra, Wallace y Cía.

4|483 v ag. 21

Bravo Barros y Cía.

JUDICIAL.—DOS CASAS EN NUÑEZ. — Cuba 3426|30 y Obligado 3435|41, entre Núñez y Juana Azurduy. A una cuadra de la avenida Cabildo y a tres de la estación del ferrocarril Central Argentino. Con adoquinado por ambas calles y tranvía eléctrico por Cuba. Juez doctor Juan Carlos Lagos, secretario Luis Vincent. Testamentaria de don Carlos Ricca. Bases: $ 10.252.76 y $ 9.386.10. Podrá constituirse una hipoteca de $ 5.000 para cada casa, a un año de plazo, con opción a otro, al 9 o|o de interés, por semestres anticipados.

El domingo 26 de agosto a las 3 p. m., en las mismas propiedades.

Cuba 3426|30—Terreno: 17m.32 por 43m.80 (20 varas por 50v.58). Edificio: zaguán, sala y portón a la calle, dos habitaciones, una más chica y cocina, corredor de mosaico. Base: $ 10.252.76.

Obligado 3435|41—Terreno: 17m. 32 centímetros (20 v.) por 43m.80 (50v.58). Edificio: dos habitaciones, cocina y corredor de mosaico. Base: $ 9.386.10.

Indicaciones: Escrituras por ante la oficina del señor Rafael Vigliano. 8 o|o a cuenta del precio. Comisión, 2 o|o. Informes, 351 San Martín 361. — Bravo Barros y Cía.

4|402 v. ag. 25

JUDICIAL. — ESQUINA EN SAAVEDRA — Almenabar y Paroissien. Frentes al SE. y SO. A una cuadra de García del Río y del tranvía el otro a dos de Cabildo y a cinco del parque Saavedra. Juez doctor Juan Carlos Lagos, secretario Luis Vincent. Testamentaria de don Carlos Ricca. Base, $ 2 por cada 75 decímetros cuadrados, o sea la vara cuadrada.

El domingo 26 de agosto, a las 2 p. m., en el mismo terreno. Lote [illegible] de la manzana B. Sobre [illegible] (10 varas) al SO. por 21m05 (25 varas) al SE. Superficie, 187m219 (270 varas cuadradas). Tiene cerco de alambre al frente. Las escrituras se otorgarán por ante el escribano señor Rafael Vigliano 8 o|o a cuenta de precio. Comisión, 2 o|o. Informes, 351 San Martín 361. — Bravo Barros y Cía.

4|401 v. ag. 25

Serafín Otero

JUDICIAL. — EL DOMINGO 26 DE AGOSTO a las 4 p. m., remataré a tres cuadras de la parada Tres Cruces del tranvía Lacroze a Villa Devoto, una casa compuesta de comedor, tres dormitorios, baño, cocina, aguas corrientes, patios mosaico, pisos tea, cielorrasos de yeso, balaustrada, jardín y frutales, edificada en terreno de 8m66 de frente por 42m50 de fondo.

Base retasada, $ 3.143.20 m|n.

Mas datos a mi escritorio, Cangallo 4.5 y secretaría del doctor Luis Martín y Herrera, 5.o piso, Tribunales, con arreglo al siguiente

Edicto judicial:

Por disposición del señor juez de comercio doctor Eduardo M. Naón, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio seguido por don José Laudonio contra don Jacinto Sposatto, se ha designado al martillero don Serafín Otero para que, con deducción del 25 o|o de la base anterior, proceda a rematar la casa calle Moraí 2352, autorizándolo a percibir el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de su comisión.—Buenos Aires, agosto 3 de 1917. — Dr. Luis Martín y Herrera, secretario.

4|399 v. Ag. 25.

Rogelio P. Rayneli y Cía.

JUDICIAL. — ARENGREEN 831 y 833, entre Rojas y Colpayo, con sala, comedor, 4 dormitorios, 2 piezas altas, subsuelo completo, etc. Base retasada $ 16.000. Orden del juez doctor Campos, secretaría del doctor Méndez. Juicio ejecutivo Ana Solari de Terrarossa contra Rafael Rinaldis. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

El domingo 26 de agosto a las 10.30 de la mañana, en la misma. Datos y prospectos, Victoria 571.

4|458 v. ag. 26

Adolfo Bullrich y Cía.

JUDICIAL. — CASITA EN LOMAS — Casa 6 de Junio 377 entre Colombres y Mitre. A 11 cuadras al S.O. de la estación del F. C. Sud.

Base: $ 2.475.98 m|n.

El viernes 31 de agosto, a las 4 de la tarde, en la misma propiedad.

Orden del señor juez doctor Arturo Seeber, secretaría Juan M. Carrera, juicio Banco El Hogar Argentino contra Andrés Bonuglio y Mariana Varni de Bonuglio.

Corresponde al lote núm. 16 del plano a que se refiere su título y tiene una superficie de 186.86 metros cuadrados.

Tiene dos piezas y cocina, galería, w. c., etcétera.

Exigiremos el 8 o|o de seña a cuenta de precio, y el 2 o|o de nuestra comisión.—Adolfo Bullrich y Cía.

4|472 v. ag. 31

S. Domingo Barrau

Maipú 17

JUDICIAL — EN ESTA CAPITAL, parroquia San Bernardo, calle Cucha-Cucha 2567, entre las de San Blas y Mosta, se edificada en el lote núm. 3 de la manzana A, en terreno de 8m66 de frente al Sur por 54m56 de fondo; lindando por el frente con la calle, por el fondo con Pedro Montes y otros, por el O. con el lote núm. 2 y por el E. con el lote número 4. Consta de 3 habitaciones, cocina, galpón, w. c., etc.

Base, $ 5.000 m|n.

El día 27 de agosto, a las 3 p. m. sobre la misma, procederé a su venta por orden del señor juez de 1a. instancia, doctor Bunge, como perteneciente al juicio seguido por la Sociedad Argentina de Edificación contra don Alberto Capra, cuyos autos tramitan por la secretaría del doctor Luzuriaga. 8 o|o a cuenta de precio y 2 o|o al comprador. Informes en la secretaría o a mi escritorio.

4|460 v ag. 27

CASAL Hnos.

JUDICIAL — EN EL TIGRE, SOBRE la rivera, espléndida fracción de terreno en el partido de Las Conchas, cuartel 1o., ubicado a 1 cuadra de la Avenida Cazón y a 3 de la estación del F. C. C. A., es decir, es la situación más interesante del pintoresco pueblo. Se compone de 25 mts. 28 ctms. de frente al Este por [illegible] metros de fondo, lo que hace una superficie total de 2598 metros cuadrados. [illegible] las fracciones [illegible] que quedan aún en aquella localidad en situación [illegible] terreno especial para la [illegible] una gran casaquinta, club [illegible] etcétera. Linderos, según [illegible] Este, la rivera del río Tigre [illegible] General Lavalle [illegible] Juan Antonio Fernández al Norte, doña Sara Aguirre [illegible] y al Sud [illegible] Fernández.

Tasación $ 38.570 m|n. [illegible] tasación para la venta $ 10.[illegible]

El domingo 26 de agosto [illegible] las [illegible] la [illegible] de [illegible] Orden del señor juez doctor [illegible] Carlos Lagos [illegible] en el expediente [illegible] Adela Rodríguez [illegible] 8 o|o [illegible] informes [illegible] de Mayo [illegible] Casal Hnos.

4|550 v ag. 25

sa frutal, contiene casa-habitación con [illegible] piezas y demás dependencias. Linda al N. calle pública frente a Juan Saltamesa; S. calle pública frente a Néstor A. Pontis y otros, E., también calle pública frente al Establecimiento La [illegible] y O., calle pública frente a [illegible] y otros. No. H.o 676 [illegible], serie K. Base, pesos 111.000. Hipoteca, $ 110.000. Deuda actual, $ 93.178.365.

LA EPOCA, agosto 1[illegible] de 1917.

4|357 v. agosto 24.

CAMPO EN EL PARTIDO DEL TALA, DEpartamento La Capital. [illegible] el jueves 23 de agosto de 1917, a las [illegible] el Banco Hipotecario Nacional rematará en su local calle 25 de Mayo número 245 [illegible]

[illegible]

Base de venta $ [illegible]. Hipoteca [illegible]

LA EPOCA [illegible] de 1917.

[illegible]

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL REmatará [illegible] 23 de agosto [illegible]

[illegible]

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL REmatará [illegible] 24 de agosto [illegible]

[illegible]

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL RE- [illegible] 27 de agosto [illegible]

[illegible]

[illegible] Aires, agosto [illegible] de 1917. A. Díaz, gerente. 4|437 v. Ag. 21.

COMPRA VENTA PARTICULAR

El Banco Hipotecario Nacional

AVISO AL PUBLICO

Solicitado el Banco por muchos de sus deudores para el establecimiento de una oficina de compra venta particular, ha resuelto abrir en su local una oficina, donde los que deseen vender sus campos o propiedades urbanas, [illegible] a dar por escrito la autorización de venta, en donde conste la base on la que quieren vender y demás requisitos. Esta oficina llevará un registro de las propiedades a venderse en la capital y ciudades de provincia, como asimismo de los campos en toda la república que se le ordenen vender, en el que constarán todos los datos sobre ubicación, calidad y mejoras [illegible], para poder ser suministrados a los que se interesen en su adquisición, cuyos datos se podrán solicitar en esta oficina personalmente o por carta.

EDICTOS JUDICIALES

[illegible]

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 DE MAYO 245 — BUENOS AIRES

CONDICIONES GENERALES DE LOS REMATES

1o.—Los remates están sujetos a la aprobación del directorio, dentro de los quince días de efectuados y se hacen por cuenta del deudor, con sujeción a las leyes números 8172 y 9155.

2o.—El comprador podrá continuar con la hipoteca que reconoce la propiedad, abonando la diferencia entre la deuda actual y el precio de compra.

3o.—Todo comprador abonará el efectivo al firmar el boleto, el 5 o|o de seña y el 1 o|o de comisión.

4o.—Los títulos de propiedad pueden ser revisados en el archivo del Banco antes del remate.

5o.—Por mayores informes, ocúrrase a las oficinas del Banco.

[illegible]

LA EPOCA, agosto [illegible] de 1917.

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL REmatará [illegible] jueves [illegible]

[illegible]

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL RE- [illegible] el viernes 31 de agosto [illegible]

[illegible] al O. con el arroyo de la Cruz [illegible] 12 7032, serie G. H. A. [illegible] $ 220.000. Hipoteca, $ 200.000. Deuda actual, $ 181.401.037. Por planos y más datos, ocúrrase al Banco.

LA EPOCA, 17 de agosto de 1917.

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL RE- [illegible] 31 de agosto [illegible]

[illegible]

SUCURSAL LA PLATA

Calle 51 N.o 529

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, REmatará en su sucursal de La Plata el 24 de agosto a las 2 [illegible] en el partido de [illegible] designado con la letra J. de la manzana 102, midiendo su terreno 1.000 metros cuadrados. No. H.o 1000 32921, serie L. Base, $ [illegible]. Hipoteca, $ 3.000. Deuda actual, $ 3.147.255.

LA EPOCA, agosto 10 de 1917.

4|250 v. agosto 24.

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL REmatará [illegible] el 25 de agosto, a [illegible]

[illegible]

LA EPOCA [illegible] 1917.

[illegible]

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL RE- [illegible] jueves [illegible] de agosto [illegible]

[illegible]

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL RE- [illegible] de agosto [illegible]

[illegible]

SUCURSAL SAN LUIS

[illegible]

CAMPO EN EL PARTIDO DEL TALA, DE- [illegible] agosto de 1917 [illegible]

[illegible]

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, RE- [illegible] agosto [illegible]

[illegible]

5 FRACCIONES DE CAMPO EN EL PARTI- [illegible] viernes 31 de agosto de 1917 [illegible]

[illegible]

SUCURSAL ROSARIO

Calle Córdoba N.o 1048

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL REmatará [illegible] 27 de agosto [illegible]

[illegible] Córdoba y Santa Fe [illegible] de los lotes.

LOTE	SUPERFICIE	PRESTAMO	DEUDA ACTUAL	[illegible]
A	[illegible] m. c.	[illegible]	5.679.511	[illegible]
B	[illegible] m. c.	[illegible]	[illegible] 186	[illegible]
C	[illegible] m. c.	10.[illegible]	[illegible]	[illegible]
D	762.25 m. c.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
E	763 25 m. c.	[illegible]	[illegible]	[illegible]

N.o H.o 1[illegible], serie C. H. A. 6 o|o. Por mayores informes diríjase al Banco.

LA EPOCA, agosto 13 de 1917.

4|412 v. Ag. [illegible]

SUCURSAL CATAMARCA

[illegible] EL DEPARTAMENTO LA PAZ [illegible] jueves 23 de agosto de 1917 [illegible]

[illegible]

SUCURSAL MENDOZA

Calle Rivadavia N.o 165

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL RE- [illegible]

[illegible]

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL RE- [illegible] de agosto [illegible]

[illegible]

SUCURSAL SAN JUAN

(Bmé. Mitre 855)

[illegible] 29 de agosto de 1917 [illegible]

[illegible]

SUCURSAL TUCUMAN

EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL RE- [illegible]

[illegible]

SUCURSAL PARANA

[illegible]

Sucursal S. del Estero

[illegible]

Banco Hipotecario Nacional

[illegible]

WHISKY BUCHANAN

[illegible] para que dentro de dicho término, [illegible]

[illegible]

PROFESIONALES

ABOGADOS

Estudio de los doctores

José María Sáenz V[illegible]ente y Andrés Ferreyra

Abogados

Lavalle 1312 — U. T. 1219 Libertad

Dr. Vicente C. Gallo

Estudio: Avenida de Mayo 1411 [illegible]

Dr. Fernando Saguier

[illegible]

Dr. Hipólito Leys

Estudio: Lavalle 936 [illegible] 3908 L

Dr. Domingo E. Salaberry

Defensa 188

Dr. Pedro A. Fox

Estudio: B. Mitre 734

D. Leonardo Pereyra Iraola

Estudio: Florida 880. U. T. 1201 [illegible] Avenida [illegible] 1212, U. T. [illegible]

Dr. Antonio Borda Roca

Abogado

[illegible] 1315, U. T.

MEDICOS

ANALISIS [illegible] NELSON

Dr. E. G. Figueroa

[illegible]

Dr. Luis I. Fuentes

[illegible]

Dr. Carlos F. Roldán Vergés

[illegible]

Dr. Enrique E. [illegible]nson

[illegible]

Cirilo E. Romero

[illegible]

Ernesto Newbery

[illegible]

RAUL FRIGERIO

[illegible]

AVISOS VARIOS

"LA MERCANTIL"
[illegible]
886-LAVALLE-886

DODERO Hermanos
CONSIGNATARIOS MARITIMOS
Montevideo, Rosario, Bahía Blanca
25 de Mayo 267-73 Buenos Aires

Gran Hotel España
932 Av. de Mayo 958

Banco El Hogar Argentino
Avenida de Mayo 288
[illegible]

AVISOS ECONOMICOS

[illegible] por publicación hasta 20 palabras.

VARIOS

[illegible]

[illegible] SE COMPRAN DE TODAS [illegible]

AYUDANTE DE TENEDOR DE LIbros o escribiente, se ofrece, posee buenas referencias, dirigirse por carta a [illegible] Avenida [illegible]. 2 p.

INFORMACIONES DE ULTIMA HORA

La guerra mundial

(DE NUESTROS CORRESPONSALES Y DE LA AGENCIA HAVAS)

El avance francés en Verdun

LOS EXITOS ALIADOS

ALREDEDOR DE LAS PROPOSICIONES DE PAZ

Exito de un ataque británico en Saint Quentin

El avance francés en Verdun

PARIS, agosto 21 — Fué ayer a las 4.40 de la mañana que, en presencia del generalísimo Petain, del ministro de guerra, señor Painlevé, y del ministro de municiones, señor Thomas, el general Guillaumat dió la orden de iniciar el combate que tenía por objetivo todos los avances en Verdun.

Los soldados atacando con un vigor poco común, manifestaron una aplastadora superioridad sobre sus adversarios y señalaron la jornada con una hermosa victoria.

Es fácil apreciar el perfecto éxito de la empresa.

En todo el frente de ataque, gracias a la minuciosa y formidable preparación de artillería y gracias a la protección de los cañones que adelantaban a los soldados con notable regularidad, el avance fué efectuado en cinco horas.

El avance fué sólo más lento hacia la colina 304, la cual está rodeada.

La línea francesa atraviesa actualmente el Mosa al norte del campo, envuelve Champ-Neuville, pasa por la colina 344, a dos kilómetros al este de Samogneux, por la granja Mormont, por la altura 240 al norte de Louvemont, encierra el bosque de Fosses y el bosque Le Chaume, flanqueando occidentalmente la aldea de Ornes.

Debe de señalarse especialmente el hecho de que los soldados se lanzaron al ataque bajo la impresión de los gases asfixiantes, de los cuales los alemanes se sirvieron exclusivamente para la barrida. El inconveniente no fué como para disminuir en algo el notable empuje de los franceses, pues todos los objetivos fueron sobrepasados con pérdidas mínimas.

El número de prisioneros hechos fué particularmente elevado si se considera que los alemanes habían casi completamente evacuado las primeras trincheras, debido al fuego infernal, y que las fuerzas habían sido enviadas a retaguardia.

Los franceses conservaron y fortificaron todas las posiciones conquistadas con el fin de resistir a los contraataques enemigos que son esperados.

El enemigo agrupó con ese fin, fuerzas muy importantes en ambas alas de Bezonvaux a Avocourt.

El enemigo, que presentaba al ejército francés, incapaz de un gran esfuerzo, y únicamente bueno para sostener la ofensiva de Flandes, recibió la respuesta que convenía. La amplitud de la iniciativa y su éxito causarán probablemente una sorpresa al comando enemigo.

Por otra parte, no podrá invocar la excusa de que fué sorprendido a la espera del ataque, pues no supo prevenirlo ni resistir el empuje victorioso de los "poilus".

Alrededor de las proposiciones de paz

FILADELFIA, agosto 21. — Los miembros de la misión belga se declararon opuestos a las proposiciones de paz del Papa por considerarlas inspiradas por el gobierno alemán.

El general Leclercq declaró que el militarismo alemán quiere esclavizar al mundo, pero, agregó, recobraremos la libertad y la independencia. La paz duradera se obtendrá próximamente, pero no por medio del arbitraje, sino combatiendo hasta el fin.

Parte oficial inglés

EXITO DE UN ATAQUE BRITANICO EN SAINT QUENTIN

LONDRES, agosto 21. — Un parte oficial del mariscal Haig, anuncia:

Rechazamos completamente una tercera tentativa del enemigo para reconquistar el terreno que conquistamos al sudeste de Epehy a pesar del lanzamiento de líquidos inflamados por parte del enemigo. Retuvimos todas las posiciones.

Efectuamos un feliz golpe de mano al este de Epehy, a lo largo del frente en las cercanías del canal de Saint Quentin, haciendo numerosos prisioneros.

Mejoramos algo nuestra posición al norte de la carretera [illegible].

Nuevo jefe del gabinete húngaro

AMSTERDAM, agosto 21. — Telegrafían de Budapest que el señor Alejandro Wekerle ha sido nombrado primer ministro húngaro.

Parte oficial italiano

Opinión de la prensa

PARIS, agosto 21 — El comunicado oficial italiano es también un boletín de victoria.

Los diarios estiman que los valientes aliados pueden estar orgullosos de los resultados obtenidos en el ataque de conjunto sobre un frente extenso, contra un enemigo sólidamente atrincherado y provisto de material de primer orden.

Simultáneamente los ruso-rumanos oponen al enemigo condiciones de tal resistencia, que estos últimos parece que han llegado ante una barrera infranqueable.

La ofensiva de Flandes, recientemente comenzada se irá desarrollando.

Llegará el momento previsto en que el enemigo estará limitado a una penosa defensiva, de la cual ataques coordinados y reiterados podrían triunfar.

Llegada de la misión belga a Norte América

NUEVA YORK, agosto 21 — La misión belga ha llegado a esta ciudad siendo objeto de un entusiasta recibimiento.

Parte oficial francés

PARIS, agosto 21. — El parte oficial de la tarde anuncia:

En la meseta de Ceray, los alemanes atacaron en tres puntos diferentes. Nuestros fuegos quebrantaron las olas de asalto, infligiéndoles fuertes pérdidas.

Efectuaron igualmente otras tentativas [illegible] del monumento de [illegible] al norte de Verdun [illegible] del bosque de Caurières.

El enemigo sufrió fuertes pérdidas sin ningún resultado. Conservamos todo el terreno conquistado.

La cifra de prisioneros [illegible].

Acción de los aviadores franceses

PARIS, agosto 21. — Se ha sabido el [illegible].

Nuestros aviadores bombardearon a las estaciones de T[illegible] [illegible].

Durante el [illegible] 21 [illegible].

Comentarios a la ofensiva aliada

PARIS, agosto 21 — "Le Figaro" [illegible].

[illegible] del Norte, hasta [illegible].

Inglaterra contesta la propuesta del Papa

NUEVA YORK, agosto 21 — [illegible] de la Asociación de Prensa en [illegible] que el ministro inglés entregó ayer al secretario de estado de la Santa Sede, cardenal Gasparri, la contestación de Inglaterra a la nota del Papa.

La contestación [illegible] que el gobierno inglés estudiará con espíritu benévolo las proposiciones de paz hechas por el Papa.

El cardenal Gasparri declaró al ministro de la Gran Bretaña que esperaba que los beligerantes darían su aprobación a sus cuatro proposiciones fundamentales de la nota del pontífice.

Ideas similares fueron manifestadas por los ministros responsables de Inglaterra, Francia, [illegible], Alemania y Austria, mientras que el mensaje de Mr. Wilson [illegible] cardenal Gasparri [illegible] de paz del Papa.

La ofensiva italiana

COMENTARIOS DE LA PRENSA

ROMA, agosto 21. — [illegible].

Marina mercante italiana

GENOVA, agosto [illegible].

de música, colocándose al frente de una columna de más de mil personas, que en medio de vivas, aplausos y aclamaciones entusiastas, desfilaron por la calle principal hasta la plaza, a fin de escuchar la palabra de los oradores que lo fueron según su orden, el señor Augusto D'Orsa, director del periódico "La Libertad", el comisionado municipal, doctor Carlos [illegible] y el doctor Miguel [illegible].

PROVINCIAS

BUENOS AIRES

[illegible]

CASA DE GOBIERNO

EN LA PRESIDENCIA

El doctor Irigoyen llegó a su despacho oficial a la hora de costumbre [illegible].

POR LOS MINISTERIOS

—El ministro de hacienda concurrió esta tarde a su despacho, pasando, poco después de llegar, a la presidencia, donde conversó con el doctor Irigoyen sobre diversos asuntos [illegible]. El doctor Salaberry [illegible] luego al Congreso para [illegible] sesión que celebraba [illegible] diputados y en la cual [illegible] informara sobre [illegible] del ejecutivo.

[illegible] de la guerra ha concurrido [illegible] mañana y de tarde.

A [illegible] conferenció con el [illegible] personal, general [illegible]. Por la tarde recibió al [illegible].

[illegible] de marina concurrió [illegible] la mañana y por la tarde [illegible] algunas visitas.

SANTA FE

[illegible] de correos — Aumento de personal

[illegible]

CORDOBA

Fallecimiento

[illegible]

PALACIO DE JUSTICIA

TURNOS

[illegible]

SUCESIONES

Ante el juzgado de turno [illegible]

[illegible] secretaría [illegible] guerra, Alcorta [illegible] de Tomás Antonio Ramírez.

CONVOCATORIAS Y QUIEBRAS

Por haber desaparecido las causas que motivaron la declaración de quiebra de [illegible] Juan Carlos Espinosa, el juez [illegible] Martín y Herrera, por secretaría Matienzo, ha dejado sin efecto el auto declaratorio [illegible].

[illegible] Avellaneda, se [illegible] la audiencia [illegible] próximo, [illegible] para que se [illegible] de la quiebra [illegible].

JUNTAS DE ACREEDORES

Mañana se realizarán las siguientes juntas de acreedores.

[illegible] tarde, juzgado doctor [illegible], secretaría [illegible].

[illegible] Quiebra [illegible].

[illegible] Quiebra [illegible] secretaría B.

[illegible] Quiebra, verificación [illegible] a las 3 de la tarde, juzgado del doctor Alberto [illegible].

SENTENCIAS DEL Dr. CASARES

[illegible]

MUNDO COMERCIAL

EXTERIOR

TRIGO

CHICAGO, agosto 21. — Se negoció hoy el trigo a entregar en septiembre: apertura, 207; intermedia, 210; quedando en la clausura anterior, a 205.

WINNIPEG, agosto 21. — El trigo colorado, a entregar en octubre, no se negoció hoy aquí, quedando en la clausura anterior a 212.

MAIZ

CHICAGO, agosto 21. — El maíz mixto americano, a entregar en diciembre, se negoció hoy aquí, apertura, a 109; intermedia, 108 3/8, clausura anterior, a 108 3/4, centavos oro americano por bushel.

LINO

DULUH, agosto 21. — El lino a entregar en octubre fue negociado hoy aquí: apertura 339; quedando en la clausura anterior, 336 centavos oro americano por bushel.

MERCADOS NORTEAMERICANOS

Operaciones de apertura

NUEVA YORK, agosto 21. — Las diferencias de precios producidas hoy en los centros de negocios en cereales de esta plaza, son las que se mencionan a continuación:

Mercado	Entrega	Suba	Baja
Winnipeg:			
trigo	octubre	s cotiz.	—
Chicago:			
trigo	septiemb.	s cotiz.	—
maíz	diciemb.		1 1/4
Duluth:			
lino	octubre	s cam.	—

Operaciones intermedias

Mercado	Entrega	Suba	Baja
Winnipeg:			
trigo	octub.	s cotiz.	—
Chicago:			
trigo	octubre	5	—
maíz	diciemb.	—	3/8
Duluth:			
lino	septiem.	s cam.	—

MERCADO COMERCIAL DE LONDRES

LONDRES, agosto 21. —

Tipo de descuento del Banco de Inglaterra	5 o/o
Consol. Británicos 2 1/2 o/o	55 3/8
Títulos argentinos	
Empréstito nacional 1897, 4 por ciento, ley 378	69 3/8
Bonos Obras de Salubridad, etc., de Bs. Aires	94.—
Emprest. Arg. de Obras Públicas, 1186, 5 o/o	95.50
Emprest. Arg. de Conversión de 1889, en libras, 4 1/2 o/o	81.—
Emprest. Arg. Interno, de 1909, 5 o/o	87.—
Rescate de Buenos Aires, 3 1/2 o/o	78 —

BOLSA DE PARIS

PARIS, agosto 21. —

Renta francesa, 3 o/o	87.70
Id. de 5 o/o	62 —

BOLSA DE MONTEVIDEO

MONTEVIDEO, agosto 21. — En esta Bolsa fueron realizadas hoy estas operaciones:

Títulos Hipotecarios serie M, a 58; id serie O, a 57.60; id serie A, a 57.70.

Deuda Consolidada, para fin de mes, a [illegible] id para septiembre, a 76.10.

— En este puerto entraron hoy los siguientes vapores:

Pará, de Río de Janeiro, y Mobile, de Nueva Orleans.

Sale: Ciudad de Buenos Aires.

INTERIOR

BOLSA DE COMERCIO

Primera rueda

Cédulas Hipotecarias Argentina de 6 o/o, antigua emisión, al contado: 14.000 a 95.70; 21.000 a 95.50; total, 35.000. Id para agosto 22: 60.000 a 95.60. Id para fin de mes: 40.000 a 95.60; 20.000 a 95.50; 10.000 a 95.60; 20.000 a 95.70; total, 90.000. Id para septiembre 30: 80.000 a 95.50; 30.000 a 95.60; 110.000 a 95.70; total, 25.000.

Cédula Hipotecaria Argentina de 6 o/o, 2a. serie, al contado: 6000 a 93.30. 21.000 a [illegible] total, 27.000. Id para fin de mes: 50.000 a 92.90. Id para agosto 22: 10.000 a 93.10, 57.000 a 93, 150.000 a 92.90, 60.000 a 93, 300.000 a 92.90; total, 577.000.

Crédito Argentino de 1905, para agosto 22: 19.500 a 89.50.

Cédulas Nacionales serie L, al contado: 42.100 a 101.30. Id serie K, para agosto 22: 8000 a 89.

Bonos Municipales de Pavimentación (cupon semestral), al contado: 2500 a 75.80; 20.000 a 75.10; total, 22.500.

Caminos Afirmados de la Provincia de Buenos Aires de 5 o/o, al contado: 10.000 a 75.

Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires de 6 o/o, 3a. serie, al contado: 4500 a 80.50. Id de 6 o/o, 2a. serie, al contado: 1000 a 80.50.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre [illegible] para fin de mes [illegible].

[illegible]

DEMANDA Y OFERTA DE TITULOS

[illegible]

CAMARA GREMIAL DE CEREALES

Precios de ayer

Trigo: clase barletta a $ 17.50, clase pampa a 17.[illegible].

Maíz [illegible] sobre dársena [illegible].

Lino [illegible] colocado sobre dársena a [illegible].

Avena [illegible] a $ 7.10; id en [illegible], a precios nominales.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Primera rueda

Maíz: para septiembre, entrega sobre dársena, 600 toneladas a 11.[illegible] pesos; para octubre, [illegible] 1200 id a 11.2[illegible], 200 id a 11.[illegible].

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE ROSARIO

Primera rueda

Maíz: para septiembre, [illegible] toneladas a 11.42 pesos, 200 id a 11.[illegible] para octubre, 200 id a 11.[illegible].

BOLSA DE CEREALES

Entrada hoy en [illegible] trigo 3050 bolsas [illegible] alpiste [illegible] afrecho [illegible].

Operaciones efectuadas hoy:

Trigo barletta, 175 bolsas a pesos 17.25.

Trigo varias clases: 56 bolsas, Sola, a $ 17.40, 151 id Once, a 17.40; 134 id id a 17.40, 160 id Sola, a 17 pesos.

Maíz morocho, viejo: 22 bolsas, Once, a $ 25.

Maíz morocho, nuevo: 25 bolsas, Sola, a $ 12; 310 id id a 11.80.

Maíz colorado: 125 bolsas, Sola, a $ 12; 100 id Once, a 11.20; 453 id Sola, a 11; 149 id Retiro, a 11.

Maíz amarillo: 295 bolsas, Retiro, a $ 11.40; 200 id Once, a 10.80; 162 id id, a 10.70; 160 id id, a 10.60; 275 id Sola, a 10.75; 146 id Once, a 10.50; 160 id id, a 10.50; 200 id id, a 10.50; 125 id Sola, a [illegible].

10 [illegible] 175 id B. Aires, a 10.[illegible] 510 id Sola, a [illegible] 114 id [illegible] Once, a 10.10 [illegible] 178 [illegible].

[illegible]

ENTRADA GENERAL

[illegible] Trigo [illegible]

[illegible]

MERCADO DEL PASEO

Esta [illegible]

[illegible]

Est. Bs. Aires C. G. B. A.

Juan A. Barre, [illegible] de alfalfa de Alfamira, a [illegible] 44 id id a [illegible] 46 id [illegible].

Est. Lacroze, F. C. C. B. A.

Arcamo y Beltrán [illegible] fardos de alfalfa, de Salto, a 26.[illegible] id id a 26.50, 25 id id a 26.50, 25 id id a 26.50.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Se descargaron en este mercado 33 vagones con los siguientes frutos:

41.026 kilos de lana, 1535 atados de cueros lanares, 1 193 en rosas vacunos, [illegible] cueros de potros, 117 bultos de cerdas, 10 id de pi[illegible], 59 cascos de grasa y [illegible] atados de cueros varios.

Lana [illegible]

[illegible]

VENTAS

Dasso, Lascurain y Echegaray—

[illegible]

Fed. San Miguel—

[illegible]

Arrieta y Eascazan—

[illegible]

Beazley M. y R.—

[illegible]

Córdoba e hijo Pedro—

[illegible]

Devoto y Cía. Tomás—

[illegible]

De las S[illegible] y Cía.—

[illegible]

Vila y Cía. Angel—

[illegible]

Urien Alzaga y Cía.—

[illegible]

Sucesión de Juan Carutchet—

[illegible]

MARITIMAS

[illegible]

VAPORES ESPERADOS

[illegible] Pará, de Río de Janeiro [illegible].

[illegible] de Nueva [illegible].

[illegible] Independencia [illegible].

VAPORES [illegible] RIOS

[illegible] Santa María [illegible], de Montevideo.

[illegible] Roma, para Montevideo, sale a [illegible].

[illegible] Santa María, para Montevideo, a las [illegible].

LINEA DE LA COSTA SUR

Argentino, de Ushuaia, en viaje para ésta, llegó a Punta Arenas.

Asturiano, salió el 14 para Punta Arenas y escalas.

Atlántico, en esta, saldrá el 21 para Valparaíso y escalas.

Americano, en Punta Arenas, amarrado en ésta.

Presidente Mitre, en ésta, saldrá el 25 para Río Gallegos y escalas.

Presidente Quintana en Comodoro Rivadavia.

CROTTO Hnos

[illegible] Frutos del País

703 BELGRANO 703

Casa en VALPARAISO, Cum. 1º

[illegible] VAPORES DE [illegible]

[illegible] INGLESA

[illegible] para ésta.

[illegible] para Liverpool

DEL LLOYD [illegible] HOLANDES

[illegible] Holland

[illegible] dam.

[illegible] en ésta.

DEL LLOYD SABAUDO

[illegible] salió el 7 para [illegible].

[illegible] para ésta.

ENTRADAS Y SALIDAS DE BUQUES [illegible] EN EL PUERTO DE LA CAPITAL DESDE LAS 3 a. m. DE AYER HASTA LAS 3 a. m. DE HOY:

[illegible] Lech, salió el 20 de la [illegible] de Gde. [illegible] Norte, con pasajeros y carga.

[illegible] de La Plata, en [illegible] carga.

[illegible] Mendi, de Norfolk [illegible] carbón.

[illegible] New York [illegible], con pasajeros y carga.

[illegible] Orcadia, de Newport News, [illegible].

[illegible] para El Havre [illegible].

[illegible] Wanda, para C. Rivadavia, [illegible].

[illegible] Hofvin, para New York, con carga.

VAPORES CON CORRESPONDENCIA, A SALIR

Día 2 de septiembre:

Infanta Isabel de Borbón, llevará correspondencia para Canarias, [illegible] Austria [illegible] y sus escalas de Portugal, España, Italia, [illegible], Gran Bretaña, [illegible] Egipto a las 8 a. m. [illegible].

FRANCISCO D'HERS y Cía.
57 — Francisco D'Hers & Cía. — Piedras 71
PIEDRAS 71 — BUENOS AIRES
Dirección Telegráfica: DHERSCO
Marca Registrada
Fábrica de bolsas y consignatarios
HACIENDAS - FRUTOS - CEREALES
Anticipos liberales contra consignaciones

CASA VACCARO
ESTABLECIDA EL AÑO 1885
CAMBIO DE MONEDA.
TITULOS Y ACCIONES.
LOTERIA NACIONAL.
ALTA PUBLICIDAD.
ES LA CASA MAS RECOMENDADA DE LA REPUBLICA.
AV. DE MAYO 646 - Bs. Aires